

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
ESCUELA DE POST GRADO**



---

**LA AUDITORÍA FORENSE COMO METODOLOGÍA  
PARA DETECTAR LOS DELITOS EN LA  
ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE LIMA METROPOLITANA PERIODO  
2012-2013**

---

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR  
EN CONTABILIDAD**

**TESISTA: Mg. Zenovio Ostos De la Cruz**

**ASESOR: Dr. Arturo Rivera y Caldas**

**Huánuco Perú**

**2016**

## **DEDICATORIA.**

A Dios, por ser mi creador justo e íntegro

A la memoria de mi Padre Braulio

A mi adorada Madre Dionicia

A mi apreciada esposa Nazaria Victoria.

A mis amados hijos, tres enormes bendiciones que llenan mi vida, amor y fuente de inspiración: Rolando Ronal, Janina Victoria y Rogger Arturo, como ejemplo de superación permanente con principios y valores humanos.

## **AGRADECIMIENTO.**

A la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional 'Hermilio Valdizán' de Huánuco en la persona de su Director Dr. Abner Fonseca Livias, por darme la oportunidad de terminar mis estudios superiores.

A mi asesor de Tesis Dr. Arturo Rivera y Caldas, por su Asesoría Académica como Modelo de Orientación y Acción en la culminación del Doctorado en Contabilidad.

## RESUMEN

El objetivo de la presente investigación, consiste en Establecer la metodología de la auditoría forense que permitan detectar los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, en el periodo 2012 – 2013. El método de estudio se orientó hacia una investigación de tipo aplicada en el nivel de producción de tecnología sustantiva, fue una investigación no experimental transversal (transaccionales) "descriptiva / correlacional-causales" sin precisar sentido de causalidad; de acuerdo a la finalidad de la investigación, para hallar la muestra de estudio, se aplicó la fórmula estadística hallándose una muestra representativa de 363 personas que equivale al 5.48% de una población de 6621 personas. Los resultados reflejan de los 1161 datos extraídos el 95.87 % (1113) manifestaron que sí existe una incidencia positiva de la gestión del conocimiento en el desarrollo empresarial, fundamentado por sus respectivas dimensiones e indicadores. Mientras que el 4.13 % (48) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia. Se concluye que, La aplicación de la auditoría forense como metodología de control fundamentado en su estructura y enfoque, procedimientos y técnicas y el uso de los papeles de trabajo, tiene incidencia en la identificación de los delitos que se presentan en las gerencias de administración y fiscalización y en el área de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

### **Palabras claves:**

Procedimientos, Técnicas, Papeles de Trabajo, Estructura y Enfoque de Auditoría

## **ABSTRACT**

The objective of the present investigation is to establish the methodology of the forensic audit that allow to detect the crimes that are committed in the Administration of the Provincial Municipality of Metropolitan Lima, in the period 2012 - 2013. The method of study was oriented toward a type research applied at the level of substantive technology production was non-experimental cross-sectional (transactional) "descriptive / correlational-causal" research without specifying a sense of causality; according to the purpose of the research, to find the study sample, the statistical formula was applied, finding a representative sample of 363 people that is equivalent to 5.48% of a population of 6621 people. The results reflect the 1161 data extracted, 95.87% (1113) stated that there is a positive impact of knowledge management on business development, based on their respective dimensions and indicators. While 4.13% (48) of the unit of analysis revealed that there is no degree of incidence. It is concluded that the application of the forensic audit as a control methodology based on its structure and approach, procedures and techniques and the use of the work papers, has an impact on the identification of the crimes that are presented in the administration managements and control and in the accounting area of the Provincial Municipality of Metropolitan Lima.

**Keywords:**

Procedures, Techniques, Work Papers, Audit Structure and Approach.

## RESUMO

O objectivo desta investigação é o de estabelecer a metodologia de auditoria forense para detectar crimes cometidos na Administração do Município Provincial de Lima, no período 2012 - 2013. O método de estudo foi orientado para uma tipo de pesquisa aplicada para o nível de produção de tecnologia de fundo era uma cruz (transaccional) "descritiva / correlational-causal" nenhuma investigação experimental sem especificar sentido causal; de acordo com a finalidade da investigação, para encontrar a amostra do estudo, a fórmula estatística aplicada, sendo encontrado uma amostra representativa de 363 pessoas equivalente a 5,48% de uma população de 6621 pessoas. Os 1161 resultados refletem os dados do 95,87% (1113) afirmaram que existe um impacto positivo da gestão do conhecimento no desenvolvimento de negócios, com base em suas respectivas dimensões e indicadores. Embora 4,13% (48) da unidade de análises revelaram que não há grau de incidência. Concluiu-se que o pedido de auditoria forense e metodologia de controlo com base na sua estrutura e abordagem, procedimentos e técnicas e a utilização de documentos de trabalho, tem um impacto sobre a identificação de crimes que ocorrem nas administrações da administração e auditoria e área de contabilidade do município provincial de Lima Metropolitana.

**Palavras chaves:**

Procedimentos, Técnicas, Documentos de Trabalho, e Estrutura Abordagem de Auditoria.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “La auditoría forense como metodología para detectar los delitos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana periodo 2012-2013”, propone la aplicación de la auditoría forense como metodología para detectar los delitos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana

La tesis se materializó en el siguiente orden:

**I Problemas de la investigación:** referido al Planteamiento del Problema, donde se consigna: Descripción del problema, formulación del problema, objetivos, hipótesis, variables, justificación e importancia, limitaciones y la viabilidad de la investigación.

**II Marco teórico:** donde se señalan: Antecedentes de estudio, Bases teóricas a nivel de dimensiones e indicadores, Bases filosóficas, antropológicas, epistemológicas y la definición de términos conceptuales.

**III Marco metodológico:** contiene el tipo y nivel de investigación, diseño y esquema, población y muestra, instrumentos de recolección de datos, técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

**IV Resultados:** que trata sobre el análisis, interpretación y discusión de resultados, contrastación de las hipótesis, pruebas de hipótesis y presentación de resultados generales.

**V Discusión de resultados:** que trata sobre la contrastación de resultados a nivel de dimensiones y variables principales, con sus respectivos aportes de la presente investigación.

**El autor.**

## ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstrac	v
Resumo	vi
Introducción	vii
Índice de contenido	viii
Índice de tablas	x
Índice de gráficas	xi

## CAPITULO I

### PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Objetivo General y objetivos específicos	6
1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis	7
1.5. Variables	8
1.6. Justificación e importancia	9
1.7. Viabilidad	11
1.8. Limitaciones	12



**CAPITULO II****MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes	14
2.2. Bases teóricas	18
2.3. Bases filosóficas	42
2.4. Bases antropológicas	49
2.5. Bases epistemológicas	57
2.6. Definiciones de términos	61

**CAPITULO III****MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Tipo y nivel de investigación	65
3.2. Diseño y esquema de la investigación	68
3.3. Población y muestra	70
3.4. Instrumentos de recolección de datos	76
3.5. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos	77

**CAPITULO IV****RESULTADOS**

4.1. Resultado del trabajo de campo	81
4.2. Contrastación de las hipótesis secundarias	97
4.3. Prueba de hipótesis	104

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1. Contrastación del resultado del trabajo de campo	107
5.2. Contrastación de la hipótesis general	116
5.3. Presentación del aporte científico de la investigación	118
CONCLUSIONES	120
SUGERENCIAS	122
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	124
ANEXOS	128

#### **INDICE DE CUADROS**

CUADRO 01: Población	70
CUADRO 02: Muestra	72

#### **INDICE DE TABLAS**

TABLA N° 01: Plan de auditoria vs. Apropiación ilícita de bienes	82
TABLA N° 02: Programa de control vs. Enriquecimiento ilícito	84
TABLA N° 03: Técnicas de auditoria vs. Pagos indebidos	85
TABLA N° 04: Obtención de evidencias vs. Retenciones indebidas	87
TABLA N° 05: Cédulas de trabajo vs. Negociaciones incompatibles	89
TABLA N° 06: Identificación de procesos vs. Cobros indebidos	90
TABLA N° 07: Control de calidad vs. Apropiación de caudales	92
TABLA N° 08: Orientación de la auditoria vs. Trafico de influencias	94
TABLA N° 09: Informe de auditoría vs. Delito de colusión	95
TABLA N° 10: Procedimientos y técnicas de auditoria vs. Delitos en la Gerencia de Administración.	97

TABLA N° 11: Papeles de trabajo vs. Delitos en la Gerencia de Fiscalización.	100
TABLA N° 12: Estructura y enfoque de auditoria vs. Delitos en La Gerencia de Sub-Gerencia de Contabilidad.	102
TABLA N° 13: La auditoría forense vs. Delitos en la administración	104
TABLA N° 14. Estructura Orgánica de la Municipalidad Lima Metropolitana	145
TABLA N° 15. Órgano Normativo y Fiscalizador	147
TABLA N° 16. Clasificador Institucional	149
TABLA N° 17. Valores Institucionales	157
TABLA N° 18. Estrategia 5 x 5	159
TABLA N° 19. Ejes Programáticos	159
TABLA N° 20. Presupuesto	161
TABLA N° 21. Gestión Presupuestal	162
TABLA N° 22. Disponibilidad de Recursos Humanos	163
TABLA N° 23. Plazo y Tiempo Estimado por Etapas	164
TABLA N° 24. Horas Hombre Programadas	164
TABLA N° 25. Costo Horas Hombre	165

### **INDICE DE GRAFICAS**

GRAFICA 01: Plan de auditoria vs. Apropiación ilícita de bienes	133
GRAFICA 02: Programa de control vs. Enriquecimiento ilícito	133
GRAFICA 03: Técnicas de auditoria vs. Pagos indebidos	134
GRAFICA 04: Obtención de evidencias vs. Retenciones indebidas	134
GRAFICA 05: Cedula de trabajo vs. Negociaciones incompatibles	135
GRAFICA 06: Identificación de procesos vs. Cobros indebidos	135
GRAFICA 07: Control de calidad vs. Apropiación de caudales	136

GRAFICA 08: Orientación de la auditoria vs. Trafico de influencias	136
GRAFICA 09: Informe de auditoría vs. Delito de colusión	137
GRAFICA 10: Procedimientos y técnicas de auditoria vs. Delitos en la Gerencia de Administración.	137
GRAFICA 11: Papeles de trabajo vs. Delitos en la Gerencia de Fiscalización.	138
GRAFICA 12: Estructura y enfoque de auditoria vs. Delitos en La Sub-Gerencia de contabilidad.	138
GRAFICA 13: La auditoría forense vs. Delitos en la administración	139

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1.Descripción del problema.**

En el Perú, a la fecha existen carencia de una norma general y específica legalmente reconocida con los procedimientos y técnicas establecidas como una herramienta de gran utilidad denominado “Auditoría Forense” con sus propias características e instrumentos para abordar las investigaciones de los diversos delitos, robos, fraudes, desfalcos, peculado, concusión y corrupción. La auditoría forense se define como una auditoría especializada e integrados por profesionales multidisciplinarios con el objetivo general de investigar, prevenir, detectar, emprender el seguimiento eficaz, eficiente y proceder la correcta e inteligente aplicación de la pena en contra el crimen organizado o los actos ilícitos que comenten los funcionarios y servidores públicos en las entidades públicas y privadas.

El Estado Peruano, miembro integrante de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptará medidas, adecuadas y drásticas que sean necesarias

para su aplicación correcta y oportuna de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno y las medidas legislativas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la presente Convención”. (Cfr. Artículo 65. Aplicación de la Convención. ONU).

“Con la debida consideración de los derechos adquiridos de buena fe por terceros, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para eliminar las consecuencias de los actos de corrupción. En este contexto, los Estados podrán considerar la corrupción un factor pertinente en los procedimientos jurídicos encaminados a anular o dejar sin efecto un contrato o a revocar una concesión u otro instrumento semejante, o adoptar cualquier otra medida correctiva”. (Cfr. Artículo 34. Consecuencias de los actos de corrupción. ONU)”.

Los actos ilícitos producen factores negativos ocasionando pérdidas de los recursos económicos financieros y el deterioro del Estado, que imposibilita atender las necesidades de la población y disminuye fomento del desarrollo y su crecimiento, es percibida como el principal problema del país. Según las investigaciones de la Contraloría General de la República, los actos de corrupción, a fines del 2013, generaron una millonaria pérdida de recursos financieros aproximadamente doce mil seiscientos millones de soles anuales.

Los malos funcionarios y servidores públicos continúan aprovechando de los vacíos del ordenamiento legal y siguen actuando con impunidad conjuntamente con los empresarios. Según datos presentados por la Contraloría General de la República en aquellos casos de peculado, colusión y

corrupción que son materia de proceso penal en los que se dicta sentencia condenatoria, según el dato obtenido se muestran de la manera siguiente:

Un total de condenas fueron 354 sentencias condenatorias impuestas durante el período 2012-2013, de los cuales, lo suspenden 324 y sólo condenan con pena privativa de libertad o efectiva a 30 funcionarios y la reparación civil representa una cantidad mínima. Esta situación genera en la Sociedad Peruana sensación de impunidad y refleja para la gran mayoría una enorme indignación (Contraloría de la República).

La corrupción es el principal obstáculo para reducir la pobreza y desigualdad en el Perú, reflejan en las obras públicas inservibles, escasez de medicamentos que convierten epidemias, alimentos vencidos que hospitalizan a las niñas y niños, impunidad que mantienen las pistas a los malos choferes hasta que apaguen la vida de los ciudadanos. El Perú entre los 10 países que más ha crecido económicamente en el mundo, ocupa el octavo lugar sobresaliente condiciones dadas para sacar más a los peruanos de la pobreza. En el año 1990 la Corrupción Organizada Sistémica que hicieron perder al Perú 1,800 millones de Dólares equivalentes 4,600 millones de soles, que podrían haber construido 36 hospitales con 200 camas cada uno, 180 modernos colegios y más de 100 mil puestos de trabajo. El Decreto Legislativo 1104 Plan Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, está despojando a los corruptos los bienes ilícitamente obtenidos para destinar a las obras sociales. No más silencio, tolerancia extirpemos a la corrupción, no es una opción es el deber de cada ciudadano de pie “Perú con Integridad” (Comisión de Alto Nivel Presidencia Consejo de Ministros Perú).

En la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana se percibe que se estarían cometiendo actos ilícitos, de parte de los funcionarios y servidores públicos en las diversas gestiones municipales, al observarse la corrupción generalizada, como abuso de autoridad, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, pagos y cobros indebidos, retención indebida de pagos, negociación incompatible, apropiación culposa de caudales, y otros.

Frente a esta situación amerita poner en práctica la auditoría forense, la misma que cumple un papel muy importante como metodología para detectar los delitos en que incurren funcionarios y servidores públicos en la administración municipal: Gerencias de Administración, Fiscalización, Finanzas y Sub Gerencias: Planeamiento Financiero Corporativo, Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

La Gerencia de Administración juega un rol importante en toda empresa y por tanto necesita de personal especializado y probo para garantizar una gestión eficaz, eficiente y transparente. De no ser así, se corre el peligro de caer en acciones que en contra de los objetivos de la Institución.

La Gerencia de Fiscalización es uno de los órganos que se caracteriza por velar y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales e incluso sancionar su incumplimiento, por lo tanto el responsable de este órgano debe ser un profesional especializado, honesto, transparente y justo que responda objetivamente, la buena marcha institucional.



La Sub Gerencia de Contabilidad, es uno de los órganos más vulnerables de toda entidad pública-privada, porque moviliza documentación física y virtual las mismas que corren el riesgo de ser falseados, alterados, o también de presentar errores involuntarios o intencionales (fraude).

En la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, desconocen la buena práctica y aplicación de la Auditoría Forense, a pesar que existen normas recientes de la Contraloría General de la República que sanciona los delitos de administración, en especial los de peculado, concusión y corrupción que causan deterioro del patrimonio público.

## **1.2 Formulación del problema.**

### **Problema General.**

¿De qué manera la auditoria forense como metodología permitirá detectar los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

### **Problemas Específicos.**

¿En qué medida los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense nos permitirán detectar los delitos en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

¿En qué medida los papeles de Trabajo de la auditoría forense lograrán evidenciar los delitos que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

¿En qué medida la estructura y el enfoque de la Auditoría Forense permitirán establecer sanciones por los delitos más frecuentes que se incurren en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

### **1.3. Objetivo General y Objetivos Específicos.**

#### **Objetivo General**

Establecer la metodología de la auditoria forense que permitan detectar los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **Objetivos Específicos.**

Aplicar los procedimientos y técnicas de la auditoria forense que permitirá detectar los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana periodo 2012-2013.

Definir los papeles de trabajo de la auditoria forense, que serán necesarios para las evidencias de los delitos más frecuentes que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Detallar la estructura y enfoque de la auditoria forense que permitan establecer la responsabilidad para sancionar por los delitos más frecuentes que se incurren en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis.**

##### **Hipótesis General.**

Si se aplica la auditoría forense como metodología, entonces se logrará detectar los delitos que se cometen en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana periodo 2012-2013.

##### **Hipótesis Específicos:**

$H_{(1)}$ : Si se aplican los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense en su momento oportuno, entonces se logrará detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

$H_{(2)}$ : Si se emplea adecuadamente los papeles de trabajo de la auditoría forense, entonces; se evidencian los delitos más frecuentes que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

$H_{(3)}$ : Si se orienta la estructura y el enfoque de la Auditoría Forense en forma positiva, entonces se lograra detectar a tiempo los delitos que se incurren en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **1.5 Variables.**

##### **Definición conceptual de variables.**

##### **Variable Independiente.**

$X_{(0)}$  = La auditoría forense.

**Dimensiones independientes.**

X.1 Procedimientos y técnicas de auditoría

X.2 Papeles de trabajo de auditoría

X.3 Estructura y enfoque de auditoría

**Indicadores independientes**

X.1.1 Plan de auditoría

X.1.2 Programa de control

X.1.3 Técnicas de auditoría

X.2.1 Obtención de evidencias

X.2.2 Uso de cédulas adecuadas

X.2.3 Identificación de procesos

X.3.1 Control de calidad

X.3.2 Orientación de la auditoría

X.3.3 Informe de la auditoría

**Variable Dependiente**

$Y_{(0)}$  = Delitos en la administración

**Dimensiones dependientes**

Y.1 Delitos en la gerencia de administración

Y.2 Delitos en la gerencia de fiscalización

Y.3 Delitos en la Sub Gerencia de Contabilidad

**Indicadores dependientes**

Y.1.1 Apropiación ilícita de los bienes

Y.1.2 Enriquecimiento ilícito

Y.1.3 Pago indebido

- Y.2.1 Retención indebida de pagos
- X.2.2 Negociación incompatible
- X.2.3 Cobros indebidos
- Y.3.1 Apropiación culposa de caudales
- X.3.2 Tráfico de influencias
- X.3.3 Colusión ilegal

## **1.6. Justificación e importancia.**

### **Justificación.**

La tesis se justificó por las siguientes razones:

#### **Justificación Práctica.**

Se justifica el presente trabajo por cuanto en el Perú, la Auditoría Forense es un tema nuevo y una herramienta novedosa para la profesión contable y muy útil para detectar los delitos que cometen los funcionarios y servidores en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **Justificación teórica.**

La investigación de la presente tesis estuvo sustentada en la Teoría General de la Contabilidad, en la Teoría General de la Auditoría, en las fuentes teóricas de las Normas Internacionales de Auditoría, y las Normas Generales de la Auditoría Gubernamental aceptadas en el Perú. Asimismo, la investigación reveló los delitos más frecuentes que se dan en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Por lo que, es necesario establecer los procedimientos y técnicas de auditoría forense, tales como:

Análisis documental, recopilación de datos de pruebas y evidencias legales, declaraciones, certificaciones a través de los documentos probatorios que permitan detectar los tipos delitos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

### **Justificación metodológica.**

Para lograr el objetivo de la investigación, es necesario seguir una serie de pasos, articulados entre sí; en ese sentido, el proyecto propone, establecer la aplicación de la metodología de auditoría forense, porque permite detectar los delitos que se cometerían, cometen y/o hubiesen cometido los funcionarios y servidores públicos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. La metodología de auditoría forense, servirá de apoyo técnico a los jueces para validar y sancionar drásticamente a los funcionarios y servidores públicos', se acudió a la aplicación del cuestionario y la prueba de la Chi-cuadrada. Para contrastar los indicadores se tomó la aplicación del software como el Minitab, el SPSS de la estadística no paramétrica

### **Importancia.**

La investigación fue necesaria por:

El desarrollo de la presente investigación consiste en establecer los procedimientos y técnicas de auditoría forense que permitan a los profesionales contables, brindar servicios de calidad en el campo de la auditoría forense, presentando un informe de acuerdo a las Normas Internacionales y Nacionales vigentes para que puedan ser aplicadas no sólo en el sector de la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, sino que

también en otros sectores de las entidades públicas y privadas, que trascienda el impacto nacional.

La Relevancia social. Es el establecimiento y aplicación de los procedimientos y técnicas de la auditoría forense, que permite detectar los diferentes tipos de delitos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Asimismo, permite valorar la prueba pre constituida de sancionar o absolver a los responsables que cometen los delitos ilícitos, con objetividad y veracidad, para evitar en el futuro la mala gestión municipal.

Ésta tesis, también sirve de base para que otros investigadores amplíen el tema tratado y abarquen otros temas relacionados.

### **1.7 Viabilidad.**

Esta investigación fue viable de llevarse a cabo por las siguientes razones:

- a)** Existen numerosos casos de delitos de funcionario y servidores públicos en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana con incidencia a todo el país.
- b)** Existe una fuente de datos bibliográficos (Derecho Municipal y Auditoría Forense) y virtuales (Internet).
- c)** Existen muy pocos Recursos Humanos para llevar a cabo este proyecto, tan importante y urgente en el Perú.

## 1.8 Limitaciones.

Los principales factores delimitantes fueron entre otros:

La carencia de una economía sólida y estable, para afrontar el control adecuado de los recursos directamente recaudados y transferencias recibidas del gobierno central y escasos de profesionales idóneos con experiencia y calidad en la materia, para la aplicación de las políticas definidas en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Por otra parte, reconocemos los siguientes topes operativos con el exterior a fin de darle delimitación a la investigación:

- a) **Teórica.** En el desarrollo de la tesis se utilizó la Teoría General de la Contabilidad, la Teoría General de la Auditoría, las fuentes teóricas de las Normas Internacionales de Auditoría, y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental Aceptadas en el Perú.
- b) **Espacial.** La delimitación espacial, estaba conformada por las Gerencias y órganos que administran la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana; Gerencia de Administración, Gerencia de Fiscalización y Sub-Gerencia de Contabilidad.
- c) **Temporal.** Se limitó a dos periodos del ejercicio económico del presupuesto completo de diciembre 2012 a diciembre de 2013.
- d) **Social.** La delimitación social, estaba conformada por los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana; de la Gerencia de Administración, Fiscalización



y Contabilidad; entre los profesionales multidisciplinario están administradores, contadores, economistas, abogados e Ingenieros.

- e) **El tiempo** dedicado por los investigadores es parcial; por ser personas que trabajan y estudian.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes.**

La auditoría forense, es una disciplina novedosa protagónica que incursiona en el campo de las múltiples actividades, económicas, financieras, sociales, políticas, legales educativas, auditoría, psicología y otras en el contexto mundial:

Según CANO CASTAÑO Miguel Antonio y LUGO CASTAÑO Danilo (2004:20) nos manifiesta que:

En sus inicios la auditoría forense se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la auditoría tradicional gubernamental, en especial ante delitos como enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, etc. Sin embargo, la auditoría forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción

administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros.

Las principales causas del mal endémico que afecta y distorsiona el deterioro del patrimonio público llamado el flagelo social o el cáncer social”, que daña el ciclo normal de las múltiples actividades de las entidades públicas y privadas. Nace una nueva alternativa de solución, Auditoría Forense una disciplina especializada en la reconstrucción de hechos financieros investigaciones de fraudes y de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras, constituyéndose, herramienta de gran utilidad para detectar y combatir los actos ilícitos que incurren los altos funcionarios, servidores públicos y empleados privados en el interior de las esferas de las organizaciones públicas y privadas. El auditor forense un experto en la materia actúa con imparcialidad en las investigaciones de las tareas asignadas y emite su opinión razonable de valor técnico y eleva informe de Auditoría Forense a la Administración, la misma que constituye documento fuente de sustento para los Jueces y Fiscales, para su actuación con celeridad y con mayor certeza en la aplicación de la justicia:

Por su parte QUIROZ, W. Alfonso (2013:370) afirma:

Las áreas estratégicas del sector público y las instituciones del Estado se vieron profundamente infiltrados. Una parte importante de la élite política y económica del Perú estuvo seriamente involucrada. Hasta los magnates de los medios y las celebridades del

espectáculo fueron sobornados para que prestaran su apoyo a las campañas y abusos de régimen. Nunca antes en la historia peruana había sido posible obtener una imagen íntima que ilustrara tan clara y detalladamente el funcionamiento clandestino de la corrupción. A este delito se debe desterrar y librar con los procedimientos de Auditoría Forense.

En la década del 90 al 2000 hemos sido testigos en el Perú, de la carencia de partidos políticos sólidos, democráticos y estables, surge las malas prácticas de la política económica del país, el clientelismo, el amiguismo, el caciquismo político, que aparecen con las burocracias especializadas, las redes, moldes y formatos mafiosos, delincuentes de cuello y corbata, los lavadores de dinero, etc. El autor hace las deducciones cuantitativas del costo real de la corrupción, los presupuestos nacionales que fueron alterados y adulterados, las cifras en otros términos mal utilizados y desviados de fondos públicos originales para fines propios o de terceros; y del abuso de autoridad, que debilita y resquebraja la institucionalidad del país y por ende destruye la buena reputación e imagen del Perú. Una propuesta para dar solución a este problema, es con la implantación de Auditoría Forense:

Al respecto el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2010:14) se pronuncia con el siguiente texto:

Las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo establecen la obligación del auditor de obtener, mediante sus procedimientos de auditoría, evidencia

comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar su opinión. Para obtener esta evidencia comprobatoria, el auditor no está obligado a examinar todas y cada una de las transacciones de la empresa o partidas que forman los saldos finales; sino que mediante la aplicación de sus procedimientos de auditoría a una muestra representativa de estas transacciones o partidas, que puede obtener la evidencia que se requiere.

La práctica de auditoría en las entidades públicas y privadas, los trabajos de campo, se realizan en base a una muestra selectiva de datos transacciones u operaciones aplicando los procedimientos y técnicas de las distintas auditorías existentes, tales como la auditoría forense, en el examen de los estados financieros, presupuestarios, gestión, desempeño ambiental y auditoría integral con el objetivo central de obtener una evidencia suficiente, competente y relevante.

Por su parte Hernández Casas, Margarita (2013: 45), en la tesis titulada Procedimientos aplicados en auditoría forense en una empresa del sector público en México en el año 2013. Universidad de Guadalajara. Investigación para optar el grado de Doctor en Contabilidad. Su objetivo principal fue determinar el nivel de los procedimientos aplicados en auditoría forense en una empresa del sector público en México en el año 2013. El tipo de investigación fue descriptivo y el diseño es no experimental. Consideró como muestra a la empresa materia de estudio. Luego de la obtención de los resultados llegó a la siguiente conclusión: los procedimientos aplicados en auditoría forense en la

empresa del sector público fue muy fructífero y positivo en un 85% en cuanto al nivel de aceptación por parte de la empresa.

En ese mismo orden, Sarango Candolo, María Yolanda y Tipán Chancusig, Patricia alexandra (2014: 161), en la tesis titulada “Análisis de la auditoria forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del distrito Metropolitano de Quito en el período 2012 – 2013. Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito. Tesis para optar el grado de doctor en Contabilidad y Auditoría. Tuvo como objetivo entender a la auditoria forense como método de prevención de fraudes partiendo desde conceptos básicos, métodos y herramientas esta nueva rama de la auditoria para la detección y seguimiento de los delitos financieros. El diseño de la tesis fue aplicativo. Tomó como muestra de estudio a las Cooperativas de ahorro y crédito del Distrito Metropolitano de Quito. Luego de la obtención de los resultados, el tesista arribó a la siguiente conclusión: la aplicación de la auditoria forense como método de prevención del fraude fue determinante dentro de las cooperativas de ahorro y crédito del Distrito Metropolitano de Quito. Esta investigación contiene la variable auditoría forense que es similar a la variable del presente estudio y sus conclusiones sirvieron para la discusión y confrontación de las conclusiones con las conclusiones del presente estudio.

## **2.2. Bases teóricas**

Al expresar la teoría de la auditoría forense me remito a la esencia u origen de esta ciencia social basándose en las múltiples actividades, económicas, financieras, sociales, políticas, legales educativas, auditoría, psicología y otras en el contexto mundial:

BADILLO AYALA, Jorge (2008:4).

El término “forense” proviene del latín “forensis” que significa “público y manifiesto” o “Perteneiente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de “Forum”, que significa, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al “aire libre”.

Este término revela la aplicación de la Auditoría Forense, según el autor que aparece en la época del Imperio Romano, país europeo Italia su capital la ciudad de Roma. Desde aquel entonces las actividades de esta característica se practicaban en las plazas públicas, al aire libre, las denominadas las asambleas públicas, las transacciones comerciales, políticas, gremiales los negocios públicos y se celebraban los juicios orales una profesión especializada dedicada a la investigación técnica para reforzar con el apoyo técnico a la justicia, a fin que determine y tome decisiones drásticas a las personas involucradas que cometen los actos ilícitos “El Delito”:

Según REAL ACADEMÍA ESPAÑOLA 1992

El primer significado en español:

Recoge el término Latín Forensis que significa Público, tiene tres acepciones principales: Perteneientes al foro, Médico Forense, y Público manifiesto.

El segundo significado

Surge el término latino Foras, que significa fuera, es poco usado y es sinónimo

El primer significado en Ingles, proviene de desde 1659 y corresponde a Latín Forense, que significa público o al francés Fórum que significa foro tiene 3 acepciones:

- 1.- Pertenece a, usado en, o adecuado para las cortes o para las judicaturas o para discusión o debates públicos.
- 2.- Argumentación y retórico
- 3.- Relacionado con la aplicación del conocimiento científico a problemas legales (Medicina, Ciencia, Patología, Expertos).

El segundo significado, data de 1814 y tiene dos acepciones:

- 1.- Un ejercicio argumentativo
- 2.- El arte o estudio del discurso argumentativo

Lo forense está estrechamente vinculado a la administración de justicia en el buen sentido de aportar pruebas de carácter público, que puede ser discutida y analizada a la luz de todo el mundo (Foro). Pues en el mundo de hoy existen un conjunto de disciplinas que aportan elementos científicos para la prueba respectiva, cabe mencionar, tales disciplinas que provienen de medicina, física, grafología, psiquiatría, psicología, biología, genética y también de la contabilidad y auditoría, manera que produce un enorme impacto social y un compromiso de la profesión contable por aportar alternativas de soluciones efectivas:



FONSECA VIVAS, Álvaro (2015:15) comenta al respecto:

El tema de las ciencias sociales forenses ha despertado un alto interés en los últimos años a nivel mundial: el constante bombardeo de la información en medios masivos sobre avances de manejo de la información y entre ellos los tecnológicos, los programas que muestran aunque de forma dramática y algunas veces exageradas casos o hechos en los cuales intervienen las ciencias forenses generan curiosidad en la gente del común poniendo incluso de moda en el estudio especializaciones en las ciencias criminalísticas y ahora otras disciplinas que lo pueden utilizar en investigaciones forenses.

Efectivamente para combatir a todo rigor de la Ley, es necesario y urgente conocer ciertos parámetros y reglas orientados en hacer bien las cosas y tomar conciencia profesional en beneficio de la sociedad y de las nociones de la auditoría forense como una herramienta de gran apoyo técnico a la justicia.

Las nuevas formas de negocios crean paralelamente nuevas oportunidades de cometer actos ilícitos que debilitan el patrimonio del Estado, por ende afecta la estabilidad económica y social del país; antes eran limitadas y actualmente han ampliado fronteras con sus propios instrumentos de mala fe, han adquirido sofisticadas apariencias; e incluso se ha fortalecido, diversificado y tecnificado el crimen organizado y oculto; los números de miembros han crecido y aparecen nuevos actores. En consecuencia repercuten, dañan la tranquilidad del país. Finalmente cabe mencionar que se encuentran entre las

peores plagas de la humanidad, el tráfico de sustancias prohibidas, el terrorismo y apropiación ilícita de bienes ajenos:

FONSECA VIVAS, Álvaro (2015:21) manifiesta:

Contabilidad forense: Es una ciencia que permite reunir y presentar evidencias y pruebas de información contable, financiera, legal y administrativa, que provee de un análisis pericial contable que será aceptado por un juez en la corte, debido a que formará parte del dictamen pericial, para la sentencia contra los culpables de un crimen económico.

En base a la cita del autor el contador público puede desempeñar en el sector público y privado con la misión de presentar el apoyo procesal, que va desde la recaudación de pruebas sustentados con la documentación fuente, actuando con prudencia e imparcialidad realiza investigaciones y cálculos que determinan la existencia de los delitos corporativos y laborales. La auditoría forense, se basa en la experiencia de expertos, profesionales multidisciplinarios que investigan los actos ilícitos que incurren los funcionarios y servidores públicos, la esencia del trabajo está dirigido para ambientes legales y jurídicos. De tal manera que significa un refuerzo y apoyo a la justicia y mientras que la auditoría tradicional, realiza sus labores estrictamente de acuerdo a programas establecidos solo para obtener la seguridad razonable en base a las evidencias:.

Por su parte HAYALA VELA, Horacio (2008:16-17) refiere:

La Contaduría Forense provee un análisis contable que es apto para que la corte forme las bases de discusión, debata finalmente resuelva la disputa. Igualmente crítica es nuestra habilidad para responder en forma inmediata y para comunicar la información financiera clara y consistentemente en una corte judicial. Los contadores judiciales están entrenados para ver más allá de los números y encontrar la realidad económica del asunto.

La correcta y adecuada aplicación de los principios, teorías contables a hechos posteriores ejecutados. Los contadores forenses son expertos debidamente capacitados y entrenados de amplia trayectoria capaz de realizar los análisis de las transacciones y operaciones con la documentación fuente y registrarlos con documentos oficiales para salvaguardar los intereses de la entidad y actúan con transparencia e independencia de criterio, como responsable de los hechos de los registros económicos.

Los profesionales de esta materia se convierten investigadores en búsqueda de la verdad constituyendo un instrumento eficaz para afrontar lucha contra los actos ilícitos que comente constantemente los actores en el interior de las instituciones públicas y privadas afectando el mal estar en las esferas económicas del país:

HAYALA VELA, Horacio (2008:41) continúa:

El papel del contador forense. Cuando están tratando con un cónyuge deshonesto, el abogado y el contador experto

necesitan trabajar en equipo, muy de cerca, desde el comienzo del caso. EL tipo de información requerida en estos eventos, con frecuencia excederá la que regularmente se obtiene en las revelaciones obligatorias y efectivas con relación al costo y coordinadas con el proceso de publicación y contradicciones de las pruebas”.

El contador forense de reconocida trayectoria y amplia experiencia en materia contable y auditoria, imparte e instrucciones al personal de su entorno, previa coordinación con el Equipo de profesionales multidisciplinarios, que actuaran con rigor de la ley, aplicando correctamente los principios, normas internas de la administración y los tipos de contabilidad, con el objetivo de alcanzar y conseguir las metas trazadas en su oportunidad, mediante las investigaciones minuciosas y validando los datos obtenidos como medio probatorios debidamente evidenciados con los documentos de origen determinando los puntos claves o áreas críticas de la organización.

La Auditoria forense, una herramienta valioso de gran utilidad, porque prevalece el uso de técnicas de investigación dedicadas a la detección de actos ilícitos penales y criminalísticas, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocios, para manifestar información y opiniones, como pruebas en cortes y tribunales.

### **Procedimientos y técnicas de auditoría.**

La aplicación de los procedimientos y técnicas adecuadas con eficiencia y calidad que beneficie a la entidad pública y privada, representa un conjunto de actividades coordinadas y detalladas que se desarrollan en forma sistemática:

Según ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:643) acerca de los procedimientos y técnicas dice, que es:

Conjunto de actividades, técnicas, pruebas y otros eventos específicos de verificación, investigación y comprobación que se desarrollan en forma sistemática, simultánea y sucesiva durante el proceso de auditoría aplicables a una partida a un grupo de transacciones o hechos económicos relativas a la información financiera sujetos a examen, mediante los cuales el auditor obtiene evidencias para fundamentar su opinión.

Al planear la actividad de auditoría, el auditor debe dividir su trabajo en tres fases: las operaciones rutinarias (compras, ventas, nóminas y etc.), las excepciones (adquisiciones de inmuebles, préstamos hipotecarios, etc.) y las estimaciones. Es aquí donde debe poner todo su talento, tal es así que:

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:644) nos dice:

El objetivo central apunta utilizar las herramientas básicas para investigar, prevenir y detectar las anomalías y actos ilícitos que cometen los funcionarios y servidores públicos que perjudican el normal desarrollo de las actividades

rutinarias en el entorno de las entidades públicas y privadas:

R.L. Grinaker y Ben B. Barr (1973:119) dice:

Los procedimientos ordinarios de auditoría no son ahora, ni fueron entonces, diseñados para descubrir dolos y fraudes. Estos procedimientos se emplean, sin embargo, para asegurarse de que la información en los estados financieros esté libre de errores significativos.

La aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría financiera se basa en el contenido de las transacciones y registros contables con evidencias sustantivas y relevantes para expresar la opinión de razonabilidad de los estados financieros de la entidad

#### **Plan de auditoria.**

En esta fase o etapa la auditoría forense debe desarrollarse cumpliendo una serie de pasos y fases en orden lógico y secuencial para realizar una auditoría apropiada y eficiente y cumplir con los objetivos de manera oportuna. Este plan de trabajo tiene un propósito fundamental, determinar que todas las fases se cumplan satisfactoriamente durante la ejecución de auditoría y establecer los procedimientos y políticas apropiadas. Así lo manifiesta:

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015-p.60) al afirmar que:

Plan de auditoria: Es la etapa de auditoría a través de la cual se desarrollan el plan y la estrategias generales para determinar: el alcance, la oportunidad, el enfoque y la

naturaleza de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse durante el proceso, el cual abarca actividades que van desde las disposiciones iniciales, tales como el conocimiento del negocio, acceso a la documentación e información necesaria hasta el diseño de los programas y procedimientos que se han de seguir al examinar la información.

### **Programa de control**

Al preparar y aplicar los programas de auditoría integral, se deben tener en cuenta que estén alineados con los objetivos de la auditoría previamente.

Su elaboración requiere de un amplio conocimiento de la empresa del área, de los procesos, de sus componentes, transacción significativa, objeto de examen, por lo que su diseño se realiza con anticipación, en la etapa de planeación de la auditoría, y debe ser de contenido flexible y sencillo:

Al respecto. ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:692-693) refiere:

Los programas de auditoría, son guías detalladas, lógicamente ordenadas sobre los procedimientos y pruebas a realizar y la extensión de las mismas para cumplir con los objetivos y propósitos de auditoría.

Son elaborados por el auditor responsable de su aplicación, además sirve como medio de control para la adecuada ejecución y supervisión de la auditoría.

En contenido mínimo de un programa de auditoría es el siguiente:

- Se debe establecer el objetivo general del programa
- Objetivos específicos,
- Los procedimientos a desarrollar
- Las fuentes de criterios,
- Referencias a los documentos de trabajo
- Período a evaluar
- Responsabilidad de las pruebas y revisión de las mismas
- Duración de la prueba.

Las fuentes de criterio corresponden a las normas internacionales de información financiera, normas internacionales de auditoría y otras normas que se apliquen durante el proceso de auditoría también hacen parte de estas fuentes las políticas y procedimientos internos establecidos por la entidad.

### **Técnicas de auditoria.**

Las técnicas de auditoría son los métodos o herramientas que son utilizados en la aplicación de los procedimientos de auditoría:

Según ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:645-648), estas técnicas pueden ser:

#### **Técnicas de verificación oral.**

Comparación.- Es el acto de observarla la similitud o diferencia existente entre dos o más elementos.



Observación, es el examen ocular realizado para cerciorarse como se ejecutan las operaciones.

Indagación.- Es el acto de obtener información verbal sobre un asunto mediante averiguaciones directas o conversaciones con los funcionarios responsables de la entidad. Es de especial utilidad la indagación en la auditoria de gestión, cuando se examinan áreas específicas no documentadas, sin embargo, sus resultados por sí solos no constituyen evidencia suficiente y competente.

Las entrevistas.- Pueden ser efectuadas al personal de la entidad auditada o personas beneficiarias de los programas o actividades a su cargo. Asimismo los temas relevantes deben ser documentados y/o confirmados por otras fuentes y su utilización aceptada por la persona entrevistada.

#### **Técnicas de verificación escrita:**

Analizar.- Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes conforman una operación, actividad transacción o proceso, con el fin de establecer su naturaleza y conformidad con los criterios normativos y técnicos existentes.

Confirmación.- Es la técnica que permite comprobar la autenticidad de los registros y documentos analizados, a través de información directa y por escrito otorgada por funcionarios que participan o realizan las operaciones sujetas a examen (confirmación interna), por lo están en disposición de opinar e informar en forma válida y veraz sobre ellas.

Tabulación.- Es la técnica de auditoría que consiste en agrupar los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados, de manera que se facilite la elaboración de conclusiones.

Conciliación.- Implica hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes. Esta técnica consiste analizar la información producida por diferentes unidades operativas o entidades, respecto de una misma operación o actividad, con el objeto de establecer concordancia entre sí y, a la vez, determinar la validez y veracidad de los informes, registros y resultados que están siendo examinados.

### **Técnicas de verificación documental.**

Comprobación.- Técnica que aplica en el curso de un examen, con el objeto de verificar la existencia, legalidad

y legitimidad de las operaciones efectuadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que las justifican.

Computación.- Es la técnica que se utiliza para verificar la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado. Se prueba solamente la exactitud de un cálculo, por lo tanto, se requiere de otras pruebas adicionales para establecer la validez de las cifras incluidas en una operación.

Rastreo.- Es utilizada para dar seguimiento y controlar de una operación de manera progresiva y regresiva de un punto a otro de un proceso interno determinado o, de un proceso a otro realizado por una unidad operativa dada.

Revisión selectiva.- Consiste en examen ocular rápido de una parte de los datos o partidas que conforman un universo homogéneo en ciertas áreas actividades o documentos elaborados, con fines de separar mentalmente asuntos que no son normales dado el alto costo que presentaría llevar a cabo una revisión amplia o, que por otras circunstancias no es posible efectuar un análisis profundo.

**Técnicas de verificación física.**

Inspección.- Es el examen físico y ocular de activos, obras, documentos y valores con el objeto de establecer su existencia y autenticidad. La aplicación de esta técnica es de mucha utilidad, especialmente, en cuanto a la constatación de efectivo, valores, activo fijo y otros equivalentes (técnica combinada = indagación, observación, comparación, rastreo, tabulación y comprobación).

Conjunto de técnicas que nos permiten la recopilación de información elaboración de cuadros y formatos de las áreas y ciclos auditables que involucran fuentes y clases de datos necesarios para la investigación fidedigna y obtención de archivos, documentos, pruebas y evidencias hasta llegar al informe y conclusión final y dar una opinión con independencia de criterio profesional.

**Papeles de trabajo de auditoría.**

Los documentos o papeles de trabajo de auditoría, constituyen conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente:

R.L. Granear y Ben B. Barr (1973:165) expresa puntualmente:

El auditor emplea papeles de trabajo para facilitar su examen y proporcionar un registro de trabajo de

auditoría. No existe una forma estándar para los papeles de trabajo. No deberá ser inflexible la forma y contenido de los papeles de trabajo. Más bien los papeles de trabajo se diseñarán para satisfacer las preferencias del auditor relativas a conceptos tales como planeación, índices y de la cedula.

Los papeles de trabajo pertenecen al auditor en donde contienen todas las evidencias sustantivas, competentes y relevantes detectadas durante el realización de la auditoría desarrollado por los profesionales especializados de la materia dese el lugar de los hechos.

#### **Obtención de evidencias.**

La evidencia de auditoria obtenida nos proporcionará las bases para emitir nuestra opinión, según:

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:18):

La evidencia de auditoría suficiente y adecuada y riesgos de auditoría como base para opinión del auditor, requiere que:

El auditor obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material o fraude (Delito)

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad y certidumbre. Se alcanza cuando el auditor ha obtenido evidencia de auditoría suficiente, adecuada, competente y pertinente para reducir el

riesgo de auditoría (es riesgo que el auditor exprese una opinión inadecuada cuando los estados financieros contengan errores materiales) a un nivel aceptablemente bajo.

Evidencia de Auditoría, constituye un elemento valioso, que contiene un valor de alto contenido, de opinión suficiente, relevante, competente y pertinente es la información utilizada por el auditor, en base a análisis e investigaciones que se realizan durante la ejecución del trabajo de campo, reforzados con los documentos de sustento debidamente contrastados con los registros contables de los que se obtienen de los estados financieros.

La suficiencia de la evidencia, consiste en la recopilación de datos reales que permita valorar el riesgo potencial de incorrección material y la calidad de evidencia de auditoría.

La evidencia de auditoría sustantiva, competente y relevante, que justifica razonablemente para emitir nuestra opinión y elabora el informe final.

R.L. Grinaker y Ben B. Barr (1973:119) dice:

Como una regla general, el auditor debe siempre obtener la más alta calidad de la evidencia disponible, tomando en consideración los factores de riesgo y posibilidad económica de obtenerlas.

El auditor, busca la evidencia, rastrea e investiga los hechos reales y verídicos desarrollados en el interior de la entidad auditada para cumplir su misión de

detectar errores y fraudes con documentos de sustento y con pruebas suficientes.

R.L. Grinaker y Ben B. Barr (1973:120) dice:

La evidencia de auditoría se clasifica mejor si se describe su origen y la fuerza relativa de cada clase. Con este objeto, los autores clasifican la evidencia comprobatoria de la auditoría en cinco grupos como:

1. Evidencia Interna.- Definida como aquella que está en poder del cliente y se origina y procesa totalmente dentro de la organización.
2. Evidencia externa.- Definido como la evidencia que se origina en su totalidad fuera de la organización del cliente y la cual ha sido comunicada de fuentes externas directamente al auditor.
3. Evidencia Interna – externa.- se define como la evidencia en poder del cliente que se originó ya sea dentro o fuera de la organización del mismo.
4. Obtención física.- es definido como evidencia obtenida del contacto personal del auditor con un activo o procedimiento.
5. Evidencia Analítica.- Consiste en la revisión de rutina en cuanto a la exactitud.

De acuerdo a la clasificación de evidencias explicamos las formalidades precisas y puntuales, mediante la auditoría interna se detecta los hechos ocurridos dentro de la organización del cliente, externa las pruebas se obtienen

a través de la comunicación de la fuente de terceros, los documentos en físicos se consiguen del personal activo involucrado de la organización y finalmente evidencia analítica de la revisión de cálculos matemáticos.

### **Uso cedulas adecuadas.**

Las cedulas son hojas de trabajo que pueden ser elaborados de acuerdo al criterio del auditor y se utilizan hojas manuales o electrónicos y las marcas de auditoría son signos preparados para identificar conceptos que merecen ser explicadas al detalle el contenido de los procedimientos realizados, toda cedula de trabajo sirve a un propósito y constituyen reglas claras para su aplicación en la ejecución de los trabajos del campo.

Las conclusiones basadas en el trabajo de auditoría y respaldada por la evidencia contenida en los papeles de trabajo de campo, que corresponda a los objetivos trazados.

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:1151):

El uso de las cédulas que elabora el Auditor puede tener variadas formas de acuerdo a su criterio, pero en la práctica común se utilizan hojas manuales o electrónicas las cuales llevan la siguiente estructura formal:

**Índice de la Cédula o Memorando:** Ubicada en la parte superior derecha, permite la localización del papel de trabajo. Se acostumbra a marcarse con lápiz de Auditoría de color, rojo, verde o azul, de tal manera que sea visible



y no quede oculto cuando se pliega la cédula. Si se trata de una cédula cuya información ocupa más de una planilla, se indicará con una numeración en cada una así: 1 de 3; 2 de 3; y 3 de 3, etc. En el caso de las hojas electrónicas como excel, el índice se ubicaría en la parte inferior del libro, en la pestaña que se utiliza para nominar las diferentes hojas de dicho libro.

**Encabezamiento:** Donde va el nombre de la compañía auditada, rubro de los estados financieros examinados el cual da el nombre a la cédula, memorando u otro tipo de papel de trabajo, con la fecha de Auditoría que es la misma de los estados financieros examinados.

**Responsables:** Se colocan los nombres, iniciales o rubrica de los responsables por la elaboración y supervisión de la cédula.

**Cuerpo del trabajo:** En esta parte se desarrolla toda la Auditoría y se consignan los datos obtenidos por el Auditor para allegar la evidencia suficiente y competente.

**Conclusión:** Cada área de trabajo donde se ha desarrollado de una manera completa un trabajo, debe tener conclusiones adecuadas, basadas en el trabajo de Auditoría, respaldada por la evidencia contenida en los

papeles de trabajo, que corresponda a los objetivos que se persiguen en el trabajo.

**Significado de marcas:** Al final de la Cédula a manera de convenciones, se coloca el significado de las marcas de Auditoría utilizadas en el cuerpo del trabajo.

Fuente de información: Si se amerita, se coloca la fuente donde se obtuvieron los datos del desarrollo del trabajo.

### **Marcas de auditoría**

Aunque no existe un sistema de marcas estándar, a menudo se utilizan una escala limitada de estandarización de símbolos para un componente de integralidad o para grupos específicos de cuentas, mediante el uso de leyendas o marcas en cédulas determinadas.

### **Identificación de procesos**

Los procesos de auditoría se identifica a través de la evaluación de los hechos, el auditor determina las deficiencias, debilidades y errores con los documentos que sustentan los procedimientos de control interno que constituyen Medios Probatorios. Según:

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:1198) la evaluación de deficiencias identificadas forma parte del proceso de auditoría, por tanto:

La evaluación de las deficiencias Identificación como parte del Proceso de Auditoría:

El auditor deberá evaluar la gravedad de cada deficiencia en el control interno identificada durante la auditoría para determinar si la deficiencia, ya sea individual o en una combinación con otras, calificando si es una deficiencia significativa o una debilidad importante. La gravedad de una deficiencia depende de:

La magnitud de la representación incorrecta potencial resultante de una deficiencia o deficiencias.

Si existe una razonable posibilidad que los controles de la entidad no prevendrán, o no detectaran ni corregirán una representación incorrecta de un hecho o saldo contable o de una revelación

La gravedad de una deficiencia no depende de si una representación incorrecta haya ocurrido efectivamente.

### **Estructura y enfoque de auditoría**

Es la orientación o direccionalidad que se le da a las acciones y actividades realizadas por la comisión de auditoría durante un proceso de auditoría, por el acceso de los auditores a efectuar exámenes a través de procedimientos no es el de buscar evidencias de fraude o realizar acciones de fiscalización; muy por contrario, tiene un enfoque positivo y constructivo que busca obtener evidencia comprobatoria de la veracidad de las afirmaciones o aseveraciones de la gerencia, aplicación de las políticas de contabilidad basadas en la normas internacionales financieras NIIF y validez de la información.

## **Control de calidad**

En las entidades públicas y privadas para cumplir los objetivos trazados y las metas, deben ser profesionales probos de amplia experiencia en la gestión pública y desempeñar fielmente los cargos encomendados con mucha prudencia e imparcialidad de acuerdo a la jerarquía de las normas generales establecidas en el país y las propias políticas y procedimientos implementados que prevalezcan ejercer los adecuados controles internos en el interior de las organizaciones y aplicar la gestión eficiente, eficaz y transparencia al respecto:

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:589-590) nos manifiesta:

Un sistema de control de calidad consiste en diseñar y ejecutar políticas de calidad para los trabajos de auditoría, y proporcionar seguridad razonable, así como desarrollar procedimientos adecuados y necesarios para implementar y monitorear el cumplimiento de las políticas de calidad, con la finalidad de lograr los objetivos trazados.

La firma y su personal cumpla con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales

Los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos, son aprobados en las circunstancias.

Las autoridades se realizan de acuerdo con los objetivos, políticas, normas y disposiciones del Manual de Auditoría Financiera y las normas internacionales de auditoría (NIA) y otras Normas emitidas por la Contraloría General de la República.

### **Orientación de la auditoría**

Con los adelantos tecnológicos de la informática, la automatización y procesamiento de las operaciones, reemplazado los importantes cambios referente al concepto y aplicación de las auditorías en las empresas. Actualmente con el objetivo de conocer y descifrar operaciones que se realizan en su administración, indudablemente hablamos del trabajo del auditor. En adelante daremos a conocer de la forma más abreviada, por etapas, las principales insuficiencias y nuevos enfoques por las que ha atravesado la auditoría y aspectos que no deben dejarse de tener en cuenta en la evaluación del control interno, así como sus debilidades y limitaciones con este criterio:

YARASCA RAMOS, Pedro Antonio (2006:109) refiere:

Que la orientación de la auditoría, se centra básicamente en:

Sistema de Control Interno: El control interno debe estar diseñado para garantizar en forma razonable el logro de los objetivos de la empresa, brindando:

Efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la operación financiera, cumplimiento de los dispositivos legales en vigencia y normas internas.

### **Informe de auditoría**

El informe es la etapa final de auditoría en donde se hace manifiesto en el contenido de todas las incidencias de transacciones, registros contables u operaciones aplicados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, normas nacionales e internacionales de auditoría, y otras disposiciones vigentes para dar su conformidad, expresando el valor

técnico en todo su contenido del examen de auditoría y tan pronto ejecutando la emisión de dictamen final, según sea el caso con la opinión favorable o desfavorable:

Según ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2015:509):

La valoración real del examen de auditoría está contemplada a la conclusión del trabajo de campo y que sirva de soporte técnico para la justicia.

Informe de auditoría, es el producto final del trabajo de auditoría basado en evidencias, por medio de la cual el auditor, expresa los resultados de su trabajo la auditoría efectuada sobre los estados financieros, a través de observaciones, conclusiones, recomendaciones y otros aspectos de importancia que ha examinado en cada una de las distintas etapas de la auditoría, tiene como objetivo final la emisión de dictamen y otros reportes de importancia significativa para la entidad.

### **2.3. Bases filosóficas**

La fórmula perfecta de la vida son los principios y valores humanos, que caracterizan la realización de un conjunto de actividades en beneficio de la familia y de la sociedad, activando y cultivando los buenos hábitos y modales, en otros términos ser atentos y amables con los dependientes e independientes en el marco de la legalidad y formalidad de las normas nacionales e internacionales. Así lo reconoce:

JOLIVET Regis. (1965:327), quien señala que:

La formulación de los deberes implica de antemano un juicio formulado sobre el valor respectivo de las tendencias del hombre:

Continúa JOLIVET Regis. (1965:327):

Los deberes particulares del hombre están determinados por las condiciones en que se desenvuelve su actividad.

Los deberes particulares del hombre están determinados por los rituales humanos, acciones repetidas que forman reflejos condicionados, el trabajo constituye una responsabilidad social y una necesidad emocional y su tiempo se divide en tres componentes considerando el día que tiene 24 horas, de los cuales, se desprenden, 8 horas para trabajar, 8 horas para dedicarse a la familia y a uno mismo y 8 horas para dormir:

A su vez BRUNNER August. (1952:226), comenta sobre la moral:

Es propio del mundo moral que no solamente distinga entre lo moral y lo inmoral, sino que además señale una obligación, un deber, que es la imagen primera de todo otro deber.

Aquí hay que saber distinguir lo bueno y lo malo, así muchos construimos nuestra filosofía de la vida de manera distinta y distraída poniendo muy poco esfuerzo. La pregunta que debemos entablar siempre: ¿Cómo estamos construyendo nuestras vidas? ¿Qué materiales les estamos poniendo a nuestra formación para ser mejores seres humanos? Si en lo moral actuamos con principios y valores, entonces la vida sonrío, nos permite cultivar la meditación,

cuando la mente está en paz, el alma permanecerá siempre despierto, acercaremos a los hombres protegiendo a los más débiles, contribuyendo con algo, sobre algo para ayudarlos a los que realmente necesitan.

En lo inmoral reemplazaremos nuestros defectos en virtudes elevando nuestro nivel de evolución de vida, respetaremos las ideas ajenas, evitaremos agresiones verbales, pensamientos absurdos y con palabras inadecuadas. Cada hombre es una realidad concreta nos dice:

BRUNNER August. (1952:234), cuando afirma:

No hay hombre alguno cuya realidad se confunda con lo que pide la naturaleza universal humana. Cada hombre es una realización concreta, irrepetida, de la naturaleza humana. Por eso, las prescripciones de la ley moral natural no dan la determinación última concreta, sino que dejar siempre libre cierto margen en el obrar.

Cada hombre es dueño de su propia acción, poseemos y mantenemos autonomía plena, somos arquitectos de nuestros destinos e inclusive somos empresarios de nuestras sagradas vidas en el contexto del rango de nuestras privacidades, todos los hombres somos diferentes que nacimos con propias marcas, caracteres, sellos de vida, sin embargo somos iguales ante la ley de los hombres, muchas veces ellos actúan de manera perversa y errónea sin razón ni fundamento "Arbitrariedad e injusticia":



Continúa BRUNNER August. (1952:236):

La moral es inherente al acto, no al objeto, (...). La moral se consume en la elección o decisión

La moral es una disciplina filosófica que investiga y estudia el comportamiento del ser humano en los aspectos lo bueno y lo malo, variedad de hábitos, culturas y costumbres dentro y fuera de la sociedad, el hombre actúa con honestidad, transparencia en todo orden de cosas, en esta parte el hombre toma decisiones positivas y objetivas.

Desde el punto del objeto, todas materias poseen características palpables, visibles, nos remitimos a una muestra real, tales los aparatos cocina eléctrica, los instrumentos médicos, quirúrgicos, máquinas y herramientas de labrar tierra, que constituyen el soporte y apoyo en beneficio de la colectividad, por su parte:

JOLIVET Regis. (1965:329), también manifiesta:

La moral general tiene por objeto establecer las condiciones más generales del deber o, en otros términos, los principios universales que determinan la rectitud de los actos humanos.

La moral constituye condiciones innatas de motivaciones, las buenas relaciones humanas, los principios universales de los valores, el respeto del derecho de los demás, el respeto a la ley y reglamentos internos de cada sociedad con orden, disciplina y transparencia en todos actos de la vida cotidiana:

Epicteto citado en la enciclopedia de la sabiduría. (1970:69), Nos dice:

El comienzo de la filosofía es la conciencia de la propia debilidad e impotencia humana frente a los problemas de esencial importancia en la vida.

La filosofía de la conciencia equivale la reivindicación de la conciencia moral, capacidad humana para experimentar y tomar la decisión de resolver problemas emociones positivas y placenteras en donde las personas invierten su tiempo en realizar cosas positivas y productivas. La batalla de la vida no siempre la gana el más rápido ni el más ligero. Tarde o temprano gana aquel que cree poder hacerlo.

SENECA Lucio Anneo. (2009:6) aporta con sus conocimientos:

La filosofía es para Seneca una verdadera pasión. Como quien alcanza la verdadera revelación se entrega a ella abiertamente.

La filosofía permite investigar y entender el porqué de las cosas? tomando una revelación como un medio que caracteriza ayuda al ser humano a construir la verdadera esencia y la felicidad de la vida llena de pasiones emocionales, el autor manifiesta defender con seguridad y certeza a la sociedad donde se ubica pero con justicia y libertad, los seres humanos puede someterse al camino del progreso y desarrollo de sus cualidades y habilidades siempre con actitud positiva e igualdad de condiciones:

BERKELEY George. (1985:31), ratifica que:

La filosofía no es otra cosa que el cultivo de la sabiduría y la búsqueda o investigación de la verdad.

La filosofía refleja el cultivo de la sabiduría y conglomerados de conocimientos e instintos innatos del ser humano, haciendo con fuerza de voluntad interna, los seguimientos de los principios superiores reflexionando la naturaleza de los seres vivos. La inteligencia humana es infinita y valiosa capaz de hacer todo lo que se propone:

SELSAM Howard. (1962:9) contribuye:

La filosofía ha sido cosa muy distinta para los hombres de las distintas épocas. Desde que aparece en la Grecia del siglo VI antes de Jesucristo, hasta el presente día, ha asumido formas y modalidades tan diversas que la gente dice a veces que no hay ninguna cosa en particular a la que podemos llamar filosofía.

La filosofía nos conduce a investigar la verdadera existencia y creencia de un ser supremo Dios Todopoderoso, desde los tiempos remotos de antigua Grecia a la actualidad encontramos las expresiones filosóficas “Todo lo que existe en la vida son obras de Jesucristo”. Por consiguiente nos permite con grado de plena libertad creer en algo subjetivo mucha fe e incluir en nuestras vidas el concepto de ser feliz en todo orden de cosas. “La fe mueve montañas”:

Continúa: SELSAM Howard. (1962:12), respecto al estado cambiante del hombre en la sociedad:

La historia de la filosofía en su contextura – la vida real y cambiante de los hombres en la sociedad – revela que la filosofía no ha sido una mera búsqueda “desapasionada” de la verdad, sino que con frecuencia se ha interesado en

defender o atacar las instituciones sociales, las costumbres y las tradiciones existentes

La historia de la filosofía deslinda y defiende con frecuencia las responsabilidades sociales e institucionales apuntando la defensa a la práctica de las buenas costumbres tradicionales de la población en el contexto de la esfera del mundo actual ratifica:

SELSAM Howard. (1962:13):

La cuestión más fundamental en toda la historia de la filosofía es el problema de si el mundo material que nos rodea y del cual formamos parte, es lo que constituye la realidad definitiva (esto es, aquello de lo cual depende la existencia de todas las cosas), o si es algo que participa de la naturaleza del espíritu, o un sistema puramente lógico de ideas o principios eternos que existen por si mismos.

La filosofía investiga y profundiza más allá de la vida real, la existencia auténtica de los hechos naturales en el contexto de la naturaleza espiritual con deducciones lógicas ideas claves y principios eternos que simbolizan la constitución de la vida del ser humano racional:

Sigue: SELSAM Howard. (1962:21) al afirmar las condiciones reivindicativas del hombre en pro de las instituciones sociales:

Los hombres son producto de su medio ambiente, y que cualquier reivindicación que tenga por objeto el mejoramiento humano, tiene que ser una reivindicación en pro de mejores instituciones sociales, de un medio ambiente mejor.

El hombre es independiente del factor hereditario y del medio ambiente que puede transitar libremente por faz de la tierra, en cuanto se refiere factor hereditario es imposible modificar porque lo que consideramos como los componentes de un equilibrio de fuerzas innatas del hombre de tal manera que creemos el poder espiritual del ser humano, es así que:

ARREGUI J. Vicente y CHOZA J. (1995:01) Comenta:

La filosofía del hombre aspira a forjar una imagen del hombre capaz de ordenar e integrar los resultados obtenidos en las distintas ciencias humanas y de orientar el proceso humano de autorrealización.

El ser humano aspira ser líder en todos los aspectos de la vida y con estímulos positivos realizando doble esfuerzo en diversas actividades y cristaliza sus objetivos y metas claras, altas y alcanzables. Si todos nos unimos seremos mejores ciudadanos del bien, representaremos una muy buena imagen en distintas ciencias humanas.

## **2.4 Bases antropológicas**

El ser humano es poseedor de una inteligencia racional infinita con capacidad ilimitada con distintas características ideas, acciones, opiniones criterios y

sentimientos, es capaz de conseguir y lograr todo lo que propone, así lo reconoce:

MANRIQUE ENRIQUEZ Fernando. (1991:105) cuando señala que:

El hombre posee múltiples dimensiones y es polifacético porque está inserto en una “naturaleza” a la que domina en forma creciente, vive dentro de una “sociedad” que lo amolda pero que, simultáneamente, varía por acción humana, y se desplaza en una “historia” de la cual es sujeto activo como individuo y como comunidad, masa, pueblo. En consecuencia, el hombre es portador de elementos naturales y sociales cuya fisonomía y ritmo cambia con el tiempo hecho historia.

En la vida real, hemos nacido para aportar con el desarrollo de la humanidad y estamos llamados a que nuestra vida adquiriera un sentido común y valioso pues la humanidad agradecida nos recordará por siempre para.

MANRIQUE ENRIQUEZ Fernando. (1991:157):

El fin supremo del hombre, por su origen y por su esencia, es trascendente a lo sensible pero debe iniciarse en este mundo sensible, corpóreo, material representado por el cuerpo individual y el cuerpo tierra, planeta que habitamos.

El ser humano ha nacido para trascender en el mundo, la esencia de su existencia radica que proviene de la materia que se observa en el cuerpo y como tal pertenece al mundo de los planetas:

MIRO QUESADA Francisco. (1969:62). Aporta sobre el tema cuando dice:

Solo cuando se piensa sobre sí mismo las cosas empiezan a ser de naturaleza muy distinta. Porque el hombre como realidad es infinitamente más complicado que el mundo

Es la inteligencia hecha acción para cumplir el compromiso valorado con uno mismo y desde luego con nuestro destino y con la humanidad. El ser humano es hacer de cada día un conocimiento y una experiencia apasionante y de su vida con responsabilidad de nuestras acciones enfrentando a los desafíos y retos con férrea disciplina:

Continua MIRO QUESADA Francisco. (1969:91):

En un sentido, humanismo significa el estudio de las grandes creaciones y acciones del hombre en tanto revelan la nobleza de la condición humana encarnada en sus personalidades ejemplares. En otro sentido significa el reconocimiento del valor de la condición humana y la decisión de realizarlo.

El atributo espiritual que cada ser humano posee son condiciones innatas de las clases de personas por su accionar en la vida cotidiana con iniciativas para hacer bien hechas las cosas sin la necesidad de recibir órdenes en términos

reales son autónomos e independientes y están capacidad para tomar propias decisiones con eficiencia y calidad.

El hombre con actitud de respeto, convierte mentalidad positiva en todo orden de cosas, respeto al derecho de las personas humanas y todos somos respetuosos equilibradamente a la ley de Dios y ley de los hombres, basados de tres grandes fuentes de información, la educación, los valores éticos y el bienestar general. Hacer algo por alguien es arriesgarse a ser útil, persona que arriesga aprende, cambia y crece. Tal es así que:

MIRO QUESADA Francisco. (1969:92, 105). Manifiesta:

Pero el humanismo significa también una actitud de respeto profundo por el ser humano, es la afirmación del valor incondicional de la condición humana.

Partiendo del principio de que todo hombre debe ser un fin en sí y no un medio para los demás, se llega asimismo a una sociedad en que no deben existir explotadores ni explotados. Porque la explotación consiste, precisamente en el hecho de que algunos hombres toman como medio a otros hombres para aumentar su poder, su prestigio o su riqueza. Explotar significa eso y nada más que eso: toma a otro como medio para nuestros fines sin tener en cuenta cuales son los fines del otro.

El presente texto enfoca la igualdad de condiciones, derechos y deberes, el trato justo y equitativo, en consecuencia eleva el autoestima de las personas humanas, muchos pensamos hay que arreglar las cosas afuera, cuando la solución está dentro de nosotros mismos por simple aplicación de la razón



somos autónomos y otra energía interna fuerza de voluntad que nos impulsa para lograr todo lo que nosotros nos proponemos, por su parte:

CARREL Alexis. (1954:123) comenta sobre el tema:

El hombre se compone de todas sus actividades efectivas y potenciales. Las funciones que, en ciertas épocas y en determinados ambientes, permanecen virtuales, son tan reales como aquellas que se expresan constantemente.

Para conseguir algo sobre algo solo hay que cultivar la autodisciplina, porque tiene el poderoso ingrediente de la fuerza de voluntad y nos ayuda a lograr el éxito en todas las actividades de la vida, así como los padres en el hogar, los maestros en la escuela y los profesionales en la oficina son los expertos que nos instruyen, controlan y alientan a continuar mejorando los procesos, procedimientos y reglamentos para lograr nuestros objetivos y metas claras, altas y alcanzables:

Continúa CARREL Alexis. (1954:247):

El hombre, es el resultado de la herencia y del medio ambiente, de las costumbres de vida y de pensamiento que le han sido impuestas por la sociedad moderna.

El resultado de la herencia impacta motivando ser conscientes y proactivos en todo orden de instancias, en la práctica de la vida debemos ser visionario con pensamientos positivos con excelente estado de ánimo, Líder con actitud mental positiva con condiciones naturales persuasivas e innatas para tener éxito que se distingue de los demás con capacidad decisión dentro y fuera de la organización están encaminadas a sus metas bien definidas comandando el

grupo de su entorno actúa bien motivados y hace trabajos rutinarios en equipo, la incidencia manifiesta en la sociedad, agrega:

CARREL Alexis. (1954:252) al afirmar que:

No podemos emprender nuestra restauración y la de nuestro ambiente sin haber transformado nuestra manera de pensar.

La transformación viene desde la casa, los hogares, como alternativa de solución, para dar inicio primero cultivaremos los principios sólidos y valores evitando los vicios y las costumbres adversas, practicando ser un hombre íntegro, más humano, honrado, justo, solidario y generoso reemplazando mis defectos en virtudes elevando mi nivel de evolución, respetando las ideas ajenas, estaré atento a lo que me dicte la conciencia, desde luego evitaré agredir al prójimo con el pensamiento, idea, palabra o la acción “Aprenderé valorarme para poder valorar a los demás, daré siempre mis buenas acciones así lo señala:

CARREL Alexis. (1954:258):

La formación del hombre nuevo requiere el desarrollo de instituciones donde el cuerpo y el espíritu puedan ser formados de acuerdo con las leyes naturales, y no con los prejuicios de las diversas escuelas de educadores.

La verdadera formación del hombre requiere presentar un plan piloto de trabajo para desarrollar la infra-estructura apropiada e incorporando una educación y cultura de calidad en las Instituciones educativas públicas y privadas dotando e implementando todas las herramientas necesarias y el mundo de la tecnología

moderna con el propósito de ofrecer una formación sólida en los aspectos de la de la vida Nacional que fluya la fortaleza en mi formación académica asistiendo charlas, seminarios, fórums, conferencias y espectáculos culturales, aprenderé de todo y de todos, investigaré e innovaré mis conocimientos, manteniéndome muy bien informado de los acontecimientos de actualidad y activaré el poder ilimitado de mi mente a través del estudio y seguir creciendo intelectualmente:

Según CARREL Alexis. (1954:275):

El valor de un hombre depende de su capacidad para enfrentarse rápidamente y sin esfuerzo con situaciones adversas.

El hombre es un ser extraordinario y maravilloso que puede lograr todo lo que propone todo lo existe en la faz de la tierra es la obra y creación del hombre, una muestra visible son los sistemas políticos, partidos políticos, celulares, Internet, aviones, barcos automóviles y la banca electrónica que se viene aplicando cada vez de una manera más sofisticada:

BURGOS Juan Manuel. (2003:46). También contribuye al afirmar que:

El hombre es afectado por el mundo que le rodea pero, a su vez, mediante su acción puede modificar ese mundo y transformarlo con sus deseos y necesidades.

El hombre moderno modifica y transforma su formato de vida con una mentalidad ganadora introduce valor agregado a todas sus actividades, cultivando los sanos principios y valores de responsabilidad, puntualidad, el orden, la perseverancia, actitud mental positiva, la creatividad y sobre todo visionario. El desarrollo y crecimiento del mundo posible depende directamente

del grado de la cultura y formación académica, profesionalismo del ser humano:

Continúa BURGOS Juan Manuel. (2003:48):

La dignidad de la persona es una perfección intrínseca y constitutiva, es decir, depende de la existencia y características esenciales de su ser, no de la posesión o capacidad de ejercitar determinadas cualidades.

La dignidad de la persona humana, se respeta, activando la meditación porque cuando la mente está en paz, el alma permanece más despierta, me acercaré más al hombre, protegiendo al débil y contribuir desinteresadamente dedicando mi tiempo para ayudarlos porque me necesitan ellos:

Sigue BURGOS Juan Manuel. (2003:57) cuando ratifica que:

El hombre modifica parcialmente su modo de ser y decide sobre su propio destino.

El hombre adulto y consciente, modifica parcialmente su conducta y forma de ser, frente a los demás, actuando en el lugar donde se encuentre. En la vida diaria he visto a muchos hombres inseguros, indecisos e injustos, sin embargo hay hombres extraordinarios, entusiastas, positivos, perseverantes con nobles aspiraciones de ser grandes inversionistas, empresarios, profesionales e intelectuales que aman lo que hacen, saben lo que realizan y creen en lo que desempeñan, la larga historia de los hombres exitosos están fuera y al margen de los libros escritos.

## 2.5 Bases epistemológicas

El aporte para el desarrollo de nuevas metodologías que incursionen en el ciclo de las propias actividades requiere diseñar una norma de conducta del factor humano, con el objetivo de establecer procedimientos técnicos y sistemas eficaces para brindar la posibilidad de contar con nuevas herramientas técnicas útiles, que permitan cumplir y alcanzar con éxito su cometido, para:

HIDALGO SANTILLAN Esteban. (1947:11):

La metodología general tiene por objeto el estudio de los métodos, procedimientos, formas, modos, sistemas, cursos y materiales de aprendizaje tratados desde un punto de vista general, es decir, que se aplican a todas las materias.

El ser humano inteligente, busca su propio destino y horizonte enfrentando los riesgos y retos para alcanzar sus objetivos y metas trazadas, con el propósito de satisfacer sus necesidades, aplicando los conocimientos y habilidades en lo que conoce ciertas materias actuando en base a los principios fundamentales de valores y principios, orden, responsabilidad y deseo de superación personal.

Los conocimientos científicos e inventos no son estáticos tampoco eternos, el mundo y los mercados actuales exige, cambios constantes en todo orden de cosas y en lo existe en la faz de la tierra, tales como, aspectos sociales, culturales, costumbres, artísticas, sistemas económicos, financieros, tecnológicos, informáticos, industriales, políticos, comunicaciones, vía satélite, internet, automóviles, aviones y helicópteros:

Según MIRO QUESADA Francisco. (1969:61). Afirma:

La teoría del conocimiento de las cosas y de los hechos surge como necesidad del hombre para defenderse de los embates del mundo. Nace en función de él y para él. El hombre ordena su mundo para orientarse en el laberinto sin cuartel de los hechos. Lo ordena para poder llegar a la meta que se ha propuesto:

ALVARADO Carlos. (2005:12) contribuye con su afirmación:

Los conocimientos científicos no se pueden justificar porque, en si la ciencia siempre está abierta a la crítica, obedece al cambio constante, vive en plena evolución o, inclusive, en revolución permanente.

Por su parte Karl Popper citado por ALVARADO Carlos. (2005:29)

confirma:

El problema central de la epistemología ha sido siempre, y sigue siéndolo, el del aumento del conocimiento.

La ciencia evoluciona constantemente si bien es cierto existen errores estructurales, tecnológicos, numéricos, matemáticos, si se detectan a tiempo y a través de las investigaciones constantes llegar determinar y desde luego se corrige y procede las mejoras continuas, aptos para la utilización de los usuarios.

Los conocimientos bien aplicados de acuerdo a la realidad verídica de los hechos requeridos deben ser explicados y validados con absoluta seguridad

y el resultado final expresados en óptimas condiciones y constituyendo aporte valioso con características ilimitadas:

Según ALVARADO Carlos. (2005:66, 109) Nos dice:

La ciencia es, pues, falible, puede equivocarse. Pero posee sus propios mecanismos de autocorrección y está en permanente proceso de autocrítica. La ciencia es, por eso, perfectible, nunca completa y definitiva.

Los conocimientos no tienen validez absoluta más que en un terreno extremadamente limitado.

El ser humano es inteligente y valioso enfrenta con tenacidad a lo que desee el sueño, capaz de lograr ilimitadamente todo lo que propone y sobre todo con creatividad infinita es cierto mantiene una correlación entre dos miembros diferentes, sin embargo con la misma misión de combinar el conocimiento y objeto para obtener un resultado positivo e integral de lo que ha propuesto:

ESSEN Johannes. (1954:26) señala sobre el conocimiento:

En el conocimiento se hallan frente a frente la conciencia y el objeto, el sujeto y el objeto. El conocimiento se presenta como una relación entre estos dos miembros, que permanecen en ella eternamente separados el uno del otro. El dualismo de sujeto y objeto pertenece a la esencia del conocimiento:

Continúa HESSEN Johannes. (1954:32):

La descripción del fenómeno del conocimiento tiene solo una significación preparatoria. Su misión no es resolver el problema del conocimiento, sino conducirnos hasta dicho problema

El vínculo entre el ser humano y naturaleza refleja un hecho real, el hombre explora explota la naturaleza, los abuelos nuestros han sido personas con ideas y perseverantes en la actualidad vemos las grandes infraestructuras de las ciudades, caminos carreteras, grandes empresas colegios, escuelas universidades y un conglomerado de bienes visibles y existentes en el planeta tierra:

GUARDIA MAYORGA Cesar A. (1971:15) manifiesta al respecto:

Todo vínculo entre el hombre y la naturaleza se traduce en una interrelación generalizada entre sujeto y objeto, sin que este dualismo presuponga colocar al hombre frente a la naturaleza como algo extraño a ella:

Continua GUARDIA MAYORGA Cesar A. (1971:28):

El pensamiento no solo es el producto de la inter-acción entre el cerebro y la realidad exterior, sino también de la relación del hombre con un sistema de conocimientos elaborados histórica y socialmente, y transmitidos a través de la palabra.



El ser humano participa e interactúa y dispone sus conocimientos, experiencias, consejos y las mejores ideas al servicio de la sociedad de las grandes mayorías, para construir un país culto, justo, digno y libre.

La vida de un ser humano, es como un ajedrez, con caballos de Troya, por razones que a su frente está el enemigo número uno “Invisible”, que viene a ser el tiempo, entonces se cabe expresar “El tiempo es oro”. El hombre proactivo, sigue su ruta sembrando selectas semillas en terreno fértil y luego cosecha los buenos frutos logrando nuevos resultados positivos. La vida debe y puede ser una alegría interrumpida, que equivale decir: “El hombre el más poderoso del mundo es aquel es dueño de sí mismo:

Según GUARDIA MAYORGA Cesar A. (1971:204):

El hombre es un ser problematizador por excelencia, vive siempre con una interrogación por delante sin satisfacerse nunca con los resultados obtenidos.

## **2.6 Definición de términos**

Es el examen constructivo de las operaciones de una entidad o empresa, efectuada con posteridad a su ejecución, para establecer el grado de eficiencia de la implementación de las normas empleadas

Días mosto Jorge. (T-1, 1986: 130).

### **Procedimientos.**

Son planes en cuanto establecen un método habitual de manejar actividades futuras. Son verdaderamente guías de acción más que de pensamiento y detallan la forma exacta en la que una cierta actividad

debe cumplirse. Su esencia es una secuencia cronológica de las acciones requeridas:

Días mosto Jorge. (T- 4, 1986: 63).

### **Técnicas.**

Conjunto de modalidades operativas para obtener el mejor resultado con el mínimo esfuerzo:

Dias mosto Jorge. (T- 4, 1986: 176).

### **Delito.**

Es una acción típica, antijurídica, culpable, cubierta con una sanción penal adecuada a la culpabilidad, y que llena las condiciones legales de punibilidad.

EZAINE Amado. (T-1, 1991:278).

### **Administración.**

Es la ciencia social, que establece los principios y los procesos, por medio de los cuales se alcanza el grado de eficacia y, se planifica, se organiza, dirige y controla, todos los recursos disponibles que posee la empresa para lograr sus metas.

Dias mosto Jorge. (T-1, 1986: 35).

### **Gerencia.**

Recibe o se asigna una misión que tendrá que cumplir o alcanzar en el devenir normal de sus actividades. A fin de lograr la consecución del objetivo. Dias mosto Jorge. (T- 3, 1986: 44).

**Fiscalización.**

Es una estimación del valor para verificar si el autoevaluó realizado por el mismo contribuyente es el correcto.

Días mosto Jorge. (T- 3, 1986: 18).

**Contabilidad.**

Es el arte de registrar, clasificar y reunir de una manera significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos (o sucesos) que son, cuando menos en parte de carácter financiero, así como de interpretar sus resultados. KOHLER Eric L. (1982:110).

**Ilícito.**

Es lo no permitido legalmente. Lo ilícito es uno de los elementos constitutivos del delito. EZAINE Amado. (T-2, 1991:832).

**Indebido.**

Se trata de un delito de comisión por omisión.

EZAINE Amado. (T-2, 1991:859).

**Retención.**

Representa las deducciones realizadas a los pagos de sueldos y salarios en una cantidad determinada por la ley o por los reglamentos, que constituyen los impuestos estimados estatales del individuo, que el patrón debe retener y hacer de conocimiento de las autoridades fiscales.

Días mosto Jorge. (T- 4, 1986: 126).

**Apropiación.**

Es el acto de tomar para si una cosa haciéndose de ella, por lo común de propia autoridad

EZAINE Amado. (T-1, 1991:97).

**Trafico de influencias.**

El que invocando influencias reales o simuladas reciba, o haga dar, o prometer para sí o para un tercero, un donativo o una promesa o cualquier otra ventaja, con el fin de interceder ante un funcionario o servidor público.

EZAINE Amado. (T-2, 1991:1416).

**Colusión.**

Es un acuerdo secreto y engañoso, que realizan dos o más personas, con el fin de perjudicar a un tercero.

EZAINE Amado. (T-1, 1991:161).

## **CAPITULO III**

### **METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo y nivel de investigación**

##### **Tipo de Estudio**

De acuerdo al problema y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio se orienta a ser una investigación aplicada de tipo producción de tecnología sustantiva.

Para su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyará en la definición de los términos y conceptos de la auditoria forense, procedimientos y técnicas, papeles de trabajo, estructura y enfoque de auditoria:

RODRIGUEZ, Miguel (1986: 38-41). Nos manifiesta sobre este tipo de investigación:

La investigación aplicada, persigue el logro del objetivo pragmático de la ciencia, para cumplir con las exigencias de la utilidad social de los conocimientos científicos, y para incrementar el dominio humano sobre los fenómenos de la realidad con la mayor eficiencia y racionalidad posibles. Explicando sobre uno de los ámbitos, dice: “(ii) las tecnologías sociales, como la ‘ingeniería social’ (que comprende la planificación y la programación), la racionalización administrativa, la formulación y evaluación de proyectos, etc”. Explicando sobre la orientación de la investigación aplicada dice, “(b.1) producción de tecnología sustantiva, es decir, de normas y procedimientos para la aplicación de los resultados de la investigación básica a la solución de problemas prácticos.

Según HERNANDEZ SAMPIERI (2003: 121):

Para Una investigación de tipo correlacional tienen como propósito la relación que exista entre dos o más conceptos, categoría o variables (en un contexto en particular)” y, lo simboliza  $X \text{-----} Y$ , es sustantiva porque se trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos. En tal sentido la investigación está orientada a diagnosticar, examinar, y analizar la gestión de las empresas en la

Ciudad de Huánuco, orientada a optimizar el uso correcto de sus recursos humanos.

La investigación propuesta es aplicada. Porque tiene como punto de partida un conocimiento existente en el espacio y en el tiempo, que no es utilizada ni referenciada por falta de adecuación a la realidad, si bien es cierto que los valores se encuentran en un estado de conocimiento intelectual de orden superior, no impide que se haga extensivo su aplicación sustantiva en su etapa inicial, para luego establecer reglas, procedimientos y técnicas específicas durante su aplicación.

### **Nivel de investigación**

Será una investigación no experimental transversal (transaccionales) "descriptiva / correlacional; de acuerdo al objetivo de la investigación:

HERNANDEZ SAMPIERI (2003: 276) señala:

“En los diseños transaccionales correlacionales/causales, las causas y los efectos ya ocurrieron en la realidad (estaban dados y manifiestos) o están ocurriendo durante el desarrollo del estudio, y el investigador las (os) observa y reporta”.

La presente investigación, corresponde al nivel Correlacional porque se interesa por determinar el grado de relación existente entre las variables de interés de la presente investigación, tales como: la auditoria forense como metodología para detectar los delitos en la administración de la Municipalidad provincial de Lima Metropolitana, y porque además se utilizará la técnica estadística de análisis de correlación para determinar el grado de relación entre

dos fenómenos o eventos observados que aparecen en determinado momento y para precisar las circunstancias en que se presentan.

### **3.2 Diseño y esquema de la investigación**

#### **Diseño.**

El diseño propuesto en la presente investigación es no experimental, según el periodo de ejecución transaccional o transversal de tipo descriptivo correlacional:

KERLINGER F. (1988:395) define:

La investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en el cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente no manipulables.

En cuanto al periodo de ejecución de la investigación.

SAMPIERI R. Y OTROS (2006:208) afirman:

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.



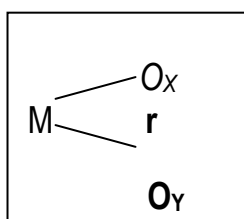
En cuanto al diseño de tipo descriptivo correlacional.

RUFINO A. y PARAGUA M. (2001:124) señalan:

La correlación estudia el grado de asociación de las variables "X", "Y", permite relacionar la causa y efecto que existe entre estas variables.

### Esquema.

El esquema a utilizar según el diseño de investigación que se utilizará en la investigación será el correlacional, se grafica de la siguiente manera:



En este esquema **M** es la muestra indican las observaciones obtenidas en cada una de las dos variables distintas del presente caso. Finalmente la (**r**) hace mención a la posible relación existente entre las variables en estudio.

Debido a la naturaleza de la materia de investigación, responde al de una investigación por objetivos de acuerdo al esquema siguiente:

OG	OE1	—————→	CP1	CF = HG
	OE2	—————→	CP2	
	OE3	—————→	CP3	

Dónde:

OG = Objetivo General

CF = Conclusión Final

HG = Hipótesis General

OE = Objetivo Especifico

CP = Conclusión Parcial

### 3.3 Población y muestra

#### a) Población

El estudio lo constituirán 6621 personas compuestas como Autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, se excluye al personal contratado, por existir un alto riesgo de desconocimiento de la importancia de la aplicación de un proceso de auditoria forense.

#### CUADRO N° 01

#### POBLACIÓN

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA METROPOLITANA

N°	DETALLE	POBLAC.
1	Autoridades	40
2	Funcionarios	150
3	Servidores	6431
	<b>T O T A L</b>	<b>6621</b>

**Fuente:** Oficina de la Municipalidad Provincial de Lima M.

**Elaboración:** El Investigador

#### b) Muestra.

Los elementos objeto de estudio tienen las mismas características, diferenciándose solo por el tipo de actividad que realizan al mando de sus empresas, siendo así una población homogénea.

Para llevar a cabo la presente investigación se determinó un tamaño de muestra óptima, considerando un nivel de confianza de 95% con un máximo de error de 5%; para ello se utilizó la siguiente fórmula.

Muestra Inicial (n.)

$$n = \frac{(Z^2)(p \times q)}{(E^2)}$$

Donde:

**n.** = Tamaño de la muestra sin ajustar =?

**n** = Tamaño de la muestra ajustada =?

**p** = Probabilidad de aceptación 50%= 0.5

**q** = Probabilidad de rechazo 50%= 0.5

**E** = Límite de error probable 5%= 0.05

**Z** = Distribución normal estándar 95%= 1,96

**N** = Población de estudio= 6621

Reemplazando:

**Muestra inicial = n.**

$$n. = \frac{(1,96)^2 (0,5 \times 0,5)}{(0,05)^2}$$

**n. = 384.16**

**Muestra Ajustada = n**

Seguidamente ajustamos la muestra obtenida con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n.}{1 + \frac{n.}{N}}$$

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{384.16}{1 + \frac{384.16}{6621}}$$

$$n = 363$$

Para hallar la frecuencia porcentual simple se utilizó la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{N}$$

Reemplazando:

$$f = \frac{363}{6621}$$

$$f = 0.05484$$

**CUADRO N° 02**  
**MUESTRA**

<b>N°</b>	<b>DETALLE</b>	<b>POBLACION</b>	<b>FACTOR</b>	<b>MUESTRA</b>
1	Autoridades	40	0.05484	2
2	Funcionarios	150	0.05484	8
3	Servidores	6431	0.05484	353
	<b>TOTALES</b>	<b>6621</b>		<b>363</b>

Elaborado por el investigador.

Para hallar la muestra de estudio, se aplicó la fórmula estadística hallándose una muestra representativa de 363 personas que equivale al 5.48% de una población de 6621 personas.

**Prueba de hipótesis.**

Para la prueba de la hipótesis, se aplicará la inferencia estadística, es decir las Pruebas Estadísticas Paramétricas (Prueba de Porcentajes) y las Pruebas Estadísticas No Paramétricas Prueba X<sup>2</sup> (Ji – cuadrada).

**Prueba de Porcentajes**

Cuando se trata de probar Hipótesis por medio de cuestionarios los cálculos de porcentaje en cada inciso de las preguntas se resuelven aplicando la siguiente fórmula:

$$\underline{NE = 100\%}$$

$$X = \underline{(NF) \times (100)}$$

**Donde:**

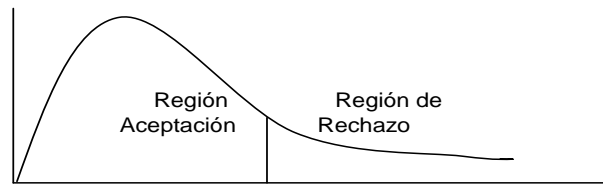
NE = Número total de encuestados.

NF =Número de frecuencia en cada opción.

Con respecto a la Prueba  $\chi^2$  (Ji - Cuadrada) AVILA R. (1992:139)

afirma:

La Ji – cuadrada ( $X^2$ ) es una prueba estadística no paramétrica o de distribución libre. Es apropiada cuando los datos obtenidos son de nivel nominal, ordinal o de tipo cualitativo, es decir que en lugar de medir puntajes de los sujetos se asignan o agrupan los sujetos en dos o más categorías de variables. Esta prueba mide el significado de las diferencias o dependencia entre frecuencias de categorías observadas en uno, dos o más grupos respecto a una variable independiente. Para aplicar la ji -cuadrada los datos deben presentarse como frecuencias, proporciones o porcentajes. Aquí se trata de comprobar la significación de las diferencias o la asociación entre variables, mediante la comprobación de las frecuencias observada ( $F_o$ ) con las frecuencias teóricas o esperadas ( $F_e$ ). El valor de  $X^2$  para un determinado nivel de significación ( $\alpha$ ) y de grado de libertad ( $gl$ ) se busca en la respectiva Tabla de Distribución de ji -Cuadrado que se acompaña, aquí se obtiene un valor crítico ( $X^2C$ ) que en la distribución ji -Cuadrado define dos regiones, una región de aceptación de  $H_o$ , y otra de región de rechazo”



Si  $X^2$  es mayor que  $X^2C$  entonces se rechaza  $H_0$ , si es menor entonces se acepta  $H_0$ ”.

En cuanto a las frecuencias WAYNE D. (2002:574) señala:

Existen dos tipos de frecuencias:

Frecuencias observadas; son el número de objetos o individuos en la muestra que caen dentro de las diversas categorías de la variable de interés.

Frecuencias esperadas; son el número de individuos u objetos en la muestra que se esperaría observar si alguna hipótesis nula respecto a la variable es verdadera.

### Prueba $\chi^2$ (Ji - Cuadrada)

La fórmula es la siguiente:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^K \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

$O_i$  = Frecuencia observada

$E_i$  = Frecuencia esperada

### **Acciones para aplicar la prueba $X^2$ (ji-cuadrada):**

- Anotar los valores de los símbolos que se van a utilizar.
- Construir un cuadro con los datos.
- Reemplazar los datos en la fórmula.
- Aceptar o rechazar hipótesis.
- Tomar decisiones.

### **Unidades de Análisis**

Serán considerados como unidades de análisis la relación que existe entre las variables independiente y dependiente a nivel de indicadores.

### **Ámbito geográfico temporal**

Será tomado en cuenta los datos a obtenerse en la Municipalidad provincial de Lima Metropolitana en el periodo de enero a diciembre del 2012 – 2013.

### **3.4 Instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son un conjunto de procedimientos que tiene como objetivo acumular datos relacionados a un objeto de investigación, mediante la proposición que es observado y susceptible de ser inferido y analizado para sacar conclusiones.

Las técnicas e instrumentos a ser utilizados para la recolección de datos teóricos y empíricos en la presente investigación son:



1. Se utilizara el cuestionario para obtener información de las fuentes directas involucradas en el problema materia de investigación, ya sean autoridades, funcionarios o servidores, empleando una escala de valores para medir la gradualidad de las respuestas.
2. Se utilizara la técnica del fichaje que tendrá como instrumentos la información de referencias bibliográficas a través de textos, tesis, diccionario, leyes normativas y reglamentos.
3. Se empleara el nivel de medición ordinal.

### **3.5 Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos**

Fuentes.- Se tendrá en cuenta los siguientes niveles

Primer Nivel.- Para responder los cuestionarios a plantearse, se considerará las opiniones directas de las, autoridades, funcionarios y servidores.

Segundo Nivel.- Se tomara datos bibliográficos, para analizar y concluir sobre la incidencia de la teoría existente, entre los fundamentos de la auditoria forense como metodología para detectar los delitos de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **Técnicas de Investigación**

Se utilizarán los siguientes:

- Cuestionario: Por medio de esta técnica recabaremos información a gran escala a través de preguntas impresas que no implican dificultad para emitir la respuesta, de esta forma los encuestados responderán de acuerdo a sus criterios.

- Sistematización hemerográfica: Que permitirá seleccionar los textos, diccionarios, normas legales y artículos científicos que apoyen nuestra investigación.
- Sistematización bibliográfica: de todas las fuentes textuales relacionadas al problema.
- Observación: Es una de las técnicas más importantes, que consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento o conducta de nuestros encuestados.

### **Instrumentos de Investigación**

- Ficha de trabajo bibliográfico
- Ficha de trabajo hemerográfico
- Cuestionario de encuesta de opinión

### **Procesamiento y presentación de datos**

Permitirá ordenar los datos de acuerdo a los indicadores y en relación a los objetivos de la investigación y a la hipótesis de trabajo; considerando el tamaño de la muestra se aplicará la forma manual en una hoja de cálculo en Excel.; dónde se aplicarán las formulas estadística para la presentación de los resultados y elaboración de los gráficos estadísticos y para la prueba y contrastación de la hipótesis se empleará la Ji-Cuadrada.

### **Tabulación, análisis e interpretación de datos**

Permitirá ordenar, clasificar y presentar los resultados en cuadros estadísticos y gráficas; el análisis de la información estará orientado a probar la hipótesis; mediante el porcentaje y la ji cuadrado.

En esta parte de la investigación, se presentarán los resultados obtenidos a través de los diferentes procedimientos de análisis e interpretación, complementando con el proceso de verificación y validación de las hipótesis planteadas, para el logro de los objetivos propuestos en la investigación.

Los datos a recolectarse a través de los instrumentos de investigación, estarán registrados en tablas de tal manera que pueda ser posible el análisis de cada uno de los mismos tanto en forma cualitativa como en forma cuantitativa.

El análisis y la demostración científica de los resultados, se hará a través de la prueba de la Ji – Cuadrada, en dichos casos, la prueba servirá para establecer, si hay diferencia significativa entre las estimaciones, vale decir, si son verdades o no las observadas o estimadas frente a lo esperado o teórico, para todo ello se utilizarán los procedimientos establecidos en la fórmula de Ji Cuadrado, empezando desde la tabulación el análisis y la presentación de los resultados finales.

**Para el desarrollo de la presente investigación se realizaran las siguientes acciones:**

- a) Definición del problema general y específicos de la investigación.
- b) Determinación del objetivo general y específicos de la investigación.

- c) Establecimiento de la hipótesis general, y específicas de la investigación.
- d) Determinación de la población.
- e) Establecimiento del tamaño de la muestra aplicando la fórmula descrita

**En el desarrollo se harán las siguientes acciones:**

- f) Aplicación del cuestionario a la muestra definida.
- g) Acopio de la información proveniente del cuestionario aplicado en el trabajo de gabinete.
- h) Tabulación de la información siguiendo los procedimientos estadísticos.
- i) Elaboración de los cuadros y gráficas estadísticas analizados, interpretados y expresado en conclusiones.
- j) La información bibliográfica se hará con la finalidad de conocer la opinión de los autores que trataron científicamente el tema de estudio.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Resultados del trabajo de campo**

En esta etapa del trabajo de investigación se presentan los resultados obtenidos de los análisis e interpretación, complementados con la verificación y validación de la hipótesis planteada, lográndose así los objetivos propuestos en la investigación.

Los datos recolectados a través de los instrumentos de investigación fueron registrados en cuadros, tablas y gráficos de tal manera que fuese posible el análisis de cada uno de los mismos en forma cualitativa como en forma cuantitativa.

En el caso de la prueba de la Ji- cuadrada sirve para establecer si hay diferencia significativa entre las estimaciones, vale decir, si es verdad o no lo observado o estimado frente a lo esperado o lo teórico.

## Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a la unidad de análisis

### INDICADOR:

1.- A la pregunta:

¿De qué manera un plan de auditoría forense permitirá detectar a tiempo la apropiación ilícita de bienes del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

**TABLA Nº 01**

### PLAN DE AUDITORIA VS. APROPIACION ILICITA DE BIENES

#### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>a</b>	Totalmente	41		11.29	
<b>b</b>	Gran Medida	35		9.64	
<b>c</b>	Alguna Medida	233		64.19	
<b>d</b>	Poca Medida	36		9.92	
<b>e</b>	Ninguna		18		4.96
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>345</b>	<b>18</b>	<b>95.04</b>	<b>4.96</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

#### PRUEBA X<sup>2</sup> (JI CUADRADA)

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	41	72.60	-31.60	998.56	13.75	C=5-1=4
G.M	35	72.60	-37.60	1413.76	19.47	F=1-1=0
A.M	233	72.60	160.40	25728.16	354.38	
P.M	36	72.60	-36.60	1339.56	18.45	
N	18	72.60	-54.60	2981.16	41.06	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>447.12</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 01 el 95.04 % (345) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de un adecuado plan de auditoria, para detectar a tiempo la apropiación ilícita de bienes por parte del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.96% (18) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba  $X^2$

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 447.12$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 447.12 > X^2 c = 9.49$
6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ , vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

#### **INDICADOR:**

2.- A la pregunta:

¿De qué manera el programa de control eficaz permitirá identificar el enriquecimiento ilícito del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

TABLA Nº 02

## PROGRAMA DE CONTROL VS. ENRIQUECIMIENTO ILICITO

## PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	58		15.98	
<b>B</b>	Gran Medida	125		34.44	
<b>C</b>	Alguna Medida	93		25.62	
<b>D</b>	Poca Medida	69		19.01	
<b>E</b>	Ninguna		18		4.96
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>345</b>	<b>18</b>	<b>95.04</b>	<b>4.96</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

## PRUEBA X2 (JI CUADRADA)

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	58	72.60	-14.60	213.16	2.94	C=5-1=4
G.M	125	72.60	52.40	2745.76	37.82	F=1-1=0
A.M	93	72.60	20.40	416.16	5.73	
P.M	69	72.60	-3.60	12.96	0.18	
N	18	72.60	-54.60	2981.16	41.06	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>87.73</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla Nº 02 el 95.04 % (345) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de un programa de control eficaz permitirá identificar el enriquecimiento ilícito del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.96 % (18) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>



1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 87.73$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 87.73 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ , Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

#### INDICADOR:

3.- A la pregunta:

¿De qué manera las técnicas de auditoria forense permitirán detectar los pagos indebidos en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

**TABLA N° 03**

#### TECNICAS DE AUDITORIA VS. PAGOS INDEBIDOS

#### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	47		12.95	
<b>B</b>	Gran Medida	59		16.25	
<b>C</b>	Alguna Medida	198		54.55	
<b>D</b>	Poca Medida	42		11.57	
<b>E</b>	Ninguna		17		4.68
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>346</b>	<b>17</b>	<b>95.32</b>	<b>4.68</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>O<sub>i</sub></b>	<b>E<sub>i</sub></b>	<b>O<sub>i</sub> - E<sub>i</sub></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup>/E<sub>i</sub></b>	<b>Valor Crítico</b>
T	47	72.60	-25.60	655.36	9.03	C=5-1=4
G.M	59	72.60	-13.60	184.96	2.55	F=1-1=0
A.M	198	72.60	125.40	15725.16	216.60	
P.M	42	72.60	-30.60	936.36	12.90	
N	17	72.60	-55.60	3091.36	42.58	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>283.65</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 03 el 95.32% (346) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de las técnicas de auditoria forense permitirá detectar los pagos indebidos en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.68 % (17) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 283.65$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 283.65 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X<sup>2</sup> es mayor que X<sup>2</sup> c, Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

**INDICADOR:**

4.- A la pregunta:

¿De qué manera la obtención de evidencia en su momento oportuno, permitirá detectar las retenciones indebidas de pago en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

**TABLA N° 04****OBTENCION DE EVIDENCIAS VS. RETENCIONES INDEBIDAS****PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	56		15.43	
<b>B</b>	Gran Medida	45		12.40	
<b>C</b>	Alguna Medida	179		49.31	
<b>D</b>	Poca Medida	66		18.18	
<b>E</b>	Ninguna		17		4.68
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>346</b>	<b>17</b>	<b>95.32</b>	<b>4.68</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	56	72.60	-16.60	275.56	3.80	C=5-1=4
G.M	45	72.60	-27.60	761.76	10.49	F=1-1=0
A.M	179	72.60	106.40	11320.96	155.94	
P.M	66	72.60	-6.60	43.56	0.60	
N	17	72.60	-55.60	3091.36	42.58	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>213.40</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 04 el 95.32% (346) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la obtención de evidencia en su momento oportuno, permitirá detectar las retenciones indebidas de pago en la Gerencia de

Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.  
Mientras que un 4.68% (17) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba  $X^2$

- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Nivel de significación  | $\alpha = 0.05$               |
| 2. Grados de libertad:     | $gl = 4$                      |
| 3. Aplicación de la prueba | $X^2 = 213.40$                |
| 4. Valor crítico           | $X^2 c = 9.49$                |
| 5. Comparación             | $X^2 = 213.40 > X^2 c = 9.49$ |

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ ,  
Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

#### **INDICADOR:**

5.- A la pregunta:

¿De qué manera el uso adecuado de cédulas de trabajo de auditoría forense, permitirá detectar a tiempo las negociaciones incompatibles del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

TABLA N° 05

**CEDULAS DE TRABAJO VS. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES**  
**PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	69		19.01	
<b>B</b>	Gran Medida	62		17.08	
<b>C</b>	Alguna Medida	149		41.05	
<b>D</b>	Poca Medida	65		17.91	
<b>E</b>	Ninguna		18		4.96
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>345</b>	<b>18</b>	<b>95.04</b>	<b>4.96</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	69	72.60	-3.60	12.96	0.18	C=5-1=4
G.M	62	72.60	-10.60	112.36	1.55	F=1-1=0
A.M	149	72.60	76.40	5836.96	80.40	
P.M	65	72.60	-7.60	57.76	0.80	
N	18	72.60	-54.60	2981.16	41.06	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>123.98</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 05 el 95.04% (345) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia del uso adecuado de cedulas de trabajo de auditoria forense, permitirá detectar a tiempo las negociaciones incompatibles del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.96 % (18 de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 123.98$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 123.98 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ , Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

#### INDICADOR:

6.- A la pregunta:

¿De qué manera la identificación de los procesos de auditoria forense, permitirá detectar los cobros indebidos del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

**TABLA Nº 06**

#### IDENTIFICACION DE PROCESOS VS. COBROS INDEBIDOS

#### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	53		14.60	
<b>B</b>	Gran Medida	75		20.66	
<b>C</b>	Alguna Medida	166		45.73	
<b>D</b>	Poca Medida	52		14.33	
<b>E</b>	Ninguna		17		4.68
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>346</b>	<b>17</b>	<b>95.32</b>	<b>4.68</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>O<sub>i</sub></b>	<b>E<sub>i</sub></b>	<b>O<sub>i</sub> - E<sub>i</sub></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup>/E<sub>i</sub></b>	<b>Valor Critico</b>
T	53	72.60	-19.60	384.16	5.29	C=5-1=4
G.M	75	72.60	2.40	5.76	0.08	F=1-1=0
A.M	166	72.60	93.40	8723.56	120.16	
P.M	52	72.60	-20.60	424.36	5.85	
N	17	72.60	-55.60	3091.36	42.58	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>173.96</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 06 el 95.32 % (346) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la identificación de los procesos de auditoria forense, permitirá detectar los cobros indebidos del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.68 % (17) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 173.96$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 173.96 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X<sup>2</sup> es mayor que X<sup>2</sup> c, Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

**INDICADOR:**

7.- A la pregunta:

¿De qué manera el control de calidad del informe de auditoría forense permitirá detectar a tiempo la apropiación culposa de caudales, por parte del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

**TABLA Nº 07****CONTROL DE CALIDAD VS. APROPIACION CULPOSA DE CAUDALES****PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	43		11.85	
<b>B</b>	Gran Medida	58		15.98	
<b>C</b>	Alguna Medida	167		46.01	
<b>D</b>	Poca Medida	78		21.49	
<b>E</b>	Ninguna		17		4.68
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>346</b>	<b>17</b>	<b>95.32</b>	<b>4.68</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	43	72.60	-29.60	876.16	12.07	C=5-1=4
G.M	58	72.60	-14.60	213.16	2.94	F=1-1=0
A.M	167	72.60	94.40	8911.36	122.75	
P.M	78	72.60	5.40	29.16	0.40	
N	17	72.60	-55.60	3091.36	42.58	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>180.73</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla Nº 07 el 95.32 % (346) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia del control de calidad del informe de auditoría forense permitirá detectar a tiempo la apropiación culposa de caudales, por parte del personal de la



Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.68 % (17) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba  $X^2$

- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Nivel de significación  | $\alpha = 0.05$               |
| 2. Grados de libertad:     | $gl = 4$                      |
| 3. Aplicación de la prueba | $X^2 = 180.73$                |
| 4. Valor crítico           | $X^2 c = 9.49$                |
| 5. Comparación             | $X^2 = 180.73 > X^2 c = 9.49$ |

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ , Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

#### **INDICADOR:**

8.- A la pregunta:

¿De qué manera la orientación de la auditoria forense permitirá detectar el tráfico de influencias en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?

TABLA N° 08

**ORIENTACION DE LA AUDITORIA VS. TRAFICO DE INFLUENCIAS  
PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	57		15.70	
<b>B</b>	Gran Medida	60		16.53	
<b>C</b>	Alguna Medida	160		44.08	
<b>D</b>	Poca Medida	69		19.01	
<b>E</b>	Ninguna		17		4.68
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>346</b>	<b>17</b>	<b>95.32</b>	<b>4.68</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X<sup>2</sup> (JI CUADRADA)**

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Crítico
T	57	72.60	-15.60	243.36	3.35	C=5-1=4
G.M	60	72.60	-12.60	158.76	2.19	F=1-1=0
A.M	160	72.60	87.40	7638.76	105.22	
P.M	69	72.60	-3.60	12.96	0.18	
N	17	72.60	-55.60	3091.36	42.58	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>153.52</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 08 el 95.32 % (346) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la orientación de la auditoria forense permitirá detectar el tráfico de influencias en Sub-Gerencia de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.68 % (17) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 153.52$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 153.52 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba  $X^2$  es mayor que  $X^2 c$ , Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

**INDICADOR:**

9.- A la pregunta:

¿De qué manera el informe de auditoría forense considerada como una valoración técnica para los jueces, permitirá detectar el delito de colusión ilegal del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

**TABLA N° 09**

**INFORME DE AUDITORIA VS. DELITO DE COLUSION**

**PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	48		13.22	
<b>B</b>	Gran Medida	75		20.66	
<b>C</b>	Alguna Medida	148		40.77	
<b>D</b>	Poca Medida	74		20.39	
<b>E</b>	Ninguna		18		4.96
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>345</b>	<b>18</b>	<b>95.04</b>	<b>4.96</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>363</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>O<sub>i</sub></b>	<b>E<sub>i</sub></b>	<b>O<sub>i</sub> - E<sub>i</sub></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup>/E<sub>i</sub></b>	<b>Valor Critico</b>
T	48	72.60	-24.60	605.16	8.34	C=5-1=4
G.M	75	72.60	2.40	5.76	0.08	F=1-1=0
A.M	148	72.60	75.40	5685.16	78.31	
P.M	74	72.60	1.40	1.96	0.03	
N	18	72.60	-54.60	2981.16	41.06	
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>363</b>	<b>0</b>		<b>127.81</b>	<b>9.49</b>

Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 09 el 95.04 % (345) de la unidad de medida formada por la muestra manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia del informe de auditoría forense considerada como una valoración técnica para los jueces, permitirá detectar el delito de colusión ilegal del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que un 4.96 % (18) de la muestra consideraron lo contrario.

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o debidos al azar o errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba X<sup>2</sup>

1. Nivel de significación  $\alpha = 0.05$
2. Grados de libertad:  $gl = 4$
3. Aplicación de la prueba  $X^2 = 127.81$
4. Valor crítico  $X^2 c = 9.49$
5. Comparación  $X^2 = 127.81 > X^2 c = 9.49$

6. Conclusión: El valor calculado de la Prueba X<sup>2</sup> es mayor que X<sup>2</sup> c, Vale decir que sí hay diferencias significativas, por lo que se puede afirmar que la unidad de medida expresada por la muestra tomada de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana en mayoría coinciden en afirmar que si existe una fuerte incidencia.

## 4.2 Contrastación de las hipótesis secundarias

### Primera hipótesis específica

#### **H<sub>0</sub> = Hipótesis Nula**

Si no se aplican los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense en su momento oportuno, entonces no se lograra detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **H<sub>1</sub> = Hipótesis Alternativa**

Si se aplican los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense en su momento oportuno, entonces se lograra detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**TABLA Nº 10**

### **PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE AUDITORIA VS. DELITOS EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACION**

DIMENSIONES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	B	C	d	e
1.1	Plan de auditoria Vs. Apropiación ilícita de bienes	41	35	233	36	18
1.2	Programa de control Vs. Enriquecimiento ilícito de bienes	58	125	93	69	18
1.3	Técnicas de auditoria Vs. Pagos indebidos	47	59	198	42	17
<b>TOTALES</b>		<b>146</b>	<b>219</b>	<b>524</b>	<b>147</b>	<b>53</b>

Fuente: Elaboración propia

### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
A	Totalmente	146		13.41	
B	Gran Medida	219		20.11	
C	Alguna Medida	524		48.12	
D	Poca Medida	147		13.50	
E	Ninguna		53		4.87
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>1036</b>	<b>53</b>	<b>95.13</b>	<b>4.87</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1089</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

### PRUEBA X<sup>2</sup> (JI CUADRADA)

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	146	217.80	-71.80	5155.24	23.67	C=5-1=4
G.M	219	217.80	1.20	1.44	0.01	F=3-1=2
A.M	524	217.80	306.20	93758.44	430.48	4*2=8
P.M	147	217.80	-70.80	5012.64	23.01	
N	53	217.80	-164.80	27159.04	124.70	
<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>1089</b>	<b>0</b>		<b>601.87</b>	<b>15.51</b>

Fuente: Elaboración propia

$$X^2 = 601.87$$

$$\text{Número de Filas (n)} = 3 - 1 = 2$$

$$\text{Número de Columnas (M)} = 5 - 1 = 4$$

$$\text{Probabilidad } \alpha = 0.05$$

$$\text{Grado de Libertad, gl} = 8$$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 15.51

Como la  $X^2 = 601.87 > X^2 c = 15.51$ , entonces se rechaza  $H_0$ .

#### Interpretación:

Dado que, el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ .  $H_1 > H_0$ .

De los 363 datos extraídos el 95.13 % (345) de la unidad de medida formada por la muestra, manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense. Por ello afirmaron que, un plan de auditoría, programa de control y las técnicas de auditoría, deben estar integradas como elemento fundamental para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, mediante la apropiación ilícita de bienes, enriquecimiento ilícito y pagos indebidos. Mientras que el 4.87 % (18) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

### **Segunda hipótesis específica**

#### **H<sub>0</sub> = Hipótesis Nula**

Si no se emplea adecuadamente los papeles de trabajo de la auditoría forense, entonces no se evidencian los delitos más frecuentes que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **H<sub>2</sub> = Hipótesis Alternativa**

Si se emplea adecuadamente los papeles de trabajo de la auditoría forense, entonces; se evidencian los delitos más frecuentes que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

TABLA Nº 11

**PAPELES DE TRABAJO VS.  
DELITOS EN LA GERENCIA DE FISCALIZACION**

DIMENSIONES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
2.1	Obtención de evidencias Vs. Retención indebida de pagos	56	45	179	66	17
2.2	Uso de cedulas adecuadas Vs. Negociación incompatible	69	62	149	65	18
2.3	Identificación de procesos Vs. Cobros indebidos	53	75	166	52	17
<b>TOTALES</b>		<b>178</b>	<b>182</b>	<b>494</b>	<b>183</b>	<b>52</b>

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA DE PORCENTAJES**

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	178		16.35	
<b>B</b>	Gran Medida	182		16.71	
<b>C</b>	Alguna Medida	494		45.36	
<b>D</b>	Poca Medida	183		16.80	
<b>E</b>	Ninguna		52		4.78
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>1037</b>	<b>52</b>	<b>95.22</b>	<b>4.78</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1089</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X<sup>2</sup> (JI CUADRADA)**

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> )/E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	178	217.80	-39.80	1584.04	7.27	C=5-1=4
G.M	182	217.80	-35.80	1281.64	5.88	F=3-1=2
A.M	494	217.80	276.20	76286.44	350.26	4*2=8
P.M	183	217.80	-34.80	1211.04	5.56	
N	52	217.80	-165.80	27489.64	126.22	
<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>1089</b>	<b>0</b>		<b>495.19</b>	<b>15.51</b>

Fuente: Elaboración propia

$$X^2 = 495.19$$



Número de Filas (n) = 3-1 =2

Número de Columnas (M) = 5-1 =4

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, gl = 8

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 15.51

Como la  $X^2 = 495.19 > X^2 c = 15.51$ , entonces se rechaza  $H_0$

### **Interpretación:**

Obtenido el valor calculado de la prueba estadística  $X^2$ , resulta ser mayor que el valor crítico, por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_2$ ), a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ .  $H_1 > H_0$ . De los 363 datos extraídos el 95.22 % (346) de la unidad de medida formada por la muestra, manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de los papeles de trabajo de auditoría forense. Por ello afirmaron que, la obtención de evidencias, el uso adecuado de las cédulas de trabajo y la identificación de los procesos, deben estar integradas como elemento fundamental para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Fiscalización en la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, mediante la retención indebida de pagos, negociación colectiva y los cobros indebidos. Mientras que el 4.78 % (17) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

### **Tercera hipótesis específica**

**$H_0$  = Hipótesis Nula**

Si no se orienta la estructura y el enfoque de la auditoría forense en forma positiva, entonces no se lograra detectar a tiempo los delitos que se incurren en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

### H3 = Hipótesis Alternativa

Si se orienta la estructura y el enfoque de la auditoría forense en forma positiva, entonces se lograra detectar a tiempo los delitos que se incurren en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**TABLA Nº 12**

**ESTRUCTURA Y ENFOQUE DE AUDITORIA VS.  
DELITOS EN LA SUB-GERENCIA DE CONTABILIDAD**

DIMENSIONES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
3.1	Control de calidad Vs. Apropiación culpable de caudales	43	58	167	78	17
3.2	Orientación de la auditoria Vs. Trafico de influencias	57	60	160	69	17
3.3	Informe de auditoría Vs. Colusión ilegal	48	75	148	74	18
<b>TOTALES</b>		<b>148</b>	<b>193</b>	<b>475</b>	<b>221</b>	<b>52</b>

Fuente: Elaboración propia

### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
<b>A</b>	Totalmente	148		13.59	
<b>B</b>	Gran Medida	193		17.72	
<b>C</b>	Alguna Medida	475		43.62	
<b>D</b>	Poca Medida	221		20.29	
<b>E</b>	Ninguna		52		4.78
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>1037</b>	<b>52</b>	<b>95.22</b>	<b>4.78</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1089</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

**PRUEBA X2 (JI CUADRADA)**

<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>O<sub>i</sub></b>	<b>E<sub>i</sub></b>	<b>O<sub>i</sub> - E<sub>i</sub></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup></b>	<b>(O<sub>i</sub>-E<sub>i</sub>)<sup>2</sup>/E<sub>i</sub></b>	<b>Valor Crítico</b>
T	148	217.80	-69.80	4872.04	22.37	C=5-1=4
G.M	193	217.80	-24.80	615.04	2.82	F=3-1=2
A.M	475	217.80	257.20	66151.84	303.73	4*2=8
P.M	221	217.80	3.20	10.24	0.05	
N	52	217.80	-165.80	27489.64	126.22	
<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>1089</b>	<b>0</b>		<b>455.18</b>	<b>15.51</b>

Fuente: Elaboración propia

$$X^2 = 455.18$$

$$\text{Número de Filas } (n) = 2$$

$$\text{Número de Columnas } (M) = 4$$

$$\text{Probabilidad } \alpha = 0.05$$

$$\text{Grado de Libertad, } gl = 8$$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 15.51

Como la  $X^2 = 455.18 > X^2 c = 15.51$ , entonces se rechaza  $H_0$ .

**Interpretación:**

Obtenido el valor calculado de la prueba estadística  $X^2$  resulta ser mayor que el valor crítico, por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alterna ( $H_3$ ), a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ .  $H_1 > H_0$ .

De los 363 datos extraídos el 95.22% (346) de la unidad de medida formada por la muestra, manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de la estructura y enfoque de auditoría forense. Por ello afirmaron que, el control de calidad, la orientación y el informe de auditoría, deben estar integradas como elemento fundamental para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Sub-Gerencia de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, mediante la apropiación culposa de caudales, tráfico de

influencias y colusión ilegal. Mientras que el 4.78 % (17) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

### 4.3 Prueba de hipótesis

#### Hipótesis general

#### **H<sub>0</sub> = Hipótesis Nula**

Si no se aplica la auditoria forense como metodología, entonces no se logrará detectar los delitos que se cometen en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

#### **H<sub>G</sub> = Hipótesis Alternativa**

Si se aplica la auditoria forense como metodología, entonces se logrará detectar los delitos que se cometen en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

**TABLA Nº 13**

**LA AUDITORIA FORENSE VS.  
DELITOS EN LA ADMINISTRACION**

VARIABLES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
1	Procedimientos y técnicas de auditoria Vs. Delitos en la gerencia de administración	146	219	524	147	53
2	Papeles de trabajo de auditoria Vs. Delitos en la gerencia de fiscalización	178	182	494	183	52
3	Estructura y enfoque de auditoria Vs. Delitos en el área de contabilidad	148	193	475	221	52
<b>TOTALES</b>		<b>472</b>	<b>594</b>	<b>1493</b>	<b>551</b>	<b>157</b>

Fuente: Elaboración propia

### PRUEBA DE PORCENTAJES

ORD.	ESCALA DE MEDICION	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
		INCIDE	NO INCIDE	INCIDE	NO INCIDE
a	Totalmente	472		14.45	
b	Gran Medida	594		18.18	
c	Alguna Medida	1493		45.70	
d	Poca Medida	551		16.87	
e	Ninguna		157		4.81
	<b>SUB - TOTALES</b>	<b>3110</b>	<b>157</b>	<b>95.19</b>	<b>4.81</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>3267</b>		<b>100.00</b>	

Fuente: Elaboración propia

### PRUEBA X<sup>2</sup> (JI CUADRADA)

UNIDAD MEDIDA	O <sub>i</sub>	E <sub>i</sub>	O <sub>i</sub> - E <sub>i</sub>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup>	(O <sub>i</sub> -E <sub>i</sub> ) <sup>2</sup> /E <sub>i</sub>	Valor Critico
T	472	653.40	-181.40	32905.96	50.36	C=5-1=4
G.M	594	653.40	-59.40	3528.36	5.40	F=9-1=8
A.M	1493	653.40	839.60	704928.16	1078.86	4*8=32
P.M	551	653.40	-102.40	10485.76	16.05	
N	157	653.40	-496.40	246412.96	377.12	
<b>TOTAL</b>	<b>3267</b>	<b>3267</b>	<b>0</b>		<b>1527.79</b>	<b>46.17</b>

Fuente: Elaboración propia

$$X^2 = 1527.79$$

$$\text{Número de Filas } (n) = 9 - 1 = 8$$

$$\text{Número de Columnas } (M) = 5 - 1 = 4$$

$$\text{Probabilidad } \alpha = 0.05$$

$$\text{Grado de Libertad, } gl = 32$$

El valor crítico de la prueba, considerando 32 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 46.17

Como la  $X^2 = 1527.79 > X^2 c = 46.17$ , entonces se rechaza  $H_0$ .

**Interpretación:**

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de chi cuadrado, donde el resultado de  $X^2$  es igual a 1527.79, mayor al valor crítico que es de 46.17 por tanto; se rechaza la hipótesis nula que niega la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ .  $H_g > H_0$ .

De los 363 datos extraídos el 95.19 % (345) de la unidad de medida formada por la muestra, manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de la auditoría forense. Por ello afirmaron que, los procedimientos y técnicas de auditoría, el uso adecuado de los papeles de trabajo y la estructura y enfoque de auditoría, deben estar integradas como elemento fundamental para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana. Mientras que el 4.81 % (18) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1 Contrastación de los resultados del trabajo de campo**

1. De los 363 datos extraídos el 95.13 % (345) manifestaron que sí existe una incidencia positiva de la aplicación de los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana fundamentado por sus respectivos indicadores. Mientras que el 4.87 % (18) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

Estos datos confirman la hipótesis **(a)** que tiene como base teórica las referencias bibliográficas citadas, que fueron tratados dentro del marco teórico y que fueron confirmados durante la ejecución del trabajo de campo. Coincidiendo con las afirmaciones de:

Necker citado en la enciclopedia de la sabiduría. (1970:38):

La negligencia de los deberes menudos sirve de aprendizaje para las faltas grandes.

Steele citado en la enciclopedia de la sabiduría. (1970:38):

El hombre de baja condición que hace lo que puede, obra más heroicamente que el que, ocupando un alto rango, omite una acción noble que estaba en su mano

Morris citado en la enciclopedia de la sabiduría. (1970:38):

El conocimiento es una cuesta que pocos pueden subir, mientras que el deber es una senda que todos pueden seguir.

SENECA Lucio Anneo. (2009:30, 33, 37, 43, 90, 94, 114, 117):

Tanto más crece el esfuerzo, cuanto más consideramos la grandeza de lo emprendido.

El que desee vencer, prepárese para la guerra de mucho tiempo.

Haz lo que debes, y no lo que puedes.

El piloto muestra en la tempestad su saber y su valor.

Cada uno sufre o goza según sus obras.

Mejor es precaver lo venidero que disputar sobre lo pasado.

Mucha parte de la verdad está por descubrir.

Para pocos nació el que solamente es útil a las gentes de su tiempo.



Estos datos fueron confirmados durante la ejecución del trabajo de campo.

2. De los 363 datos extraídos el 95.22 % (346) manifestaron que sí existe una incidencia positiva de la aplicación de los papeles de trabajo de auditoría forense para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Fiscalización en la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana fundamentado por sus respectivos indicadores. Mientras que el 4.78 % (17) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

Estos datos confirman la sub hipótesis **(b)** que tiene como base teórica las referencias bibliográficas citadas, los conceptos teóricos.

Que coincide con las opiniones de:

ARISTOTELES. (1967:7):

El bien es el fin de todas las acciones del hombre.

SELSAM Howard. (1962:14, 15):

La ciencia trata las cosas y los sucesos del mundo tal como los encuentra, y arranca de la necesidad y el deseo que el hombre tiene de prever y controlar su medio ambiente. La tarea de la ciencia consiste en descubrir la naturaleza de las cosas y los principios conforme a los cuales obra.

La ciencia solo se ocupa de las llamadas apariencias de las cosas.

Estos datos fueron confirmados durante la ejecución del trabajo de campo.

3. De los 363 datos extraídos el 95.22% (346) manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de la estructura y enfoque de auditoría forense, para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, fundamentado por sus respectivos indicadores.

Mientras que el 4.78 % (17) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

Basamos la realidad de los hechos y ocurrencias, el hombre consciente de sus actos, partiendo de un problema para analizar, evaluar y comprobar, ciertas materias haciendo interrogantes ¿Qué, cómo y cuándo?, con estos términos traza un objetivo general y específico con el propósito digno de lograr objetivos finales con calidad y certeza.

Estos datos confirman la sub hipótesis **(c)** que tiene como base teórica las referencias bibliográficas citadas. Que coincide con la opinión de:

HESSEN Johannes. (1954:08) afirma:

Según el escepticismo académico, es imposible un saber riguroso. No tenemos nunca la certeza de que nuestros juicios concuerden con la realidad. Nunca podemos decir, pues, que esta o aquella proposición sea verdadera; pero si podemos afirmar que parece ser verdadera, que es

probable. No hay por tanto, certeza rigurosa sino solo probabilidad.

Aristóteles citado en la enciclopedia de la sabiduría. (1970:28):

Nuestro carácter es el resultado de nuestra conducta.

Estos datos fueron confirmados durante la ejecución del trabajo de campo.

4. De los 363 datos extraídos el 95.19 % (345) manifestaron que sí existe en alguna medida la incidencia de la aplicación de la auditoría forense, para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana fundamentado en sus respectivas dimensiones. Mientras que el 4.81 % (18) de la unidad de análisis revelaron que no existe ningún grado de incidencia.

Estos datos confirman la hipótesis general (**HG**) que tiene como base teórica las referencias bibliográficas citadas. Que coinciden con las opiniones de:

MARQUEZ S.I. Gabino. (1942:25, 30):

La moralidad no depende de las opiniones de los hombres; consiste en la conformidad de nuestras acciones con la naturaleza racional del hombre.

El hombre debe practicar la virtud por sí misma y no por la utilidad egoísta. Teniéndola a ella lo tiene todo.

KELSEN Hans. (1982:16, 25):

La sociedad es un orden que regula la conducta de los hombres.

Un individuo está sometido a un orden normativo en la medida en que su conducta está regulada por las normas de tal orden. Un orden normativa es eficaz cuando, de una manera general, los individuos a los cuales se dirige se conforman a sus normas.

GONZALES SANTAMARIA Félix Luis. (2013:23-24):

Existen dos principios fundamentales de la ética:

1. Todo ser tiene en su vida una finalidad que cumplir; si no la cumple prácticamente es como si no hubiera existido. Ejemplo: La del universitario es estudiar, la del servidor es servir.
2. Los seres obran de diferente manera, unos con mayores capacidades que otros. Solo el hombre es capaz de adecuar la naturaleza y ponerla a su servicio.

CIPRIANI NEVAD Víctor M. (2007:26, 27):

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, Ética es una parte de la filosofía que se dedica al estudio delo moral y de las obligaciones del hombre. Es el conjunto de reglas que rige la conducta humana.

Según comenta Aristóteles: “tanto la Ética como la Moral son virtudes que no nacen con nosotros, sino que nosotros, por naturaleza propia, tenemos la oportunidad y capacidad de recibirlas, adecuarlas a nuestro modo de vida, y perfeccionarlas en nosotros mismos”.

Ética y Moral, se conciben y demuestran a través de nuestros hábitos, modos de ser, caracteres, convivencia, personalidad y costumbres.

Ética y Moral nos enseñan a:

- Ser responsables en la competencia que realizamos a diario.
- Ser honrados en la dimensión de las palabras y los hechos.
- Ser leales y fieles consigo mismo.
- Ser prudentes y tolerantes en las decisiones que tomemos y frente a las decisiones de los demás.

PALOMINO Teodosio A. (2001:61):

La moral está integrada por un conjunto de reglas y normas de convivencia y de conducta humana determinantes de las obligaciones que deben cumplir los hombres en el seno de la sociedad y sus relaciones entre sí y con la sociedad.

BEST RAMOS Leopoldo. (Pg. 133, 137, 138, 153, 154, 165):

Protágoras, el más antiguo sofista, acuñó la fórmula famosa: “el hombre es la medida de todas las cosas de las que son en cuanto son, y de las que no son en cuanto no son”.

El ciudadano virtuoso debe evitar en su conducta tanto el exceso como el defecto.

Lo moralmente valioso, es únicamente lo que el hombre realiza mediante su actividad razonable, desarrollando sus dotes a plenitud y juzgando acerca de su situación personal.

El hombre puede actuar moralmente porque debe hacerlo. Según la moral Kantiana, existe una razón práctica que se expresa así: “obra de modo que lo máximo de tu acción pueda valer al mismo tiempo como ley universal”.

Actúa de tal modo que uses de la humanidad tanto de tu persona como en la persona de todo otro sujeto siempre como un fin y nunca solo como medio.

El deber moral es absoluto, la obligación que se deriva no admite motivación ni fundamento psicológico alguno, siendo como es que todo deber está relacionado con algo que ordena y exige obediencia en parte del sujeto y toda

obligación supone algo o alguien que la pida lo que constituye su motivo

El objeto de la ética profesional es doblemente importante: tanto en el plano especulativo teórico como en pragmático y práctico. En el primero “analiza los principios fundamentales de la moral individual y las pone de relieve en el estudio de los deberes profesionales”; en el segundo, “determina las conveniencias y consecuencias que rigen las relaciones profesionales” atendiendo al método disciplina y orden de su ejercicio.

La moral profesional preceptúa los deberes y derechos, afirma el cumplimiento de las obligaciones y ejerce control social en el ejercicio de las profesiones.

GUYAU J.M. (1943:33):

El hombre despojado de lo agradable no es nada.

HESSEN Johannes. (1954:00):

Según el escepticismo académico, es imposible un saber riguroso. No tenemos nunca la certeza de que nuestros juicios concuerden con la realidad. Nunca podemos decir, pues, que esta o aquella proposición sea verdadera; pero si podemos afirmar que parece ser verdadera, que es

probable. No hay por tanto, certeza rigurosa sino solo probabilidad.

KEDROV M.B.y SPIRKIN A. (1993:13, 19):

Los conocimientos científicos son un reflejo veraz de la realidad, capaz de ser fundamentado a través de la práctica, y lógicamente demostrado.

La ciencia no se reduce a registrar o a acumular simplemente hechos, sino que, ante todo, busca su sistematización, generalización e interpretación.

Estos datos fueron confirmados durante la ejecución del trabajo de campo.

## **5.2 Contrastación de la hipótesis general**

### **Hipótesis específico (1)**

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de Ji cuadrado, donde el resultado de  $X^2$  es igual a 601.87, mayor al valor crítico que es de 15.51; por tanto se rechaza la hipótesis nula que niega la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ ; es verdad que, para detectar los delitos que se cometen en la Gerencia de Administración, es pertinente planificar en detalle los procedimientos y técnicas de auditoria forense.



**Hipótesis específico (2)**

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de Ji cuadrado, donde el resultado de  $X^2$  es igual a 495.19, mayor al valor crítico que es de 15.51; por tanto se rechaza la hipótesis nula que niega la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ ; es verdad que, para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la Gerencia de Fiscalización, es pertinente la aplicación del uso adecuado de los papeles de trabajo del auditor.

**Hipótesis específico (3)**

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de Ji cuadrado, donde el resultado de  $X^2$  es igual a 455.18, mayor al valor crítico que es de 15.51; por tanto se rechaza la hipótesis nula que niega la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ ; es verdad que, para detectar los delitos que se cometen en la Sub-Gerencia de Contabilidad, es pertinente mantener una estructura con un enfoque bien definido de auditoria forense.

**Hipótesis general (HG)**

Con la finalidad de conocer si los datos son verdaderos y no al azar o a errores de muestreo se procedió a la aplicación de la prueba estadística de Ji cuadrado, donde el resultado de  $X^2$  es igual a 1527.79, mayor al

valor crítico que es de 46.17; por tanto se rechaza la hipótesis nula que niega la existencia de relaciones entre variables y se acepta la hipótesis alterna, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ ; es verdad que, para detectar a tiempo los delitos que se cometen en la administración de la Municipalidad provincial de Lima Metropolitana, es pertinente la aplicación de la auditoria forense.

### **5.3 Aporte de la investigación**

Como aporte del presente trabajo de investigación, se propone una nueva metodología de hacer auditoria exclusiva e inclusiva, con la finalidad de detectar a tiempo y evitar futuras eventualidades, que sigan cometiendo delitos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Este método consiste en hacer un recuento estadístico de todas las modalidades de delitos que se cometen en dicha entidad, para establecer un orden de prioridades acerca del momento en que deben ser intervenidas las diversas dependencias administrativas.

La metodología propuesta surge de la hipótesis “Si se aplica la auditoria forense como metodología, entonces se lograra detectar los delitos que se cometen en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana”.

La Auditoria Forense es una herramienta y técnica de gran valor y utilidad que tiene por objeto participar integralmente en la investigación de los

actos conscientes, voluntarios e ilícitos penales en los cuales se eluden las normas legales y jurídicas se desarrollan a través de las técnicas de investigación de los delitos involucrados con la administración, economía y contabilidad, conocimientos jurídico, procesales, y con habilidades en áreas financieras, que proporcionar información de opiniones que constituyen soportes técnicos legales para la justicia.

El campo de acción de la Auditoría Forense, se desarrolla el programa de auditoría sustantiva, competente, relevante, eficaz, eficiente y confiable con el propósito de lograr las metas claras, altas y alcanzables en el entorno de un equipo multidisciplinario de profesionales experimentados y conformados por contadores, administradores economistas abogados, grafo-técnicos, ingenieros informáticos, experto en las investigaciones de las diferentes áreas críticas, con la finalidad de brindar la seguridad institucional.

La auditoría forense especializada cumple su rol estratégico considerando dos propósitos fundamentales:

Primero: Se revelará en mediante un informe especial, las conductas ilícitas de los funcionarios y servidores públicos que incurrir en los delitos de peculado, concusión y corrupción.

Segundo: El informe de la auditoría forense servirá de valioso apoyo técnico profesional a los jueces para que puedan validar las evidencias y pruebas demostradas con documentos de sustento, para tomar decisión final, aplicar las sanciones y castigos a los corruptos, funcionarios y servidores públicos.

## CONCLUSIONES

En base al trabajo de campo, los resultados obtenidos y a la confirmación de la hipótesis planteada se concluye que:

1. La aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría forense, fundamentado en un adecuado plan y programa de auditoría, tiene incidencia en la detección de los delitos de apropiación ilícita de los bienes, enriquecimiento ilícito y pagos indebidos que se presentan en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.
2. El uso oportuno de los papeles en un programa de auditoría forense, permite al auditor la identificación de los procesos de la gestión, para obtener las evidencias que sean necesarias y validar la consistencia a su informe de control, esta actividad tiene incidencia en la identificación de los delitos que se presentan en la Gerencia de Fiscalización.
3. La definición del enfoque de auditoría forense con una adecuada estructura de control, fundamentado en su modelo de orientación y valoración técnica, incide en la identificación de los delitos de apropiación culposa de caudales, tráfico de influencias y colusión ilegal que se presentan en la Sub-Gerencia de Contabilidad.
4. La aplicación de la auditoría forense como metodología de control fundamentado en su estructura y enfoque, procedimientos y técnicas y

el uso de papeles de trabajo, tiene incidencia en la identificación de los delitos que se presentan en las Gerencias de Administración, Fiscalización y Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

## SUGERENCIAS

En base a las conclusiones de la presente investigación se formula las sugerencias siguientes:

1. El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana al programar su trabajo de auditoria, deberá hacerlo en el entorno del marco de los procedimientos y técnicas apropiadas a ser empleadas para detectar a tiempo los delitos que se presentan en la Gerencia de Administración como son: apropiación ilícita de los bienes, enriquecimiento ilícito y pagos indebidos; contribuyendo así al fomento de una conciencia limpia y transparente.
2. La Gerencia de Fiscalización debe adoptar nuevos mecanismos de trabajo que sustituyan a los procesos tradicionales, con nuevos métodos de fiscalización, ejecutando la supervisión Intra-situ, desde el lugar de los hechos y extra-situ a través de los aplicativos informáticos, página web, correos electrónicos y teléfono móvil para conocer los hechos y poner en práctica la alerta temprana a los diversos delitos como: retención indebida de pagos, negociación incompatible, cobros indebidos y otros.
3. Para identificar los delitos que se presentan en la Sub-Gerencia de Contabilidad, tomar nuevas estrategias de control interno apropiados que permita liberar las modalidades de delitos, apropiación culposa de caudales, tráfico de influencias y colusión ilegal; es preciso que el auditor direcciona su trabajo de auditoria con el enfoque de control de calidad.

4. Contraloría General de la República, debe considerar e implementar una política de gestión de control preventivo de alerta temprana incorporando la auditoria forense como una metodología para detectar los diversos delitos que cometen los funcionarios y servidores públicos en la administración del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. BADILLO AYALA, Jorge. "Auditoria Forense". Ediciones Gráfica. Bogotá Colombia. 2008.
2. CANO CASTAÑO Miguel Antonio y LUGO CASTAÑO Danilo. "Auditoría Forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos". 4ta Reimpresión. Ediciones ECOE. Bogotá Colombia. 2005.
3. QUIROZ, W. Alfonso. "Historia de la Corrupción en el Perú". 2° Edición Lima, IEP Instituto de Estudios Peruanos. Lima Perú. 2013.
4. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. "El Muestreo en la Auditoría, Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar". Boletín 5020 31ª. Edición México. 2010.
5. REAL ACADEMÍA ESPAÑOLA. Vigésima Primera Edición. Editorial Melusina. Impreso en Madrid-España. 1992.
6. FONSECA VIVAS, Álvaro. Auditoria Forense "Aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología. 1ª. Editorial Ediciones de la U- Transversal 42 No. 4 B-83. Impreso en Bogotá, Colombia. 2015.
7. HAYALA VELA, Horacio. "El Contador Forense". Primera Edición 2008 Legis Editores S.A. Impreso en Colombia. 2008.
8. ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco. "Manual de Auditoría Financiera y desarrollo de estrategias internacionales de auditoria". Volumen I y II 1ra. Editorial RYL Graphic's Corporation Gráfica. Impreso en Lima - Perú. 2015.
9. YARASCA RAMOS, Pedro Antonio. "Auditoria, Fundamentos con un Enfoque Moderno". 3ra. Edición. Editorial Santa Rosa. Impreso en Lima Perú. 2006.
10. JOLIVET Regis. "Curso de filosofía". Cuarta Edición. Talleres Gráficos Dulau. Buenos Aires – Argentina. 1965.
11. BRUNNER August. "Ideario filosófico". Tercera Edición. Editorial Razón y Fe S.A. Madrid – España. 1952.
12. Enciclopedia de la sabiduría. Editorial Litográfica América S.A. Lima – Perú. 1970.
13. SENECA Lucio Anneo. "El libro de oro". Ediciones Brontes S.L. España. 2009.
14. BERKELEY George. "Principios del conocimiento humano". Editorial Sarpe. Madrid – España. 1985.



15. SELSAM Howard. "¿Qué es filosofía?". Editorial Grijalvo S.A. México D.F. 1962.
16. ARREGUI J. Vicente y CHOZA J. "Filosofía del hombre, una antropología de la intimidad". Cuarta Edición. Ediciones Rialp S.A. Madrid España. 1995.
17. MANRIQUE ENRIQUEZ Fernando. "Antropología filosófica". Editorial San Marcos. Perú. 1991.
18. MIRO QUESADA Francisco. "Humanismo y revolución". Talleres Gráficos P.L. Villanueva S.A. Lima. Lima. Peru. 1969.
19. CARREL Alexis. "La incógnita del hombre". Impreso en los Talleres Gráficos de la Cía. Impresora Argentina S.A. Buenos Aires. 1954.
20. BURGOS Juan Manuel. "Antropología: una guía para la existencia". Ediciones Palabra S.A. Madrid – España. 2003.
21. HIDALGO SANTILLAN Esteban. "Metodología general y nuevos métodos). Impreso en la Imprenta "La Libertad". Huacho - Perú. 1947.
22. ALVARADO Carlos. "Epistemología". Editorial Mantaro. Lima – Perú. 2005.
23. HESSEN Johannes. "Teoría del conocimiento". Editorial Losada S.A. Buenos Aires – Argentina. 1954.
24. GUARDIA MAYORGA Cesar A. "Problemas del conocimiento". Editorial Industrias Graficas Ingeniería S.A. Segunda Edición. Lima – Peru. 1971.
25. DIAS MOSTO Jorge. "Diccionario y manual de contabilidad y administración". Editorial Universo S.A. Perú. 1986.
26. EZAINE Amado. "Diccionario jurídico". Segunda Edición A.F.A. Editores Importadores S.A. Perú. 1991.
27. KOHLER Eric L. "Diccionario para contadores". Editorial Hispano-Americana, S.A. de C.V. México D.F. 1982.
28. RODRIGUEZ SOSA Miguel A. y RODRIGUEZ RIVAS Miguel A. Teoría y diseño de la investigación científica. Editorial Atusparia. Lima – Perú. 1988.
29. HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México D. cuarta edición 2006.

30. KERLINGER, Fred y HOWARD B. Lee. Investigación del Comportamiento, Métodos de Investigación en Ciencias Sociales. McGraw-Hill Interamericana. México D. Cuarta Edición. 2002.
31. ROJAS FLORES Agustín Rufino y PARAGUA MORALES Melecio. Estadística básica. RACSO Editores. Perú. 2001.
32. ÁVILA ACOSTA, Roberto B. Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Estudios y Ediciones RA. Lima – Perú. 1992.
33. WAYNE D. WAYNE W. Daniel. “Bioestadística”. Editorial Limusa S.A. de C.V. México D.F. 2002.
34. ARISTOTELES. “Moral a Nicómaco”. Editorial Universo S.A Lima Perú. 1967.
35. MARQUEZ S.I. Gabino. “Filosofía moral”. 5ta Edición. Editorial Escelicer S.L. Madrid – España. 1942.
36. KELSEN Hans. “Teoría pura del derecho”. 18va Edición. Editorial Universitaria de Buenos Aires – Argentina. 1982.
37. GONZALES SANTAMARIA Félix Luis. “Ética empresarial”. Impreso en los Talleres Gráficos de la Universidad Alas Peruanas. Lima – Perú. 2013.
38. CIPRIANI NEVAD Víctor M. “Divinidad para el éxito”. 5ta Edición Impreso en Publiser C & CH S.A.C. Lima – Perú. 2007.
39. PALOMINO Teodosio A. “La doble moral”. Editorial Juris Laboral. Perú. 2001.
40. BEST RAMOS Leopoldo. “Teoría de los valores y ética”. Edición: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima - Perú.
41. GUYAU J.M. “La moral de Epicuro”. Editorial América lee. Buenos Aires. Argentina. 1943.
42. KEDROV M.B.y SPIRKIN A. “La ciencia”. Ediciones El Alba. Lima – Peru. 1993.
43. R.L. Grinaker y Ben B. Barr (1973:57) Procedimientos Ordinarios de Auditoría, (1973:119) Obtención de Evidencias (1973:120) Clasificación de Evidencias de Auditoria (1973:165) Papeles de Trabajo de auditoría.
44. SARANGO CANDOLO, María Yolanda y TIPAN CHANCUSIG, Patricia Alexandra. Análisis de la Auditoria Forense como método de prevención del Fraude de las cooperativas de ahorro y crédito del distrito Metropolitano de Quito en el año 2012-2013. 2014. 161.pp.

45. HERNÁNDEZ CASAS, Margarita. Procedimientos aplicados en Auditoría Forense en una empresa del sector público de México, D.F. 2013. 39. pp.
46. R.L. GRANEAR y Ben B. BARR. (1973, P.165). Los papeles de trabajo en la auditoría forense. Bogotá – Colombia.
47. AYALA VELA, Horario. La auditoría Forense para detectar los delitos. Bogotá-Colombia. 2008. 17.pp.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

## MATRIZ DE CONSTISTENCIA DE LA TESIS DOCTORAL EN CONTABILIDAD – 2013

TESISTA: Mg. ZENOVIO OSTOS DE LA CRUZ

ASESOR: Dr. ARTURO RIVERA Y CALDAS

## LA AUDITORÍA FORENSE COMO METODOLOGÍA PARA DETECTAR LOS DELITOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA METROPOLITANA PERIODO 2012-2013

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	HIPOTESIS
¿De qué manera la auditoria forense como metodología permitirá detectar los delitos que cometen los funcionarios y servidores públicos en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?	Establecer la metodología de la auditoria forense que permita detectar los delitos que cometen los funcionarios y servidores públicos en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana a fin de que sirva de apoyo técnico a los jueces para validar y sancionar drásticamente a los funcionarios y servidores públicos.	<b>HG – V. I. =</b> $X_0$ = La auditoría forense como metodología para detectar delitos $V. D= Y_0$ = Los funcionarios y servidores públicos en la administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.	Si se aplica la auditoria forense como metodología para detectar los delitos en la administración de la Municipalidad de Lima entonces, se detectan los delitos que comenten los funcionarios y servidores públicos en contra de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.
¿En qué medida los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense detectarán los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?	Determinar los procedimientos y técnicas de la auditoria forense que permitan detectar los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.	<b>DIMENSIÓN: H1</b> $X_0$ = Los procedimientos y técnicas de la auditoria forense $Y_0$ = Funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Administración	Si se aplican los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense en la auditoria especial entonces; se detectan los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.
¿En qué medida los papeles de trabajo de la auditoría forense lograrán evidenciar los delitos que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?	Establecer los procedimientos y técnicas de los papeles de trabajo de la auditoria forense, que permitan lograr las evidencias de los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.	<b>H2</b> $X_0$ = Los papeles de trabajo de la auditoria forense $Y_0$ = Funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Fiscalización	Si se aplican los procedimientos y técnicas de los papeles de trabajo de auditoría forense en la auditoria especial entonces; se evidencian los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.
¿En qué medida la estructura y el enfoque de la Auditoría Forense permitirán establecer sanciones por los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos en la Su-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?	Establecer la estructura y enfoque de la auditoria forense que permitan establecer la responsabilidad para sancionar por los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.	<b>H3</b> $X_0$ = La estructura y el enfoque de la auditoría forense. $Y_0$ = Funcionarios y servidores públicos en la Sub-Gerencia de Contabilidad.	Si se aplican la estructura y el enfoque de la auditoría forense en la auditoria especial entonces; se establecen sanciones por los delitos más frecuentes que incurren los funcionarios y servidores públicos en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

## ANEXO 2

### CUESTIONARIO

Aplicado a la Muestra, compuesto por autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

- 1.- ¿De qué manera la auditoria forense permitirá detectar los delitos que se cometen en la Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 2.- ¿En qué medida los procedimientos y técnicas de la Auditoría Forense nos permitirá detectar los delitos en la Gerencia de Administración en la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 3.- ¿De qué manera un plan de auditoria forense permitirá detectar a tiempo la apropiación ilícita de bienes del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 4.- ¿De qué manera el programa de control eficaz permitirá identificar el enriquecimiento ilícito del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 5.- ¿De qué manera las técnicas de auditoria permitirá detectar los pagos indebidos en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 6.- ¿En qué medida los papeles de trabajo de la auditoría forense lograrán evidenciar los delitos que se incurren en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 7.- ¿De qué manera la obtención de evidencia en su momento oportuno, permitirá detectar las retenciones indebidas de pago en la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 8.- ¿De qué manera el uso adecuado de cedulas de trabajo de auditoria forense, permitirá detectar a tiempo las negociaciones incompatibles del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 9.- ¿De qué manera la identificación de los procesos de auditoria forense, permitirá detectar los cobros indebidos del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 10.- ¿En qué medida la estructura y el enfoque de la Auditoría Forense permitirá establecer sanciones por los delitos más frecuentes que se incurren en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

- 11.- ¿De qué manera el control de calidad del informe de auditoría forense permitirá detectar a tiempo la apropiación culposa de caudales, por parte del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

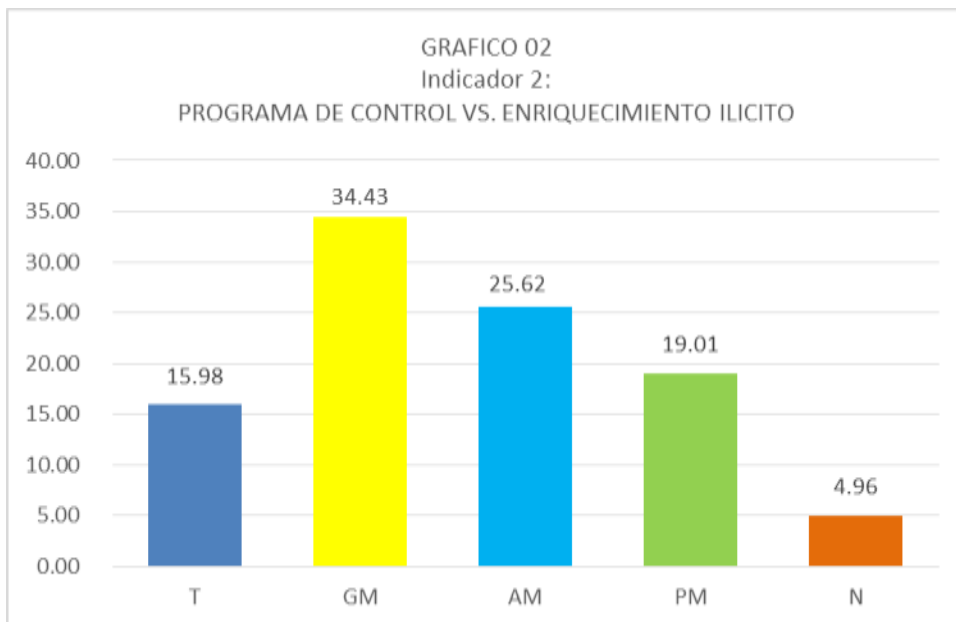
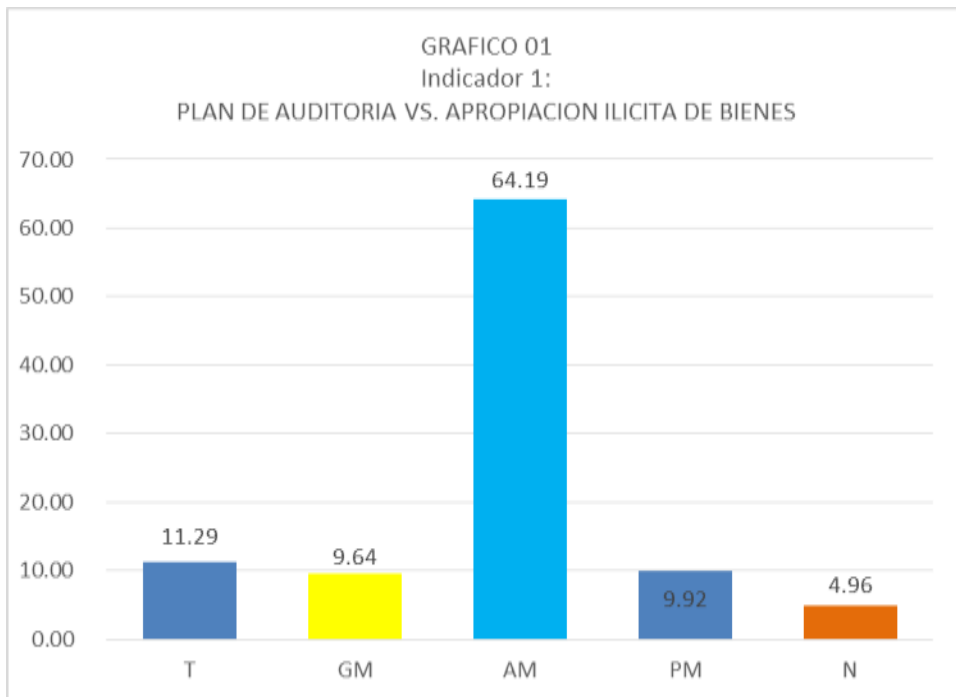
- 12.- ¿De qué manera la orientación de la auditoria forense permitirá detectar el tráfico de influencias en la Sub-Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

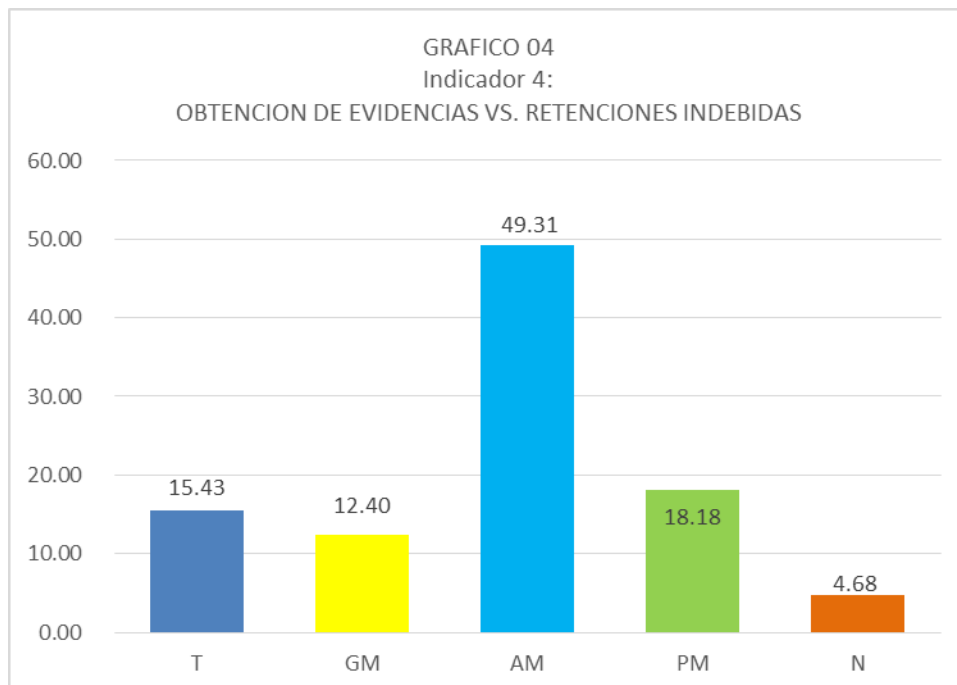
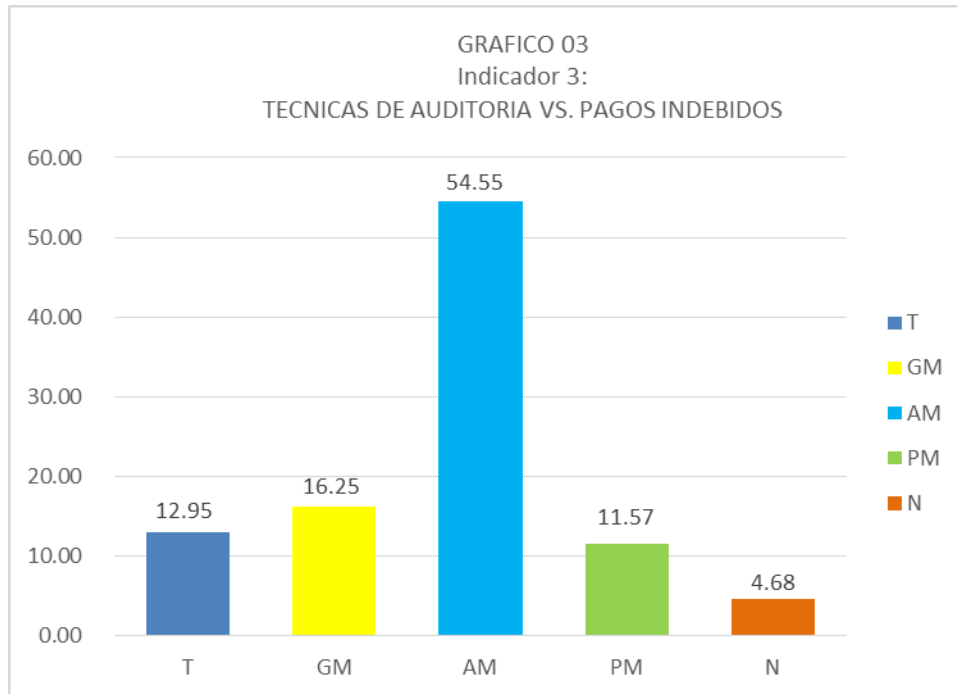
Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

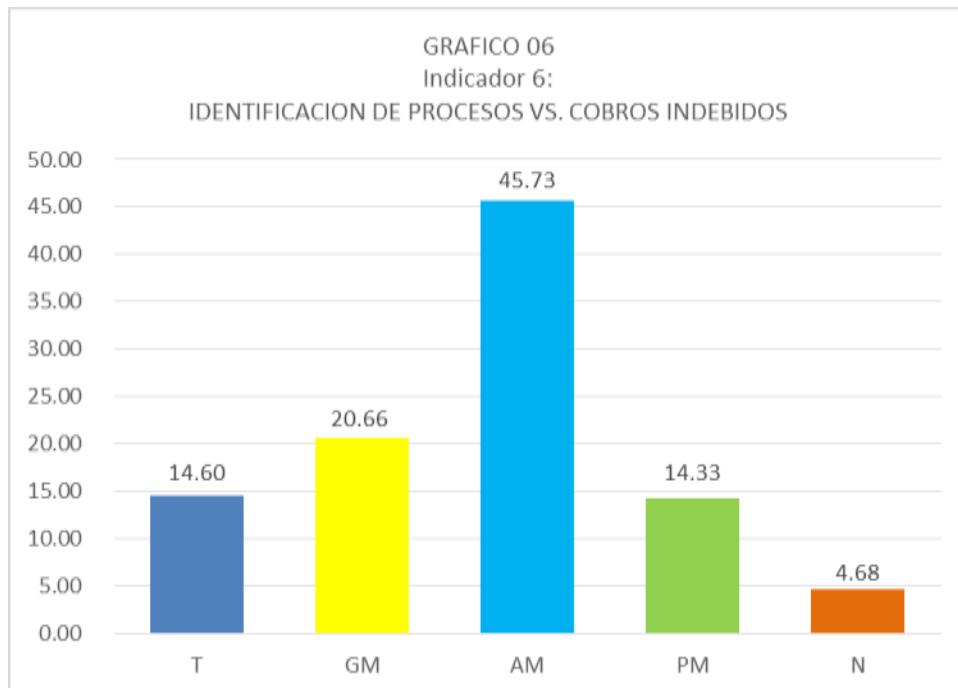
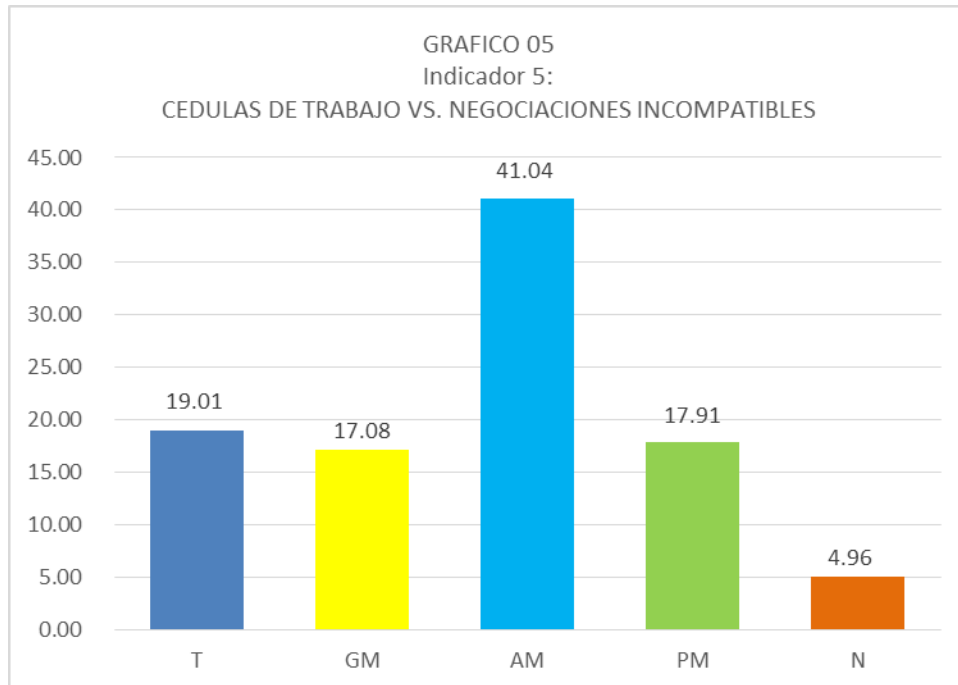
- 13.- ¿De qué manera el informe de auditoría forense considerada como una valoración técnica para los jueces, permitirá detectar el delito de colusión ilegal del personal de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana?.

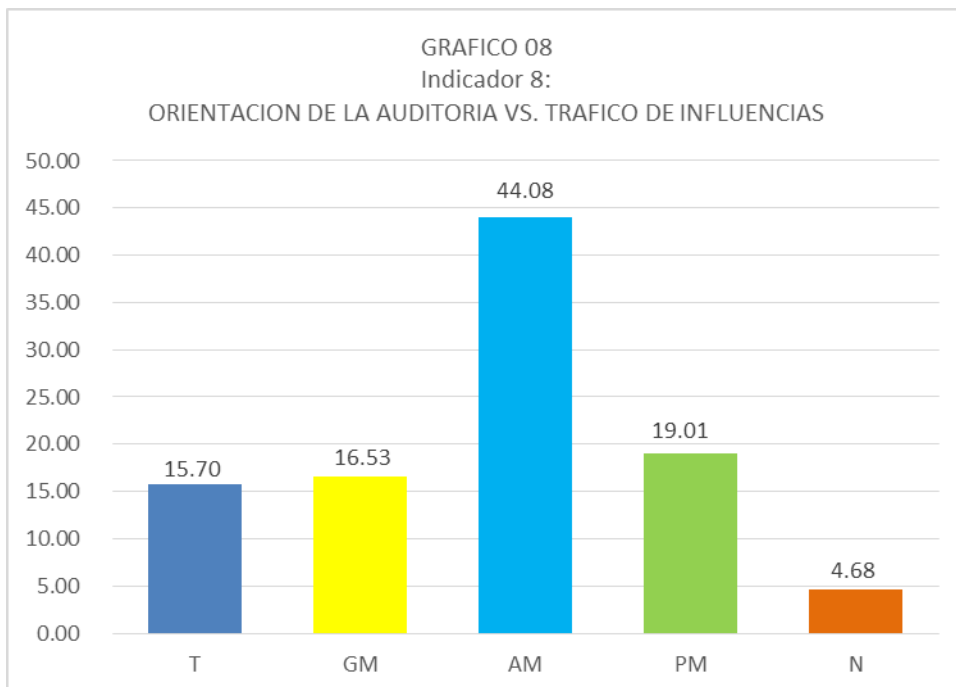
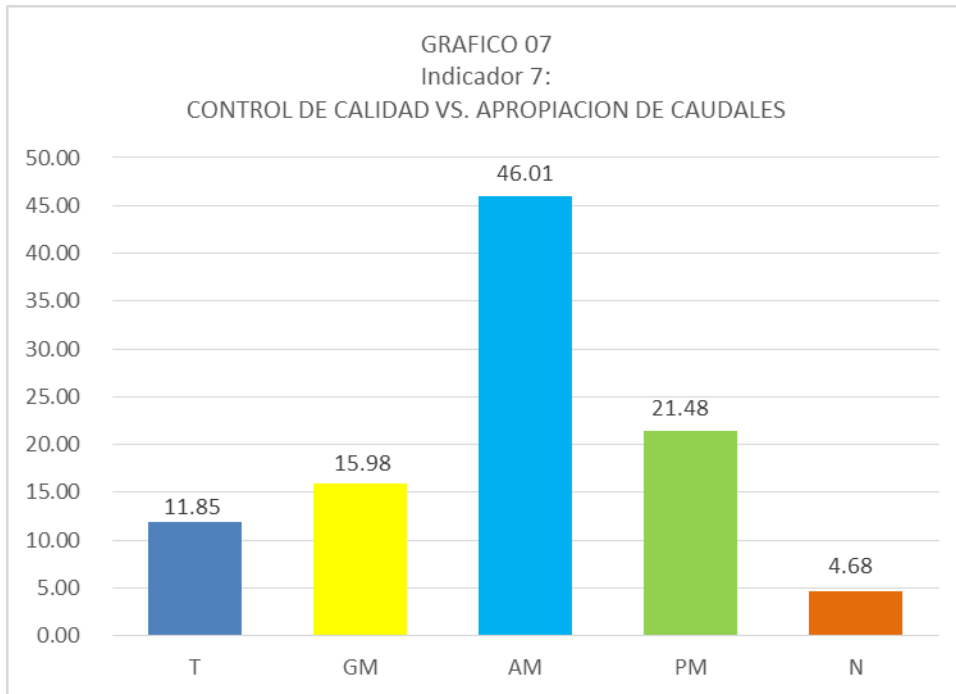
Totalmente()  
En gran medida()  
En alguna medida()  
En poca medida()  
Ninguna()

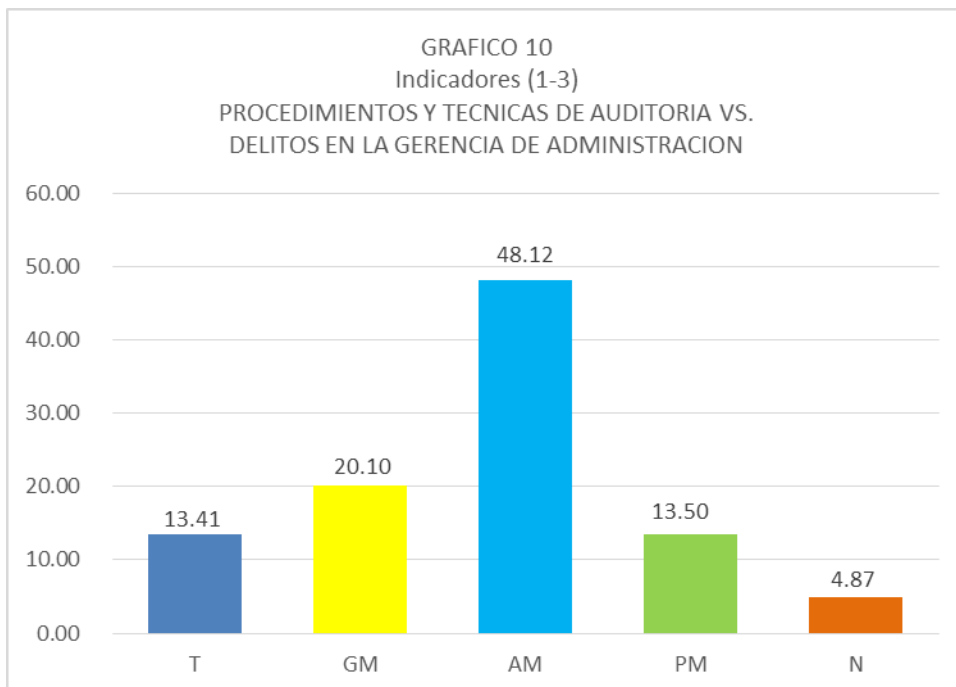
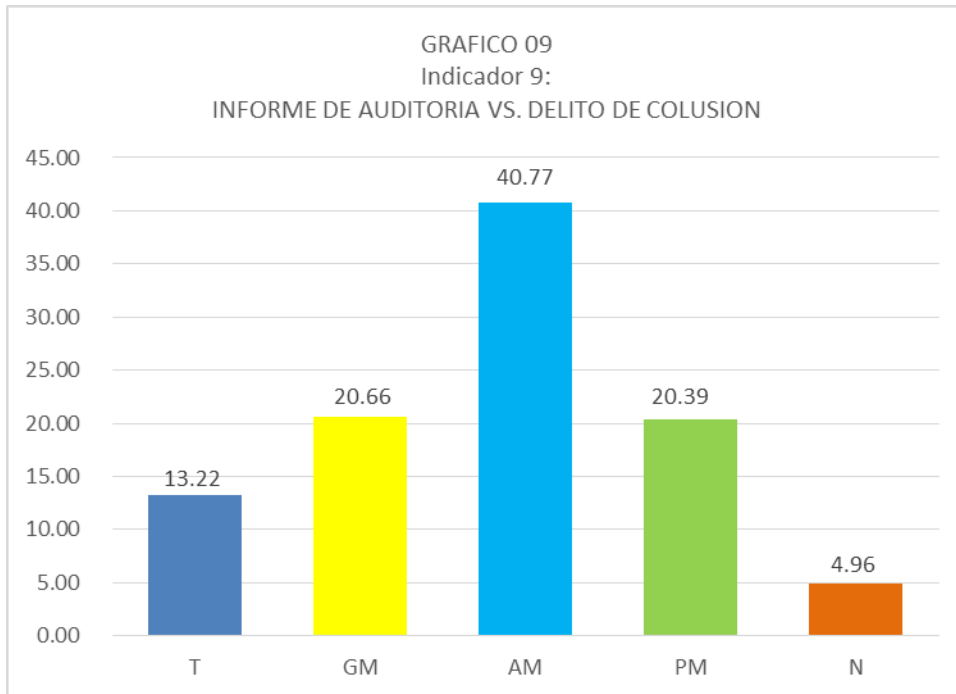


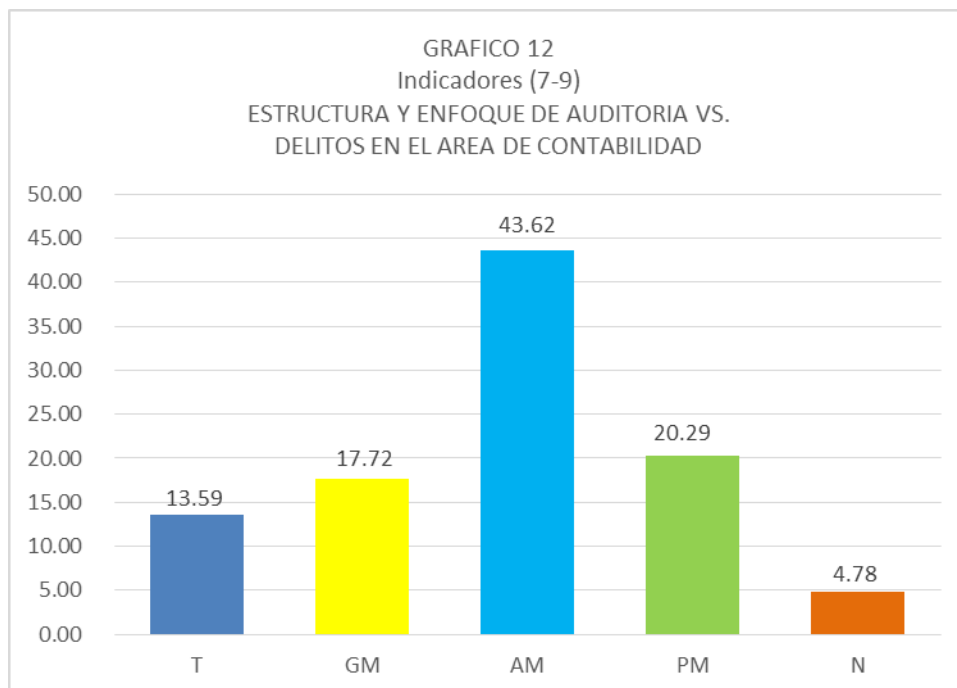
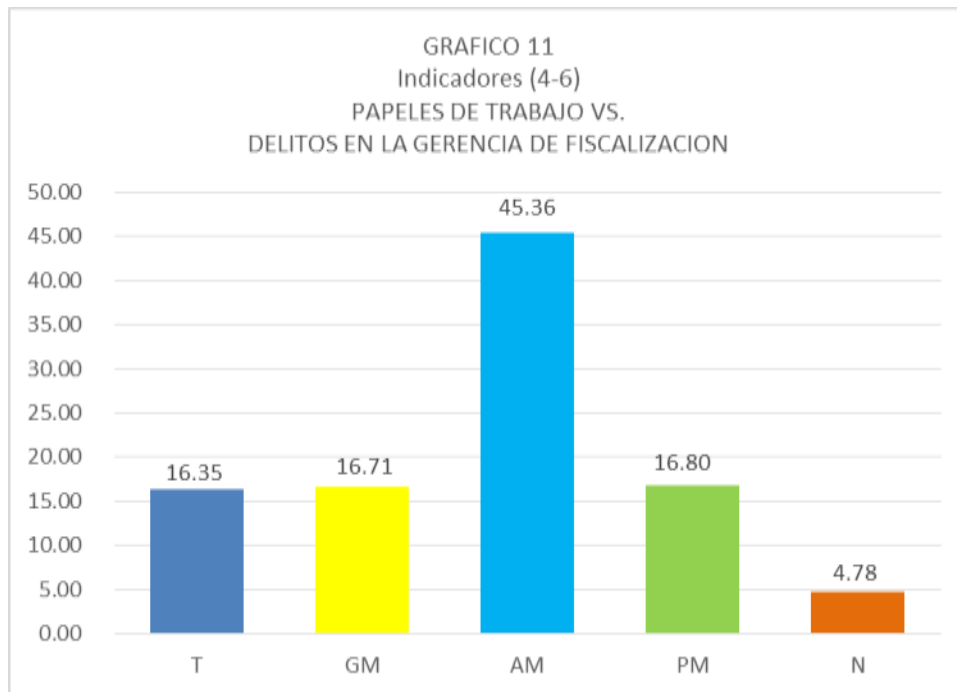
**ANEXO 3**

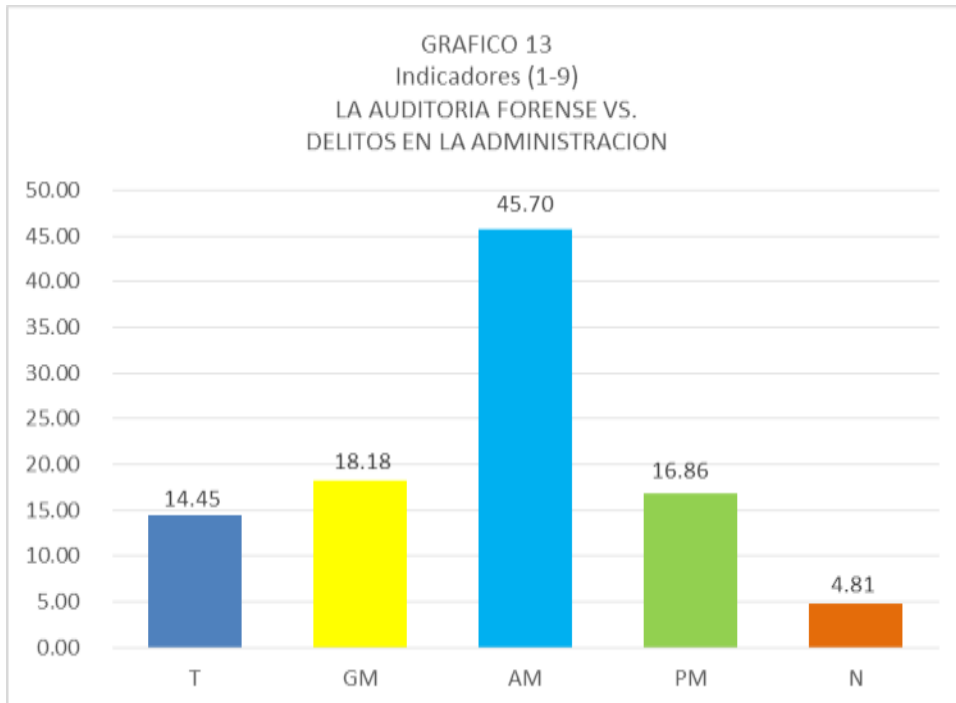












## **ANEXO 4**

### **PLAN DE AUDITORIA FORENSE**

#### **“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA METROPOLITANA”**

**PERÍODO: 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

#### **I.ORIGEN DEL EXAMEN.**

La presente auditoria forense practicado a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, corresponde a una acción de control programada en el Plan Anual de Control 2013 del Órgano de Control Institucional, registrada en el Sistema de Control Gubernamental (ex SAGU) con el código N.º 002-2013-2-0701. La Comisión auditora fue acreditada mediante oficio N.º 0100-2013-MPL de 18 de abril de 2014.

#### **II.ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD Y DEL ASUNTO A EXAMINAR**

##### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **2.1.ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**

###### **2.1.1 Norma de creación**

La ciudad de Lima fue fundada el 18 de enero de 1535 por el conquistador español Don Francisco Pizarro. Lima fue bautizada inicialmente como la Ciudad de los Reyes, en honor a los Reyes Magos cuya fiesta se celebra el 6 de enero; sin embargo, el nombre toponímico de Lima perduró y se consolidó en el imaginario colectivo sobre el nombre originalmente asignado.

La Municipalidad Metropolitana de Lima, con el nombre de cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de los reyes o de Lima, fue creada el 22 de enero de 1535, cuatro días después de la fundación de la ciudad. Aquel primer Cabildo, llamado también Ayuntamiento de Lima, estuvo formado por



dos alcaldes ordinarios y ocho regidores. Los dos alcaldes, designados directamente por Francisco Pizarro, fueron Don Nicolás de Ribera, el viejo, y Juan Tello de Guzmán, quienes fueron los responsables de la construcción de la ciudad.

Desde el año 1536 hasta el año 1564, el Cabildo fue presidido por el Lugar-Teniente del Gobernador o por el Corregidor o justicia Mayor de la Ciudad. A partir de 1564 y hasta 1586 el Ayuntamiento de Lima readquirió la prerrogativa de regirse por sus propias autoridades; en este último año el virrey Conde del Villar suprimió los cargos de Alcaldes y designó Corregidor para Lima a Don Francisco de Quiñones. Poco después, el Virrey Don García Hurtado de Mendoza devolvió al Cabildo su atribución de elegir sus propios Alcaldes, facultad que se mantuvo por espacio de dos siglos. Es decir, ello fue a partir del año 1782, cuando se dictó la ordenanza en la cual los cabildos entraron bajo el régimen de las Intendencias, hasta la época de la Emancipación.

Con la Constitución Española, promulgada el año 1812 y puesta en vigencia en marzo de 1820, se restablece los Cabildos y la elección de los Alcaldes. Fue a pedido del Virrey del Perú, General Pezuela, y de acuerdo con dicha constitución, que el cabildo de Lima eligió a sus alcaldes Don Isidro de Cortázar y Abarca y al Doctor José María Galdiano, quienes a causa de la Independencia abrieron negociaciones con el General Don José de San Martín. El 28 de julio se juró la independencia y correspondió al ayuntamiento organizar la ceremonia. Con el Estatuto Provisorio dictado por el General San Martín, en diciembre de 1821, se dispuso que las municipalidades subsistan de la misma forma, siendo presididas por el presidente del departamento.

En la Constitución Política del año 1839 fueron suprimidas las Municipalidades, dejándose solamente a los Síndicos Procuradores y encargando a un intendente de Policía todas las funciones de los Ayuntamientos. En efecto, se dictó el reglamento de Policía para la Capital de Lima y su provincia. Los intendentes de policía estuvieron vigentes hasta el año 1853. Con la Constitución del año 1856 se crearon expresamente los Municipios y, en conformidad con ello, se dictó la primera Ley Orgánica de Municipalidades, de fecha 29 de noviembre de 1856. Desde aquella fecha hasta la actualidad las municipalidades han ejercido sus funciones en toda la República.

Posteriormente, las Constituciones Políticas de 1860 y de 1868 mantenían los textos respecto a las Municipalidades, y en base a ellas se dieron las correspondientes Leyes Orgánicas de Municipalidades los años 1861, 1868, 1873, 1886 y 1892. Según estas últimas leyes, a las municipalidades se les denominaba Concejos Provinciales y Concejos Distritales. El Concejo Provincial de Lima tenía 40 concejales y 1 delegado por cada uno de los Concejos Distritales de la Provincia de Lima, los que debían ser elegidos por el pueblo. Los concejales tenían una función legislativa y otra ejecutiva.

Según la Constitución Política de 1979 y ratificada por la del año 1993, a la Municipalidad de la Provincia de Lima se le asigna un régimen especial por ser capital de la república y se le denomina Municipalidad Metropolitana, para diferenciarla del resto de municipalidades provinciales y distritales. Esta denominación es la que se mantiene en la actual Ley de Bases de la Descentralización, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigentes desde los años 2002 y 2003.

Los objetivos que persigue la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la administración municipal, son los de lograr el desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, proporcionando al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades primarias así como apoyar en la realización de las necesidades secundarias.

La Municipalidad Metropolitana de Lima le da particular relevancia a promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, procurando su atención alimentaria, de salud y de recreación. Además, busca en particular contribuir a la integración y fortalecimiento de la familia y la comunidad, satisfaciendo sus necesidades de seguridad, recreación, cultura e integración física y social a través de proyectos y programas que promuevan el desarrollo socioeconómico individual y colectivo. Finalmente, el concejo municipal metropolitano está integrado por la alcaldesa metropolitana, Susana Villarán de la Puente, y por 39 regidores.

### **2.1.2 Marco Legal**

La Base Legal se encuentra normada por los siguientes dispositivos:

Constitución Política del Perú 1993

El artículo 198º de la Constitución Política del Perú precisa que la ciudad de Lima posee constitucionalmente un régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades, que no la hace parte de ninguna región, sino que la constituye como una provincia liderada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con competencias especiales de carácter local, metropolitano y regional.

- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal y Normas Modificadoras.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades del 27 de Mayo de 2003.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 24680 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 27293 – Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República
  
- Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”

Artículo 151º.- Régimen Especial La capital de la República tiene el régimen especial del presente título, de conformidad con el artículo 198º de la Constitución. Dicho régimen especial otorga a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en armonía con el artículo 198º de la Constitución y el artículo 33º de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, competencias y funciones específicas irrestrictas de carácter local, metropolitano y regional.

Artículo 33.- Régimen especial para la Provincia de Lima Metropolitana. En el ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con arreglo a lo previsto en la presente ley. Asimismo, la ejecución de obras de

inversión en infraestructura estará a cargo de dicha Municipalidad o de las municipalidades distritales respectivas, previo convenio con el sector correspondiente. Toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a dicha municipalidad, en lo que resulte aplicable.

### 2.1.3 Estructura orgánica

La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el marco legal expuesto anteriormente. La organización interna de la Municipalidad Metropolitana de Lima comprendió las siguientes instancias durante 2013:

**TABLA N° 14**  
**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD**  
**DE LIMA METROPOLITANA**

<b>ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR</b>	Concejo Metropolitano
<b>ÓRGANOS EJECUTIVOS</b>	Alcaldía Metropolitana
	Gerencia Municipal Metropolitana
<b>ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN METROPOLITANA</b>	Asamblea Metropolitana de Lima
	Concejo de Desarrollo del cercado de Lima
<b>ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO METROPOLITANO</b>	Junta de Planeamiento Metropolitano
	Junta de Cooperación Metropolitana
	Comisiones Especiales de Asesoramiento
<b>ÓRGANOS DE CONTROL</b> <b>ÓRGANOS DE APOYO</b>	Oficina General de Control Institucional
	Secretaría General del Concejo
	Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas
	Gerencia de Defensa del Ciudadano

	Gerencia de Administración
	Gerencia de Finanzas
<b>ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL</b>	Procuraduría Pública Municipal
<b>ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	Gerencia de Asuntos Jurídicos
	Gerencia de Planificación
<b>ÓRGANOS DE LÍNEA</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Gerencia de Desarrollo Social
	Gerencia de Educación y Deportes
	Gerencia de Cultura
	Gerencia de Participación Vecinal
	Gerencia de Desarrollo Empresarial
	Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Gerencia de Seguridad Ciudadana
	Gerencia de Fiscalización y Control
	Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
	Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA
	Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado
	Programa de Defensa Municipal de Víctimas de Accidentes de Tránsito
<b>ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS MUNICIPALES</b>	Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa (PROHVILLA)
	Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (CMCPL)
	Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA)
	Empresa Municipal Administradora del Peaje en Lima (EMAPE)
	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima (EMILIMA)
	Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET)

	Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL)
	Instituto Catastral de Lima (ICL)
	Instituto Metropolitano de Planificación (IMP)
	Instituto Metropolitano Protransporte de Lima (PROTRANSPORTE)
	Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT)
	Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA)
	Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda (PATPAL FBB)
	Autoridad del Proyecto Costa Verde

**TABLA N° 15**  
**ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR**

<b>Dependencia</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
<b>Alcaldía Metropolitana</b>	Susana Villarán De la Puente
<b>Gerencia Municipal Metropolitana</b>	José Miguel Castro Gutiérrez
<b>Oficina General de Control Institucional</b>	Nelly Amelia Flores Quispe (Hasta febrero 2013)
	Gino Albán Peralta (Desde marzo 2013 hasta noviembre 2013)
	Florencia Tasayco Tasayco (Desde diciembre 2013)
<b>Secretaría General de Concejo</b>	Ivone Montoya Lizárraga
<b>Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas</b>	Lenny Merino Jiménez
<b>Gerencia de Defensa del Ciudadano</b>	Patricia Guillén Nolasco
<b>Gerencia de Administración</b>	Ana Reátegui Napurí
<b>Gerencia de Finanzas</b>	Martín Sanabria Zambrano
<b>Procuraduría Pública Municipal</b>	Antonio Salazar Garcia
<b>Gerencia de Asuntos Jurídicos</b>	Carlos Noda Yamada
<b>Gerencia de Planificación</b>	Francisco Carbajal Zavaleta (Hasta 22 de enero 2013)

	Wilfredo Solano Castillo (Desde el 23 de enero hasta el 13 de febrero del 2013)
	Luis Gabriel Paredes Morales (Desde el 14 de febrero del 2013)
<b>Gerencia de Desarrollo Urbano</b>	José Antonio Vargas Vía
<b>Gerencia de Transporte Urbano</b>	María Jara Risco
<b>Gerencia de Desarrollo Social</b>	Claudia Sánchez Lanning
<b>Gerencia de Educación y Deportes</b>	Susana Córdova Ávila
<b>Gerencia de Cultura</b>	Pedro Alayza Tijero
<b>Gerencia de Participación Vecinal</b>	Mariella Bazán Maccera
<b>Gerencia de Desarrollo Empresarial</b>	Carmen Vildoso Chirinos
<b>Gerencia de Servicios a la Ciudad</b>	Arnold Millet Luna (Hasta mayo 2013)
	Eduardo Benjamín Flores (Desde junio 2013 hasta diciembre 2013)
<b>Gerencia de Seguridad Ciudadana</b>	Gabriel Prado Ramos (Hasta el 16 de enero 2013)
	Carlos Romero Rivera (Desde el 17 de enero hasta el 27 de enero 2013)
	Enrique Aguilar Del Alcázar (Desde el 28 de enero 2013)
<b>Gerencia de Fiscalización y Control</b>	Álvaro Anicama Gonzales
<b>Gerencia de Promoción de la Inversión Privada</b>	Domingo Arzubialde Elorrieta
<b>Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana</b>	Manuel Iguíñiz Echeverría (Hasta junio 2013)
	Manuel Manrique Ugarte (Desde julio hasta diciembre del 2013)
<b>Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA</b>	Elba Vargas Becerra (Hasta el 10 de junio del 2013)
	Patricia Días Velarde (Desde el 11 de junio del 2013)
<b>Proyecto Especial Metropolitano de Transporte No Motorizado</b>	Jessica Tantaleán Noriega (Hasta agosto 2013)



### 2.1.4 Clasificador Institucional

El Clasificador Institucional es una herramienta gerencial del proceso de planificación y presupuesto que se encuentra articulado con otras herramientas de administración y gestión municipal que establece la desconcentración administrativa, delegación de funciones y asignación de responsabilidades para el logro de los Objetivos Institucionales del Pliego.

Para el año 2013, el clasificador institucional estuvo conformado por una (1) Jefatura de Gestión, cuatro (4) Unidades de Gestión- administrativa, servicios municipales, apoyo social e inversiones- y treintaiocho (38) Centros de Costo, los cuales se agruparon de la siguiente manera:

**TABLA N° 16**  
**CLASIFICADOR INSTITUCIONAL**

<b>CLASIFICADOR INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARA EL AÑO 2013</b>				
<b>JG</b>	<b>UG</b>	<b>CC</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1			JEFATURA DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	<b>GERENTE MUNICIPAL METROPOLITANO</b>
1			UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
1	1	11001	CENTRO DE COSTO GOBIERNO MUNICIPAL	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
1	1	11002	CENTRO DE COSTO GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA	GERENTE MUNICIPAL METROPOLITANO
1	1	11003	CENTRO DE COSTO OFICINA GENERAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	INSPECTOR GENERAL
1	1	11004	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	GERENTE DE PLANIFICACIÓN
1	1	11005	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
1	1	11006	CENTRO DE COSTO SUBGERENCIA DE PERSONAL	SUBGERENTE DE PERSONAL
1	1	11007	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE FINANZAS	GERENTE DE FINANZAS
1	1	11008	CENTRO DE COSTO PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

			MUNICIPAL	
1	1	11009	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
1	1	11010	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE DEFENSA DEL CIUDADANO	GERENTE DE DEFENSA DEL CIUDADANO
1	1	11011	CENTRO DE COSTO GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	GERENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

### 2.1.5 Concejo Metropolitano de Lima

El Concejo Metropolitano de Lima está compuesto por la Alcaldesa Metropolitana y 39 Regidores, quienes representan a todas y todos los ciudadanos de Lima. Producto del proceso de revocatoria de autoridades, se realizó una modificación en la composición del Concejo Metropolitano de Lima, motivo por el cual a partir del 30 de abril del 2013 22 Regidores Metropolitanos fueron reemplazados por accesitarios. Los cuales fueron reestructuradas luego del proceso de revocatoria mencionado. A continuación se detalla la lista de regidores, así como los integrantes de las diez comisiones, tanto para el periodo de Enero a Marzo 2013, como para el periodo de Abril a Diciembre de 2013.

#### **Las funciones Principales y atribuciones dentro de su ámbito de competencia de acuerdo a la Ley Matriz:**

Artículo 2.- Las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y, de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Artículo 3.- Las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción. No pueden ejercer las funciones de orden político que la Constitución y las leyes reservan para otros órganos del Estado, ni asumir representación distinta de la que le corresponde a la administración de las actividades locales.

Artículo 4.- Existen Municipalidades en: 1. La Capital de la República, que tiene el régimen especial que se establece en la presente ley. 2. Las Capitales de Provincia. 3. Las Capitales de Distrito. 4. Los pueblos, centros poblados, caseríos, comunidades campesinas y nativas, que determine el Concejo Municipal Provincial. Su denominación es Municipalidad Delegada.

#### **Funciones Específicas:**

Rigen de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Aprobado por Ordenanza N° 812 y modificatorias, las cuales se detallan al final del ROF)

Según Artículo 21.- Son funciones y atribuciones del Órgano de Control Institucional las siguientes:

1. Evaluar e informar al Alcalde Metropolitano, sobre el cumplimiento de los planes, programas y metas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como el cumplimiento de la normativa aplicable por parte de los órganos desconcentrados, entidades de competencia regional en la provincia de Lima y otros que dependan de la Municipalidad Metropolitana de Lima; Así como de los organismos descentralizados y a toda persona o entidad que perciba o administre recursos y bienes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de los

lineamientos y disposiciones impartidas por la Contraloría General de la República.

2. Efectuar control preventivo sin carácter vinculante al órgano de más alto nivel de la Municipalidad, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello importe un prejuizgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control posterior.
3. Coordinar, integrar y consolidar la información de los órganos de control institucional de los organismos descentralizados comprendidos en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre los informes de control emitidos, el cumplimiento de sus planes anuales de control, así como la información que deban emitir en virtud de encargos legales o por disposición de la Contraloría General de la República.
4. Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control elaborado conforme a la normatividad vigente; y cuando lo disponga la Contraloría General de la República, así como las que sean requeridas por el Titular de la Municipalidad. Cuando estas últimas tengan carácter de no programadas, su realización será comunicada a la Contraloría General de la República por el Órgano de Control Institucional.
5. Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la Municipalidad Metropolitana de

Lima, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General de la República. Alternativamente, estas auditorías podrán ser contratadas con sujeción al Reglamento para la designación de Sociedades de Auditoría.

6. Ejecutar acciones y/o actividades de control externo posterior por encargo de la Contraloría General de la República, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Absolver a través de la Contraloría General de la República, las consultas formuladas por el Alcalde Metropolitano respecto a la interpretación o aplicación de las normas en materia de control y auditoría gubernamental.
8. Remitir los informes resultantes de sus acciones de control al Alcalde Metropolitano; así como a la Contraloría General de la República, con las excepciones que las disposiciones sobre la materia establezcan.
9. Actuar de oficio en base a las regulaciones establecidas por el Sistema Nacional de Control, cuando en los actos y operaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento informando al Alcalde Metropolitano para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
10. Atender las denuncias que correspondan ser evaluadas por el Órgano de Control Institucional, conforme a las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, que formulen los funcionarios, servidores

públicos y ciudadanos, sobre actos y operaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito y documentación sustentatoria respectiva.

11. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
12. Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la Municipalidad Metropolitana de Lima, como resultado de las acciones y actividades de control, comprobando su materialización efectiva, conforme a los términos y plazos respectivos, en concordancia con la normativa vigente.
13. Ejecutar las acciones de control y supervisión dentro del marco normativo de la descentralización, gobiernos locales y regionales con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
14. Emitir informes anuales al Concejo Municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales.
15. Otras establecidas por el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control. Nota (181) Por la Ordenanza 1885 del 12.06.15, se modifica en el Artículo 21° y sus numerales 4 y 10

### **2.1.6 Síntesis del alcance del plan estratégico de la Entidad**

En el Marco Estratégico Institucional año 2013 recoge el planeamiento a corto plazo y se articula al proceso de planeamiento estratégico de mediano y largo plazo definido por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su Plan Estratégico Institucional (PEI) y su Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC), respectivamente. Respecto al mediano plazo, el PEI de la MML -aprobado mediante Ordenanza N° 1722 del 13 de agosto de 2013- constituye el instrumento de planeamiento que define el marco estratégico que orienta la gestión institucional para el periodo comprendido entre los años 2011 – 2014.

El marco estratégico aprobado en el PEI contiene; por un lado, la visión de la ciudad, la visión institucional, la misión institucional, el lema institucional, los valores institucionales, los ejes programáticos, los ejes transversales y los objetivos estratégicos generales definidos en la Resolución de Alcaldía N° 332 del 27 de julio de 2011. Y por otro, la desagregación de los objetivos estratégicos específicos y las acciones estratégicas que guían la articulación entre el marco estratégico de mediano plazo y la planificación de corto plazo; así como las instancias de la MML responsables de su cumplimiento.

Finalmente, el planeamiento estratégico de mediano plazo recogido en el PEI de la MML 2011- 2014, responde a los lineamientos estratégicos de desarrollo de la ciudad de Lima en el largo plazo, que fueron definidos mediante un proceso participativo liderado por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, y aprobados a través del Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana (PRDC) 2012 – 2025 .

A continuación, se detalla el marco estratégico de la MML en el mediano plazo, aprobado en el PEI 2011-2014.

## **2.1.7 Visión, Misión, Lema y Valores Institucionales**

### **Visión Institucional**

“La Municipalidad Metropolitana de Lima es reconocida como una institución transparente, eficiente, organizada para el logro de resultados; que concerta con la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno; y que ha incorporado las nuevas funciones regionales, articulándolas con las funciones municipales, liderando el desarrollo integral de los habitantes de la provincia y del Cercado en particular. Ha contribuido a mejorar la calidad de vida, dando prioridad a la población en situación de vulnerabilidad, especialmente los niños, niñas y adolescentes”.

### **Misión Institucional**

“Consolidar el gobierno de Régimen Especial de Lima Metropolitana, implementando un nuevo estilo de gestión, basado en la transparencia, concertación, autoridad y liderazgo, planeamiento y excelencia. Para ello ejerce las competencias regionales con recursos adecuados y de manera planificada; fortalece la gestión articulada y participativa del Cercado de Lima y los mecanismos de participación ciudadana y de coordinación interdistrital e interregional; y potencia las capacidades humanas y técnicas para la gestión institucional”.

### **Lema institucional**

El lema institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima permite articular en una frase la estrategia y el trabajo de la institución, buscando ser coherente con los lineamientos de planeamiento institucional.

Lima, ciudad para todos



## Valores Institucionales

En la siguiente tabla se definen los valores colectivos que, conjuntamente con los valores individuales, conforman el sistema de valores que comparten los miembros de la Municipalidad; estos son la base del desempeño individual, orientan el accionar de la institución e influyen en las acciones y en la toma de decisiones de la institución.

**TABLA N° 17**  
**VALORES INSTITUCIONALES**

VALORES	SIGNIFICADOS
Respeto por las personas.	Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo. Es la base del sustento de las relaciones interpersonales en el lugar de trabajo y en las relaciones con usuarios y público en general.
Transparencia.	Acceso de la población a la información veraz, clara, oportuna y adecuada sobre los procesos que maneja la MML.
Honestidad.	Es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
Eficiencia y Eficacia.	La eficacia es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado. Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos. Por su parte, la eficiencia es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores.
Creatividad y pro actividad.	La creatividad es la capacidad de crear, de producir cosas nuevas y valiosas, mientras que la pro actividad es una actitud en la que el sujeto asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo

	que implica la toma de iniciativas en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias de la vida.
Compromiso con la institución y vocación de servicio.	Actitud de compromiso con los objetivos, misión y visión institucional. La identidad es parte de la ciudadanía organizacional, que comprende el comportamiento discrecional que no es parte de los requisitos formales de un trabajador, pero que promueve el funcionamiento eficaz de la organización.
Tolerancia cero a la corrupción.	Se refiere a una actitud permanente de combate frente a los actos de corrupción al interior de la Corporación Municipal.
Trabajo en equipo.	Forma de organización del trabajo donde se busca el desarrollo de resultados colectivos sustentados en el aprovechamiento de los talentos individuales. Esta forma de organización es particularmente útil para alcanzar altos niveles de calidad en la gestión de una institución. Se basa en la complementariedad, coordinación, comunicación y confianza.

### 2.1.8 Ejes programáticos y principios transversales:

La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene cinco (05) ejes programáticos: (i) Desarrollo Humano, (ii) Convivencia y Seguridad, (iii) Desarrollo Urbano y Espacio Público, (iv) Movilidad Urbana y (v) Medio Ambiente. A estos ejes los acompaña un sexto eje de Gestión y Buen Gobierno que soporta para el desarrollo de los cinco anteriores y, a su vez, sirve de base de cinco (05) principios transversales, los que son: (i) Transparencia, (ii) Concertación, (iii) Autoridad, (iv) Planeamiento y (v) Excelencia. La Municipalidad Metropolitana de Lima ha desarrollado una estrategia global denominada “Estrategia 5 x5”, la cual surge del diálogo de

los ejes programáticos y los principios transversales de la Institución. Esta estrategia global expresa el sentir de la municipalidad, es un compromiso y un esfuerzo compartido que ha resultado de un proceso participativo de elaboración, con el objeto de identificar y consensuar las necesidades e intereses prioritarios.

**TABLA N° 18**  
**ESTRATEGIA 5 X 5**

Desarrollo Humano	Gestión y buen Gobierno	Transparencia
Convivencia y Seguridad		Concentración
Desarrollo Urbano y Espacio Público		Autoridad
Movilidad Urbana		Planeamiento
Medio Ambiente		Excelencia

### 2.1.9 Ejes programáticos y Objetivos

Estratégicos Generales Los seis ejes programáticos se organizan por objetivos estratégicos generales a cargo de una unidad orgánica responsable, conforme figura en la siguiente tabla:

**TABLA N° 19**  
**EJES PROGRAMATICOS**

<b>EJES PROGRAMATICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES</b>	<b>GERENCIA RESPONSABLE</b>
1.- Desarrollo humano	OEG 1: Ampliar las capacidades y garantizar los derechos sociales y culturales de todos y todas, con énfasis en la primera infancia y población en situación de vulnerabilidad.	Gerencia de Desarrollo Social

	OEG 2: Promover el desarrollo competitivo de las actividades económicas sostenibles y emprendimientos que permitan generar ingresos y fuentes de trabajo decente para la población.	Gerencia de Desarrollo Empresarial
2.- Convivencia y seguridad	OEG 3: Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para todos y todas, afirmando una ciudadanía intercultural en una Lima inclusiva.	Gerencia de Seguridad Ciudadana
3.- Desarrollo urbano y espacio público	OEG 4: Gestionar la recuperación y ocupación segura, inclusiva, concertada, ordenada y sostenible del territorio en el contexto del cambio climático.	Gerencia de Desarrollo Urbano
4.- Movilidad urbana	OEG 5: Mejorar las condiciones para la movilidad segura y eficiente de las personas, en especial de niños, adultos mayores y personas con habilidades diferentes.	Gerencia de Transporte Urbano
5.- Medio ambiente	OEG 6: Liderar la gestión ambiental de Lima y preparar la ciudad para su adaptación al cambio climático.	Gerencia de Servicios a la Ciudad
6.- Gestión y buen gobierno	OEG 7: Gestionar el gobierno metropolitano de Lima basado en los principios de buen gobierno.	Gerencia de Planificación

## 2.2.0 Presupuesto institucional del período a auditar

ASPECTOS FINANCIEROS 2013 1. Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013 El Presupuesto Institucional de Apertura de la MML – PIA 2013, fue de S/. 1, 388, 470, 986. Incrementándose 11% más en comparación al PIA 2012, el cual se desagregaba en:

**TABLA N° 20**  
**PRESUPUESTO**

GRUPO GENERICO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	COMPOSICIÓN
21-Personal y Obligaciones Sociales	141,417,662	10.19%
22-Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	51,612,059	3.72%
23-Bienes y Servicios	347,941,335	25.06%
24-Donaciones y Transferencias	453,687,688	32.68%
25-Otros Gastos	14,071,807	1.01%
26-Adquisición de activos No financieros	304,547,545	21.93%
27-Servicio de la Deuda	75,192,890	5.42%
Total General	1,388,470,986	100%

La composición del gasto a nivel de Unidades de Gestión es la siguiente:

Las modificaciones presupuestales a nivel institucional, por toda fuente de financiamiento fueron de S/.740, 690,849. El presupuesto ejecutado fue de S/. 1, 654, 914, 436, es decir el 77.73% del presupuesto

**TABLA N° 21**  
**GESTION PRESUPUESTAL**

UNIDAD DE GESTIÓN	PIA	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Unidad de Gestión Administrativa	768,317,967	989,682,410	863,382,971
Unidad de Gestión de Servicios Municipales	266,983,732	355,016,217	289,840,839
Unidad de Gestión de Apoyo Social	57,869,198	90,616,169	82,596,009
Unidad de Gestión de Inversión	295,300,089	693,847,039	419,094,616
Total	1,388,470,986	2,129,161,835	1,654,914,435

El incremento en el presupuesto para cada unidad gestión se debe principalmente a:

Unidad de Gestión Administrativa: en el Servicio de la Deuda se incorporó un monto de S/. 92, 182,751, Alcabala en S/. 60, 414,438, así también el Gobierno Central transfirió recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal por S/. 24, 517,218 y otros transferencias y gastos corrientes que suman S/. 44, 250, 036.

Unidad de Gestión de Servicios Municipales: aumentó la facturación del servicio de Limpieza Pública en S/. 5, 780,188, se incrementó fiscalizadores para un mejor servicio

de Transporte de Lima en S/. 1 5,05 7,107 y en Seguridad Ciudadana S/. 10, 995,728, así también el Gobierno Central transfirió recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal por S/. 21, 039, 410 y otros gastos por S/. 35, 160,052.

Unidad de Gestión de Apoyo Social: el Presupuesto en la Gerencia de Cultura se incrementó en S/. 13, 213,481 para programas y eventos culturales en Lima Metropolitana, a la Gerencia de Participación Vecinal en S/. 2, 653,541 para programas como Presupuesto Participativo, entre otros, así también el Gobierno Central transfirió recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal por S/. 6, 474,419 y otros gastos por S/. 10, 375,530. Unidad de Gestión de Inversión: se incrementó el capital de inversión en comparación al 2012 en un 32%, la cual equivale a S/. 170, 777,710 más, debido a la incorporación de nuevos proyectos para Lima.

## 2.2 RECURSOS DE PERSONAL

Para el desarrollo del examen especial se ha previsto la participación de una comisión auditora conformada por el personal que se señala en el siguiente cuadro:

**TABLA N° 22**  
**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

<b>Nómina del personal</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo en la comisión</b>
1	José Rojas Rojas	Abogado Penalista	Supervisor
2	María Taype Contreras	Licenciada en Administración de empresas	Auditora encargada
3	Walter Flores Rodríguez	Contador Público	Integrante

## 2.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

### Presupuesto de tiempo

Para el cumplimiento de los objetivos del examen especial se estima la utilización de 75 (Setenta y cinco) días hábiles, distribuidos en la forma que a continuación se muestra:

**TABLA N° 23**  
**PLAZO Y TIEMPO ESTIMADO POR ETAPAS**

Actividades	Días Hábiles	Fechas	
		Del	Al
<b>Planificación</b>	3	2-04 -2014	4-04-2014
<b>Ejecución</b>	20	6-04 -2014	25-04-2014
Trabajo de campo	25	27-04 -2014	21-05 -2014
Comunicación de hallazgos	2	23-05-2014	24-05-2014
Evaluación de comentarios y aclaraciones	6	25-05-2014	31-05-2014
<b>Informe</b>	8	1-06 -2014	8-06 -2014
Redacción y supervisión del informe	6	11-06-2014	20-06-2014
Presentación y sustentación ante el jefe del OCI	2	22-06-2014	23-06-2014
Elevación del informe	2	24-06-2014	25-06-2014
<b>Total días útiles</b>	<b>75</b>		

El total de horas/hombre a insumir en el desarrollo del examen especial es de 1,570.80, de acuerdo al siguiente cuadro

**TABLA N° 24**  
**HORAS HOMBRE PROGRAMADAS**

Nómina del personal	Cargo	Total horas hombre
A	Supervisor	700
B	Auditora encargada	600
C	Integrante	400
<b>Total</b>		<b>1 700</b>



De acuerdo a la programación de actividades, se utilizará un total de 1570.80 horas/hombre, con un costo ascendente a S/. 23 719.80 como se detalla a continuación:

**TABLA N° 25  
COSTO HORAS HOMBRE**

Cargo	H/H	Costo por H/H (S/.)	Total valor H/H (S/.)	Asignación		Costo total (S/.)
				Pasajes (S/.)	Bolsa de viaje (S/.)	
Supervisor	700	30.00	21,000.00			21,000.00
Auditora encargada	600	20.00	12,000.00			12,000.00
Integrante	400	15.00	6,000.00			6,000.00
<b>Total</b>	<b>1700</b>	<b>65.00</b>	<b>39, 000.00</b>			<b>39, 000.00</b>

**Elaboración:** Comisión auditora.

## 2.4 INFORMES A EMITIR Y FECHA DE ENTREGA

Como resultado del examen especial, se emitirá el informe de auditoría de acuerdo a lo regulado por la Norma de Auditoría Gubernamental - NAGU 4.40, Contenido del Informe y el Manual de Auditoría Gubernamental - Sección 740, a los 75 días útiles de iniciada la acción de control.

Asimismo, si en la ejecución del examen especial se evidencian presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones graves y muy graves, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley n.º 29622, y su reglamento, se recomendará que el informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sea de conocimiento del Órgano Instructor de la Contraloría General de la República.

Igualmente, si se evidencian indicios razonables de comisión de delito y la existencia de perjuicio económico, se emitirá(n) el(los) informe(s) especial(es) correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental - NAGU 4.50 "Informe Especial", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 162-95-CG de 22 de setiembre de 1995 y sustituida por la Resolución de Contraloría n.º 012-2002-CG de 21 de enero de 2002.

## **2.5 FORMATO TENTATIVO DEL INFORME**

Según lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental - NAGU

4.40, Contenido del Informe, el formato tentativo del informe resultante

a emitirse será el siguiente:

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Origen del examen
2. Naturaleza y objetivos del examen
  - 2.1 Naturaleza
  - 2.2 Objetivo general
  - 2.3 Objetivos específicos
3. Alcance del examen
4. Antecedentes y base legal de la Entidad
  - 4.1 Antecedentes de la Entidad
  - 4.2 Antecedentes del asunto a examinar
  - 4.3 Base legal
5. Comunicación de hallazgos
6. Memorándum de control interno
7. Otros aspectos de importancia

### **II. OBSERVACIONES**

### **III. CONCLUSIONES**

### **IV. RECOMENDACIONES**

Abog. José Rojas Rojas

Lic. Adm. María Taype Contreras

Supervisor    Auditora Encargada

## **FUNCIONES DE LAS GERENCIAS Y SUB- GERENCIAS**

### **1)GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

La Gerencia de Administración, es el órgano de apoyo encargado de proporcionar el apoyo administrativo requerido en la Institución, mediante la administración de los recursos humanos, logísticos y la prestación de servicios generales. Así como de la gestión de adquisiciones y contrataciones mediante convenios internacionales dentro del marco de los dispositivos legales vigentes.

#### **Funciones**

- Proponer políticas y estrategias vinculadas con los recursos humanos, logísticos, prestación de servicios generales y gestión de adquisiciones y contrataciones, mediante convenios internacionales de la Corporación Municipal.
- Proponer la aprobación y controlar la ejecución de los planes operativos de las unidades orgánicas que conforman la Gerencia de Administración.
- Conducir y supervisar las actividades vinculadas con los procesos de los sistemas de personal, abastecimientos y servicios generales, así como de la gestión respectiva para la adquisición y contratación mediante convenios internacionales.
- Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, los documentos que, de conformidad con sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Administración y sean sometidos a su consideración.
- Proponer normas y procedimientos orientados a mejorar las actividades de la Gerencia de Administración.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en los Sistemas Administrativos del Sector Público, en la parte que les corresponda; así como los encargos legales asignados.
- Proponer, coordinar y ejecutar programas de capacitación para el personal de la Gerencia de Administración.

- Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal.
- Conducir y controlar a las subgerencias conformante de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana de acuerdo a su estructura orgánica y son las Jefaturas de apoyo:

## **Subgerencia de Personal**

---

Es el órgano de apoyo responsable de administrar los recursos humanos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de ejecutar los procesos de selección, contratación, evaluación, promoción del personal, control de asistencia, remuneraciones, pensiones, relaciones laborales y bienestar del personal Así como mantener actualizada la información respecto a los recursos humanos de la Corporación Municipal.

### **FUNCIONES**

- Programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades vinculadas con el Sistema de Personal.
- Ejecutar los procesos técnicos relacionados con la selección, contratación, evaluación y promoción del personal, control de asistencia, movimiento de personal, prácticas pre-profesionales, remuneraciones, pensiones, relaciones laborales, capacitación, bienestar de personal. Así como mantener actualizada la información de los legajos del personal.
- Ejecutar los programas de inducción y orientación del nuevo personal, siendo responsable del proceso de ajuste y desarrollo inicial del trabajador.
- Controlar la asistencia, puntualidad y permanencia del personal, así como los permisos y licencias que se soliciten.
- Conducir y controlar el proceso de elaboración de planillas de pago de trabajadores y pensionistas.
- Otorgar los derechos y beneficios al trabajador y al pensionista.

- Registrar el movimiento del personal, manteniendo al día el Cuadro Nominativo de Personal.
  - Proponer el Presupuesto Analítico de Personal de conformidad con lo que determinen las disposiciones legales en materia de presupuesto y remuneraciones para cada periodo.
  - Presentar a la Contraloría General de la República y publicar la declaración jurada de bienes, ingresos y rentas de los funcionarios y otros.
  - Proponer lineamientos, estrategias y alternativas para la previsión y solución de conflictos laborales y proponer normas para reglamentar las negociaciones bilaterales.
  - Elaborar, proponer, ejecutar y evaluar las normas de reglamentación institucional respecto al régimen laboral, ingreso, condiciones de trabajo y estímulo para los trabajadores de la institución.
  - Dar cumplimiento a la ejecución de sentencias firmes que ordenan pagos.
  - Proponer y administrar los programas de bienestar del personal, coadyuvando a la integración del personal y sus familiares con la institución, mediante la participación en eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos en general.
  - Proponer y ejecutar el control y la evaluación del rendimiento laboral, a fin de determinar las necesidades de adiestramiento que requiere el personal para su desarrollo, promoción interna ó ascenso.
  - Proponer y ejecutar el programa de desarrollo del personal y plan de incentivos orientados al mejoramiento de la productividad y calidad del servicio a través de la capacitación, eventos de actualización y reforzamiento.
  - Construir, mantener y analizar información de los recursos humanos que dispone la Corporación Municipal, a fin de que sirva de base para conocer el potencial humano y elaborar estrategias para su óptimo aprovechamiento y el desarrollo del personal.
-

## **Subgerencia de Logística Corporativa**

---

Es un órgano responsable de dirigir, evaluar y controlar las acciones del Sistema de Abastecimiento.

### **FUNCIONES**

- Programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades vinculadas con el Sistema de Abastecimientos.
- Ejecutar e implementar los lineamientos de política, normas y procedimientos del Sistema de Abastecimiento de la Corporación Municipal.
- Dirigir, supervisar y evaluar el Sistema de Abastecimiento de la Corporación Municipal, así como las etapas que corresponden a la Municipalidad en la gestión de convenios para la adquisición y contratación en el ámbito corporativo.
- Ejecutar, apoyar y controlar los procesos de programación, adquisición, importaciones y estadística del abastecimiento y administrar el fondo de caja chica para el abastecimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ejecutar estudios de mercado, actualizar los catálogos; así como coordinar y ejecutar planes de estandarización, renovación, mejora tecnológica para la optimización de resultados del abastecimiento de bienes y servicios en el ámbito corporativo.
- Apoyar el análisis de la asignación y ejecución de recursos para el abastecimiento de bienes y servicios.
- Desarrollar, proponer y aplicar medidas de control de calidad, austeridad, racionalidad y transparencia de la logística municipal; así como proponer medidas que pudieran aprobar las empresas municipales y órganos públicos descentralizados.
- Proponer, ejecutar y controlar convenios de gestión interinstitucional para la ejecución de compras corporativas y por encargo.

- Supervisar, monitorear, ejecutar y evaluar los procesos de administración patrimonial, administración de pólizas de seguro de almacenamiento y distribución de bienes de la Corporación Municipal.
- Aprobar procesos de dación en pago.
- Actuar como órgano asesor, consultivo, informativo y de coordinación en la adquisición, contratación y mejora del Sistema de Abastecimiento de la Corporación Municipal.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de Administración.

## **Subgerencia de Servicios Generales**

---

Es un órgano responsable de dirigir, evaluar y controlar el Sistema de Servicios Generales. Subgerente: Julio Vergaray Quispe  
Contacto: [jvergaray@munlima.gob.pe](mailto:jvergaray@munlima.gob.pe)

### **FUNCIONES**

- Formular, proponer e implementar lineamientos de política, normas, procedimientos, estudios y programas del Sistema de Servicios Generales de la Corporación Municipal.
- Supervisar y evaluar el Sistema Servicios Generales de la Corporación Municipal.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, muebles, equipos y unidades de transporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Supervisar y/o evaluar el servicio de transporte de la Corporación Municipal.
- Formalizar, liquidar y controlar contratos de servicios no personales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Administrar los contratos de servicios de vigilancia, seguridad, limpieza y de otros servicios complementarios; así como controlar el consumo de los servicios públicos por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Actuar como órgano asesor, consultivo, informativo y de coordinación para la prestación y mejora del Sistema de Servicios Generales de la Corporación Municipal.
- Administrar el archivo técnico del Sistema de Servicios Generales de la Corporación Municipal.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de Administración
- Jirón de la Unión 330 – Jirón Conde de Superunda 141 – Cercado de Lima- Teléfono 632-1300
- Administrador

## **2) GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

La Gerencia de Fiscalización y Control (GFC) es un órgano de línea responsable de cautelar el cumplimiento de normas y disposiciones municipales administrativas, que contienen obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento estricto de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima. La labor de fiscalización se realiza dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, con la finalidad de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales. La GFC también es responsable de generar nuevas estrategias de cambio de conducta basada en campañas y capacitaciones. La Gerencia de Fiscalización y Control para el mejor desarrollo de sus labores cuenta con tres áreas:

### **Funciones**

- Generar conciencia ciudadana para facilitar el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales administrativas.
- Establecer sistemas de fiscalización y control oportuno y sistemático, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas municipales mediante alianzas interinstitucionales que promuevan la sostenibilidad de los procesos administrativos.



- Generar mecanismos administrativos ágiles y eficientes de atención al ciudadano en sus reclamos y de ejecución de las sanciones pecuniarias.

## **Subgerencia de Control de Sanciones**

---

Es el órgano responsable de realizar las acciones de registro, ejecución, seguimiento, control de sanciones, y resolver en primera instancia las impugnaciones vinculadas con la imposición de sanciones administrativas. Esta subgerencia está a cargo de un funcionario responsable, quien depende del gerente de Fiscalización y Control.

Subgerente: Betty Orfelinda Nieto Castellanos

Contacto: [bnieto@munlima.gob.pe](mailto:bnieto@munlima.gob.pe)

## **Subgerencia de Investigación y Difusión**

---

Es el órgano responsable de las acciones de investigación, difusión, capacitación y cambios de actitud en materia de fiscalización y control. En materia de difusión de las normas, se imparte información sobre las disposiciones administrativas municipales que son de cumplimiento obligatorio y se realiza a través de capacitaciones internas y externas, dirigidas a los administrados y a través de los medios de comunicación para los ciudadanos en general.

Subgerente: Jhon Heber Ortiz Aponte

Contacto: [jortiza@munlima.gob.pe](mailto:jortiza@munlima.gob.pe)

## **Subgerencia de Operaciones y Fiscalización**

---

Es un órgano responsable de ejecutar los operativos para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas con la finalidad de detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas.

Subgerente: Mario García Martínez

Contacto: mgarciam@munlima.gob.pe

### **MODULO MDE ATENCION**

Aquí usted podrá verificar la situación del reclamo, obteniendo respuesta inmediata del caso en consulta evitando que los inspectores, coordinadores u otro representante tengan que salir a brindar respuestas.

El módulo 21 tiene como objetivo:

- La recepción de documentos.
- Brindar información solicitada.
- Evitar duplicidad en las denuncias.
- Derivar la documentación al área competente.

Dirección: Jr. Camaná N° 564 - Cercado de Lima / Módulo 21

### **CONSULTAS**

Constituye un espacio de acercamiento de los ciudadanos con la labor municipal de fiscalización. Aquí los vecinos pueden comunicarse telefónicamente con nuestros operadores para realizar sus respectivas denuncias y consultas en línea.

Teléfonos: 632-1343 / 632-1347

### **Modos de realizar su denuncia:**

- **Vía Telefónica:** la cual se realiza llamando a nuestra línea telefónica.
- **Vía Módulo de Atención:** donde deberá llenar un formato con los datos del denunciante y denunciado.
- **Vía Oficina de Trámite Documentario:** presentando un Documento Simple en la Oficina de Trámite Documentario, indicando los datos del denunciante y denunciado.
- **Vía Correo Electrónico:** enviándonos un correo indicando claramente el hecho a denunciar, la dirección exacta donde se cometió la infracción y las personas implicadas. Al correo señalado.

### **Procedimiento para registrar el formato de denuncia.**

El formato puede ser llenado de 2 maneras:

- En formato word y enviarlo vía correo electrónico.
- Imprimir el formato, llenarlo a mano y entregarlo en el módulo de atención de la Gerencia de Fiscalización y Control.

Primera parte del formato de denuncia:

- Registrar la hora.
- Registrar el día, mes y año.
- Registrar el nombre completo del denunciante o razón social.
- Registrar el tipo de identificación:
  - a) En el caso de persona natural: DNI, carné de identidad, carné de extranjería y pasaporte (nacionalidad extranjera).
  - a) En el caso de persona natural: DNI, carné de identidad, carné de extranjería y pasaporte (nacionalidad extranjera).
  - 
  - b) En el caso jurídico: Ruc.
- Los datos son verificados en la base de Reniec y Sunat.
- Dirección del denunciante.

- Teléfono fijo, en el caso de no tener colocar número de teléfono celular.
- Correo electrónico si lo tuviera.
- En la parte donde indique solicite: para presentar una denuncia sobre, indicar un resumen del motivo de la denuncia.
- En la parte donde indique el (la) denunciante manifiesta lo siguiente, colocar a detalle los datos del denunciado (el nombre o razón social, el número de documento de identidad (si lo tuviera), la dirección del establecimiento y las infracciones que está cometiendo.
- Firma del documento y número de documento de identidad.
- En el caso de correo electrónico colocar el nombre y el número de documento de identidad.
- En el caso que el formato se entregue personalmente al módulo de atención, llevarlo a Jr. Cailloma 137 – Cercado de Lima –(Gerencia de Fiscalización y Control).
- Una vez registrado el formato en el sistema informático (FISCON), este devuelve un número de denuncia, el cual será notificado al denunciante.

Correo:gfc.sid@munlima.gob.pe

Teléfonos: 632-1343

### **3)GERENCIA DE FINANZAS**

La Gerencia de Finanzas es el órgano de apoyo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargada de la administración de los recursos financieros del sistema municipal en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales aplicables. Orientará su accionar al control eficiente de los ingresos y gastos, mantener niveles de liquidez apropiados, disponer de financiamiento oportuno y necesario para los programas y proyectos municipales adoptando los mecanismos financieros que

se consideren convenientes cautelando una adecuada estructura financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

### **Funciones**

- **Establecer** la estrategia financiera que permita atender eficazmente el Plan de Desarrollo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Formular y proponer a la Gerencia Municipal los lineamientos de política institucional en materia de Administración Financiera, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo.
- Supervisar y establecer normas y políticas para controlar las actividades de los Sistemas de Administración Financiera, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Verificar y cautelar los ingresos y rentas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Apoyar la implementación del presupuesto participativo en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Supervisar los estudios, proyectos, programas y planes de índole económico y financiero a nivel de la Corporación Municipal.
- Realizar las acciones necesarias para la concertación de financiamientos tales como créditos internos y externos a corto, mediano y largo plazo y otras modalidades como fideicomisos y emisión de bonos.
- Presentar a la Alta Dirección de la Municipalidad Metropolitana de Lima los informes financieros sustentatorios necesarios para aprobar la concertación de créditos internos y externos a corto, mediano y largo plazo.
- Administrar el flujo de los ingresos y egresos de la Municipalidad y de los títulos valores que comprende la administración financiera.
- Supervisar el proceso técnico de formulación, ejecución, evaluación y control del presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Supervisar las operaciones económico–financieras de la Municipalidad, disponiendo los cambios y mejoras que sean necesarios y convenientes.
- Presentar para su aprobación a la Alta Dirección y al Concejo Metropolitano de Lima el proyecto de Presupuesto Anual; así como los Estados Financieros institucionales.
- Supervisar y emitir opinión sobre las propuestas de estudios técnicos para la aprobación, prórroga, modificación o anulación de convenios de cooperación técnica nacionales e internacionales.
- Coordinar con la banca e instituciones financieras, los términos de negociación que permitan el mejor índice de rentabilidad para la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo.
- Verificar previo a la emisión de un programa de bonos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el análisis costo beneficio y el impacto financiero en las Finanzas Municipales.
- Supervisar las operaciones de endeudamiento con y sin garantía del Gobierno Nacional, y cumplimiento de los indicadores que estipulan las reglas fiscales establecidas en el DL N° 955.
- Cautelar el correcto uso y destino de los recursos obtenidos con operaciones de endeudamiento, tal y como haya sido aprobado por el Concejo Metropolitano.
- Proponer la suscripción de contratos y otros mecanismos financieros con instituciones del sistema financiero nacional e internacional incluyendo a la banca multilateral. Asimismo, de operaciones de derivados financieros, coberturas de riesgo y/o cualquier otra operación financiera. Dichas operaciones están condicionadas al informe previo que emita la Contraloría General de la Republica conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 080-2004-CG “Reglamento para la Emisión de Informe Previo sobre Operaciones de Endeudamiento y Garantías”, debiendo informarse a la Gerencia Municipal y al Concejo en su oportunidad.
- Informar mensualmente al Gerente Municipal, respecto de los otros ingresos municipales que no son recaudados a través del SAT.

- Suscribir en forma conjunta con el Subgerente de Tesorería los contratos de fideicomiso, administración del Patrimonio, endeudamiento, titularizaciones y garantías de demandas y otras operaciones financieras con la banca y el sistema financiero nacional, autorizados por el Concejo Metropolitano.
- Supervisar el saneamiento de deudas que signifiquen mejoras económicas para la Municipalidad, así como el saneamiento o reducción de pasivos, y cualquier obligación o contingencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro del Plan de Consolidación del Régimen Patrimonial de la Municipalidad, incluyendo la suscripción de actos posteriores de sentencias que no sean de naturaleza laboral, informando a la Gerencia Municipal Metropolitana.
- Suscribir en forma conjunta con el Subgerente de Contabilidad los Estados Financieros y Presupuestales que emite la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Autorizar las transferencias de los recursos económicos y financieros a los Organismos Públicos Descentralizados, de conformidad con lo aprobado en el Presupuesto respectivo.
- Supervisar la información financiera a los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dando cuenta al Gerente Municipal, en casos que se requieran.
- Adoptar las acciones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a los encargos expresos y específicos de la Gerencia Municipal o del Alcalde de Lima, en lo que se refiere a la supervisión de las operaciones con impacto financiero de los Organismos Públicos Descentralizados y empresas municipales. 26
- Delegar mediante Resolución o Directivas específicas, facultades propias de su competencia a las subgerencias o áreas integrantes de la Gerencia de Finanzas.
- Dar cumplimiento de otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Alcalde y/o Gerente Municipal.

## **Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo**

---

Es el órgano responsable de planear, coordinar y supervisar las acciones que se deban ejecutar para la mejor gestión financiera.

Subgerente: (e) Melissa Castillo Carranza

Contacto: mcastilloca@munlima.gob.pe

La Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo, es el órgano de la Gerencia de Finanzas responsable de planear, coordinar y supervisar las acciones que se deban ejecutar para la mejor gestión financiera en cuanto a la generación y administración de los ingresos, asignación del gasto y rentabilización de los recursos económicos, realizando las acciones que sean necesarias para contar con el financiamiento óptimo y oportuno que permita atender la ejecución de los programas y proyectos de la Municipalidad Metropolitana de Lima a nivel corporativo.

### **Funciones**

- Formular, desarrollar y evaluar los estudios, proyectos, programas y planes de índole económico y/o financiero a nivel de la Corporación Municipal.
- Formular periódicamente reportes sobre la situación económica y financiera de la corporación municipal en cumplimiento de las normas y directivas vigentes y/o cuando le sea requerido por la Gerencia de Finanzas o nivel superior.
- Formular, consolidar, proponer y evaluar el Plan de Acción y el Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Presupuesto, de conformidad con las normas vigentes establecidas al respecto.
- Elaborar la Memoria Anual de la Gerencia de Finanzas, en coordinación con las áreas que la conforman.



- Proponer programas de capacitación para el personal de la Gerencia de Finanzas destinados a elevar su nivel de eficiencia, productividad y actualización del conocimiento.
- Formular recomendaciones que propendan a mejorar la administración financiera de los ingresos administrados por la Gerencia de Finanzas y de la Corporación Municipal.
- Mantener actualizado el compendio y archivo normativo de la Gerencia de Finanzas, cautelando su registro digital.
- Emitir, a requerimiento de la superioridad, opinión sobre aspectos de índole económico financiero de la Corporación Municipal.<sup>27</sup>
- Elaborar el flujo de caja mensual y proyectado, considerando los Estados Financieros y Presupuestarios, el estado de la recaudación de ingresos y la conciliación de la Caja Bancos.
- Evaluar, formular, proponer para su aprobación y controlar las nuevas actividades mediante las cuales se proyecta lograr Ingresos por mayor producción en las unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Planear y coordinar con las instituciones financieras y/o empresas especializadas, las acciones necesarias para la mejor inversión de los fondos disponibles de la Corporación Municipal, procurando la rentabilización de los mismos, en coordinación con los miembros del Comité de Colocaciones.
- Emitir periódicamente, informes del movimiento, rendimiento y control de los títulos valores emitidos por la Corporación Municipal.
- Coordinar con las Subgerencias de la Gerencia de Finanzas el levantamiento de las observaciones e implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional, informando de esta situación a la Gerencia de Finanzas.
- Efectuar el seguimiento y mantener el archivo de los informes de control e implementación de recomendaciones, informando a la Gerencia respecto al estado situacional.
- Formular y proponer a la Gerencia de Finanzas los lineamientos de política institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo, en materia de Administración Financiera.

- Solicitar a los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales la información estadística necesaria sobre producción de servicios, ingresos y gastos que permita evaluar económica y financieramente su gestión.
- Evaluar la estructura del financiamiento de los proyectos a cargo de las Unidades Ejecutoras establecidas emitiendo los informes recomendatorios correspondientes a la Gerencia de Finanzas.
- Proponer normas y directivas que coadyuven al cumplimiento de las funciones propias de esta subgerencia y asimismo, para lo dispuesto en el Sistema de Administración Financiera en lo que corresponde al Gobierno Local.
- Evaluar y ejecutar las acciones necesarias para la concertación de créditos internos y externos, así como de otras modalidades y mecanismos de financiamiento con el sistema financiero nacional e internacional, incluyendo a la banca multilateral, con la previa conformidad de la Gerencia de Finanzas y de la Gerencia Municipal.
- Autorizar la asignación financiera trimestral mensualizada, modificaciones, ampliaciones y demás obligaciones derivadas de la normatividad presupuestal vigente y aplicable a los gobiernos locales.
- Atender y autorizar solicitudes de Pago correspondientes a la Gerencia de Finanzas dentro de los alcances de la normatividad vigente.
- Autorizar los requerimientos de gastos, términos de referencia y/o Especificaciones Técnicas de los mismos; que correspondan al centro de costos de Finanzas.
- Emitir opinión sobre las propuestas técnicas para la aprobación, prórroga, modificación o anulación de convenios de cooperación técnica nacionales e internacionales.
- Reconocer como gastos de Ejercicios anteriores -"Devengados" - las obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, teniendo en cuenta, asimismo, la normatividad aplicable para el pago de sentencias judiciales, suscribiendo los documentos que sean necesarios para este fin.

- Adoptar las acciones administrativas para hacer efectivo el pago de sumas de dinero en cumplimiento de sentencias judiciales que se encuentren en etapa de ejecución, respetando las normas legales y presupuestarias aplicables a los Gobiernos Locales previa comunicación de la Procuraduría Pública Municipal. 28
- Vigilar y cautelar el sostenimiento de la clasificación de riesgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de otros instrumentos financieros.
- Cautelar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia fiscal. Asimismo, elaborar reportes trimestrales relacionados al cumplimiento de límites fiscales, considerando una estructura corporativa, y la aplicación de la Ley de Descentralización Fiscal, Endeudamiento Público y otras aplicables.
- Cautelar el cumplimiento oportuno del servicio de deuda interna y externa.
- Emitir opinión técnica sobre aspectos financieros relacionados a instrumentos financieros
- Emitir opinión sobre propuestas de leyes del Poder Legislativo de impacto financiero y que sea requerida por la Alta Dirección.
- Desarrollar análisis de riesgos sustentatorios de los contratos a celebrarse con instituciones del sistema financiero nacional e internacional incluyendo a la banca multilateral; de operaciones de derivados financieros, coberturas de riesgos y/o cualquier otra operación financiera necesaria para minimizar la exposición al riesgo de empréstitos internacionales que estén expresados en divisas extranjeras y pactados a tasa de interés variables en el mercado internacional
- Conducir y supervisar los estudios, proyectos, programas y planes de índole económico y/o financiero a nivel de la Corporación Municipal.
- Coordinar con la banca e instituciones financieras, los términos de negociación que permitan el mejor índice de rentabilidad para la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo.

- Realizar el análisis de riesgo para colocar recursos en la banca e instituciones financieras nacionales, cautelando la no concentración de recursos.
- Supervisar la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento, y los saldos de balance mensuales, cautelando la conciliación a cargo de las subgerencias de contabilidad y tesorería, dentro de los plazos establecidos.
- Supervisar los saldos transferidos a las unidades ejecutoras de proyectos, el impacto en caja, así como las rendiciones, a cargo de la Subgerencia de Contabilidad.
- Considerar para el cálculo de límites fiscales, las transacciones comunes entre empresas relacionadas, a cargo de la Subgerencia de Contabilidad, cautelando el plazo previsto en la normatividad vigente.
- Cautelar que las observaciones de los órganos de control, auditoría interna, externa y otros de su competencia, se implementen adecuadamente y dentro del ejercicio fiscal que corresponda.
- Organizar, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, proponer normas y controlar las actividades del sistema de planeamiento financiero de la Municipalidad Metropolitana de Lima definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como soporte de la Gerencia de Finanzas.
- Dar cumplimiento a otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Gerente de Finanzas o nivel superior.

## **Subgerencia de Presupuesto**

---

Es el órgano responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Subgerente: Julio Alberto Vásquez Díaz

Contacto: [jvasquez@munlima.gob.pe](mailto:jvasquez@munlima.gob.pe)

La Subgerencia de Presupuesto es un órgano de la Gerencia de Finanzas responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público.

#### Funciones

- Programar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar los procesos de formulación, evaluación y control del Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como proponer normas y directivas.
- Programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias de la Subgerencia de Presupuesto.
- Proponer las políticas y acciones necesarias para una adecuada distribución de los recursos presupuestarios institucionales, a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, teniendo en cuenta los requerimientos planteados por los centros de costos y lo acordado por la Comisión de Presupuesto, de la cual forma parte.
- Consolidar la información del Anteproyecto, Proyecto y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Elaborar y proponer las Modificaciones Presupuestarias en forma consolidada a nivel de Pliego Presupuestario Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Elaborar informes de Evaluación Presupuestaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la normatividad establecida para el Proceso Presupuestario.
- Coordinar con la Subgerencia de Contabilidad la información necesaria para la evaluación de la ejecución presupuestaria por Unidades Ejecutoras y Centros de Costos aprobados.
- Coordinar con los Organismos vinculados al Sistema Presupuestario, los aspectos relacionados a las fases del Proceso Presupuestario de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Coordinar con los Centros de Costos de la Municipalidad Metropolitana de Lima la presentación de información de carácter presupuestario de acuerdo a la normatividad correspondiente al Sistema Presupuestario.
- Proponer normas, directivas y otros dispositivos legales inherentes al Sistema Presupuestario de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Coordinar con la Gerencia de Planificación y los centros de costos los requerimientos de evaluación y control presupuestal de la Municipalidad.
- Difundir a los Centros de Costos de la Municipalidad Metropolitana de Lima medidas de Austeridad y Racionalidad del gasto que establezca el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Elaboración y presentación de información de carácter presupuestario que requiera la Municipalidad Metropolitana de Lima para la toma de decisiones así como la Dirección General de Presupuesto Público.
- Formular y proponer a la Gerencia de Finanzas los lineamientos de política institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo, en materia de Presupuesto.
- Revisar el Plan Anual de Inversiones y su financiamiento, informando los recursos disponibles para financiar inversiones.
- Dar cumplimiento a otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Gerente de Finanzas o nivel superior.
- Centralizar la información de carácter presupuestario de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.<sup>30</sup>
- Presentar a la Gerencia de Finanzas los reportes de Información Presupuestaria establecida en la Ley y normas vigentes, así como reportes de gestión presupuestaria correspondientes.
- Proporcionar oportunamente a la Subgerencia de Planeamiento Financiero, información de la Subgerencia a su cargo, para la Memoria Anual de la Gerencia de Finanzas, en coordinación con las áreas que la conforman.

- Cautelar que las observaciones de los órganos de control, auditoría interna, externa y otros de su competencia, se implementen adecuadamente y dentro del ejercicio fiscal que corresponda.
- Organizar, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, proponer normas y controlar las actividades del sistema de presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como soporte de la Gerencia de Finanzas.
- Dar cumplimiento a otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Gerente de Finanzas o nivel superior.

## **Subgerencia de Tesorería**

---

Es el órgano responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Subgerente, Emilio Chero Valencia

Contacto: [echero@munlima.gob.pe](mailto:echero@munlima.gob.pe)

La Subgerencia de Tesorería es un órgano de la Gerencia de Finanzas, responsable de conducir el Sistema de Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y de las normas y procedimientos complementarios que dicte la Municipalidad Metropolitana de Lima orientados a la administración de los fondos de la Municipalidad.

### **Funciones**

- Dirigir, proponer normas y supervisar el funcionamiento del Sistema de Tesorería a nivel de las Dependencias Municipales.
- Evaluar las necesidades de financiamiento a corto plazo.
- Administrar los fondos a su cargo, en función a la política aprobada por la Gerencia de Finanzas.

- Proponer para su aprobación en el nivel respectivo, las normas y procedimientos técnicos para el desarrollo del Sistema de Tesorería.
- Coordinar con la Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Contabilidad, la atención de los requerimientos de fondos a nivel de las Dependencias Municipales.
- Mantener el nivel de la disponibilidad de fondos que permita efectuar las provisiones correspondientes, en relación a la captación de ingresos, coordinando con la Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo.
- Autorizar y controlar la apertura de cuentas bancarias a nivel de gastos corrientes y gastos de inversión, en concordancia con la política establecida por la Gerencia de Finanzas.
- Informar a la Gerencia de Finanzas y al Comité de Colocaciones, el total de recursos administrados por la Tesorería, así como también los fondos disponibles a ser ofertados en el Sistema Financiero, a fin de optimizar y controlar el rendimiento de los recursos.
- Gestionar las cartas fianzas, cartas de crédito y otros documentos comerciales, en función a los requerimientos de las áreas solicitantes; así como también cautelar su vigencia.
- Supervisar en las dependencias municipales y órganos desconcentrados, la correcta aplicación de las normas de Tesorería vigentes, informando a la Gerencia Finanzas sobre medidas a adoptarse de ser necesario.
- Entregar a la Subgerencia de Contabilidad la información contable que genera el Sistema de Tesorería, para efectos de conciliación mensual.
- Ejecutar las operaciones de tesorería, centralizando la recepción y control de los ingresos municipales; así como su utilización, de conformidad con las normas vigentes aplicables y disposiciones de la Alta Dirección.
- Analizar y evaluar la relación ingreso – gasto, proponiendo medidas relacionadas con la obtención y utilización de los recursos financieros determinando la posición de saldos.



- Coordinar y ejecutar las transferencias de los recursos financieros, de acuerdo a la normatividad legal aplicable y política establecida por los niveles correspondientes.
- Formular los documentos normativos, de acuerdo con la normatividad vigente y política institucional aplicable al sistema de tesorería, considerando procedimientos a ejecutar, pagos y otras funciones.
- Realizar el registro, custodia, control y expendio de documentos valorados.
- Realizar el registro, custodia y control de las cartas fianzas, garantías y otros valores de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ejecutar, supervisar y controlar los convenios y compromisos financieros de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Controlar y verificar la liquidación en forma posterior de, los desembolsos por Caja Chica y Fondos Especiales, proponiendo normas y directivas orientadas a mejorar la administración y control de estos Fondos.
- Verificar, custodiar y controlar el correcto manejo del archivo de tesorería, ajustándose a la normatividad vigente.
- Coordinar con la Subgerencia de Personal, respecto de los trabajadores y pensionistas impedidos o con graves problemas de salud, a fin de brindarles las facilidades que correspondan para el pago de sus remuneraciones y/o pensiones, considerando pagos en efectivo en su centro de labor y/o domicilio.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivados de los contratos de crédito; de la deuda por títulos valores públicos; corrección monetaria y cambiaria de la deuda contratada y; corrección monetaria de títulos valores.
- Solicitar avances en cuentas bancarias y cualquier otro tipo de operación bancaria, activos y pasivo, informando a la Gerencia de Finanzas.
- Solicitar exoneraciones tributarias ante la SUNAT, y cautelar el pago oportuno de impuestos o tributos correspondientes a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Autorizar la devolución de tributos y otros recursos Municipales, dispuestos por el SAT y, proceder a la suscripción del convenio respectivo, previa verificación de lo solicitado.
- Administrar el flujo de los ingresos y egresos de la Municipalidad y de los títulos valores que comprende la Administración Financiera.
- Cautelar el correcto uso y destino de los recursos obtenidos con operaciones de endeudamiento, tal como haya sido aprobado por el Concejo Metropolitano.
- Aprobar los términos de referencia y/o Especificaciones Técnicas, que estén relacionados a su área.
- Suscribir en forma conjunta con el Gerente de Finanzas los contratos de Fideicomiso, administración del Patrimonio, endeudamiento, titularizaciones y garantías de demandas con la banca y el sistema financiero nacional autorizados, por el Concejo Metropolitano.
- Formular y proponer a la Gerencia de Finanzas los lineamientos de política institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a nivel Corporativo, en materia de Tesorería.
- Revisar los Estados Financieros para establecer la disponibilidad de recursos de inversión disponibles y proponer su posición ante el Gerente de Finanzas.
- Tomar las acciones correspondientes para atender en forma oportuna pasivos provisionados y no pagados, considerando la antigüedad de los mismos, informando a la Gerencia de Finanzas.
- Conciliar mensualmente con la Subgerencia de Contabilidad los saldos de la cuenta Caja Bancos, informando a la Subgerencia de Planeamiento Financiero.
- Conciliar mensualmente con la Subgerencia de Contabilidad la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento y los correspondientes saldos de balance, cautelando la integridad de los fondos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Coordinar con la Subgerencia de Contabilidad la atención oportuna de pasivos provisionados y no pagados, considerando la antigüedad de los mismos, informando a la Gerencia de Finanzas.

- Conciliar con la Subgerencia de Contabilidad la información relacionada a Transferencias y Rendiciones por tipo de obra, verificando que los saldos no rendidos en el módulo de inversiones concilien con los saldos contables, e informando a la Gerencia discrepancias.
- Proporcionar oportunamente a la Subgerencia de Planeamiento Financiero, información de la Subgerencia a su cargo, para la Memoria Anual de la Gerencia de Finanzas, en coordinación con las áreas que la conforman.
- Cautelar que las observaciones de los órganos de control, auditoría interna, externa y otros de su competencia, se implementen adecuadamente y dentro del ejercicio fiscal que corresponda.
- Organizar, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, proponer normas y controlar las actividades del sistema de tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como soporte de la Gerencia de Finanzas.
- Dar cumplimiento a otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Gerente de Finanzas o nivel superior.

## **Subgerencia de Contabilidad**

---

Es el órgano responsable de conducir el Sistema de Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

- Subgerente: (e) Sofia Rios Rosales
- Contacto:srios@munlima.gob.pe

La Subgerencia de Contabilidad es un órgano de la Gerencia de Finanzas, responsable de conducir el Sistema de Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y de las normas y directivas que complementariamente dicte la Municipalidad

Metropolitana de Lima, orientadas a fortalecer la administración del sistema de contabilidad de la Municipalidad.

#### Funciones

- Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema Contable de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Planear, organizar y proponer normas y procedimientos para el desarrollo de las actividades del sistema de Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, considerando además su aplicación con enfoque corporativo.
- Evaluar y supervisar las actividades de incidencia contable de la ejecución presupuestal de los diferentes Centros de Costos, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, estableciendo las directivas necesarias para su adecuado funcionamiento.
- Ejecutar el control previo y concurrente de la ejecución presupuestaria a nivel pliego, ajustándose a los calendarios de compromisos y a los presupuestos analíticos correspondientes.
- Formular y conducir la elaboración de los Estados Financieros de la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como integrar los Balances de todos los Programas Municipales que conforman el Pliego.
- Elevar a la Gerencia de Finanzas los Estados Financieros de la Municipalidad Metropolitana, para su presentación a la Gerencia Municipal y posterior aprobación por el Concejo Metropolitano de Lima, dentro de los plazos legales.
- Ejecutar, controlar y verificar el proceso de la aplicación de la Contabilidad Gubernamental Integrada, en concordancia al Plan Contable Gubernamental.
- Realizar la ejecución y distribución presupuestal, en cumplimiento con los dispositivos legales y normas vigentes.
- Efectuar el procesamiento computarizado de la información financiera y presupuestal en el sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público: SIAF vía el SAFIM.

- Organizar y proporcionar la información contable para la determinación de los costos de los servicios municipales.
- Formular, actualizar, distribuir y estandarizar los manuales de codificación contable financiera a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Sustentar ante los órganos internos y externos, los Estados Financieros de la Municipalidad.
- Formular los informes requeridos como resultados de control y evaluación de la Gestión Financiera y de Costos, para facilitar la toma de decisiones.
- Coordinar y orientar a los homólogos de los órganos de ejecución a fin de lograr una eficiente administración financiera y presupuestaria.
- Proporcionar información y asesoramiento en asuntos de su competencia a los diferentes Programas y a las Municipalidades Distritales.
- Coordinar con la Contaduría Pública de la Nación y organismos competentes del sistema, a fin de proponer normas respecto al Sistema Contable de la Municipalidad.
- Participar en la elaboración de documentos técnicos con incidencia contable, generados por las áreas concurrentes a su sistema.
- Atender a los órganos de control interno y externo proporcionando la información solicitada, explicando cualquier consulta de su competencia.
- Mantener el archivo de la documentación sustentatoria de los Estados Financieros y de cualquier otra información como normatividad contable.
- Proponer normas y establecer los procedimientos del Sistema Contable de la Municipalidad Metropolitana de Lima, considerando un enfoque corporativo.
- Proponer el Castigo contable de deudas calificadas por la Procuraduría Pública Municipal como Judicialmente Incobrables.
- Disponer la apertura de asientos contables especiales.
- Establecer un sistema contable para el registro y control de las operaciones económico-financieras de la Municipalidad.

- Aprobar los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas que se encuentren relacionados a su área.
- Suscribir en señal de conformidad los Estados Financieros y Presupuestales que emite la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Supervisar el proceso contable de control patrimonial, bajas, altas y depreciaciones de los bienes.
- Revisar los niveles de stock de deudas a mediano y largo plazo, cautelando su integridad y posición para la presentación de Estados Financieros.
- Conciliar mensualmente con la Subgerencia de Tesorería la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento y los correspondientes saldos de balance, cautelando su integridad y posición para la presentación de Estados Financieros.
- Coordinar con la Subgerencia de Tesorería la atención oportuna de pasivos provisionados y no pagados, considerando la antigüedad de los mismos, informando a la Gerencia de Finanzas.
- Proporcionar mensualmente a la Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento Financiero, la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento, debidamente conciliado con la subgerencia de tesorería y dentro de los plazos establecidos.
- Conciliar con la Subgerencia de Tesorería la información relacionada a Transferencias y Rendiciones por tipo de obra, proporcionando los saldos contables correspondientes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y supervisando la información remitida por las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión.
- Formular y conducir la elaboración de los Estados Financieros Consolidados de la Corporación Municipal; considerando como base normativa lo dispuesto en el anexo metodológico del Reglamento de la Ley de Descentralización Fiscal, D.L. N° 955.
- Conciliar mensualmente con los centros de costos, órganos desconcentrados, empresas y organismos públicos descentralizados, las transacciones comunes entre empresas relacionadas, a efectos de cautelar integridad en los Estados Financieros de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Corporación Municipal, sin exceder el

plazo previsto en la normatividad vigente e informando a la Subgerencia de Planeamiento Financiero para el control de límites fiscales.

- Conciliar mensualmente con las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión las Rendiciones y Transferencias pendientes, cautelando no exceder el plazo previsto en la normatividad vigente para su regularización, informando a la Subgerencia de Planeamiento Financiero la posición, con frecuencia mensual.
- Proporcionar oportunamente a la Subgerencia de Planeamiento Financiero, información de la Subgerencia a su cargo, para la Memoria Anual de la Gerencia de Finanzas, en coordinación con las áreas que la conforman.
- Cautelar que las observaciones de los órganos de control, auditoría interna, externa y otros de su competencia, se implementen adecuadamente y dentro del ejercicio fiscal que corresponda.
- Organizar, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, proponer normas y controlar las actividades del sistema de contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima definidas en el Reglamento de Organización y Funciones, como soporte de la Gerencia de Finanzas.
- Dar cumplimiento a otras funciones propias de su competencia que le asigne o delegue el Gerente de Finanzas o nivel superior.

**FUENTE:**

**Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana**

<http://www.munlima.gob.pe/gerencia-de-administracion#funcione>